BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.377

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0324

Buenos Aires, Jueves 26 de Septiembre de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 25 de Septiembre de 1935

Por avisos varios	4.820.50
" marcas	520.—
" adicional de marcas	59.—
" suscripciones	26.30
" venta de boletines y folletos	15.20
Total	5.441.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Reglamentando la venta de fertilizantes en el país

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

62.429. — 726. — Visto este expediente (34.110-1935), en el que se propone la reglamentación de la venta de fertilizantes en el país, y

CONSIDERANDO:

Que el empleo de fertilizantes para mejorar o corregir la calidad de los suelos de cultivo viene asumiendo cada vez mayor importancia, como consecuencia del régimen intensivo implantado en diversas zonas del país;

Que siendo necesario el contralor permanente de estos productos, a fin de ofrecer al agricultor las suficientes y necesarias garantías sobre su calidad y eficacia;

Que al evitar el expendio de fertilizantes que no reunan las condiciones indispensables, se propende a fomentar su uso en beneficio de una mejor productividad de las tierras;

Que tales objetivos pueden alcanzarse estableciendo normas que permitan la fácil identificación y el conocimiento de la composición exacta del fertilizante adquirido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Agricultura ejercerá el contralor permanente de los fertilizantes que se venden en el país y vigilará el cumplimiento de este decreto por intermedio de las Direcciones de Agricultura y Comercio e Industria.

Art. 2.° — Los importadores y fabricantes de fertilizantes deberán inscribirse en el Ministerio de Agricultura, donde se abrirá un registro en el que conste su domicilio, nombre o marca y composición de los productos que importen o elaboren.

Art. 3.° — Todo fabricante, importador o vendedor deberá establecer en el rotulado del envase, además de las indicaciones que exige la Ley 11.275, y sus reglamentos, su nombre y domicilio, la composición química del producto, indicando el porcentaje de sus elementos fertilizantes como ser nitrógeno, fósforo, potasio, calcio, etc., expresados en la siguiente forma:

Nitrógeno total;

Nitrógeno soluble en agua;

Acido fosfórico total, expresado en anhídrido fosfórico (P^2O^5);

Acido fosfórico soluble en el citrato de amonio, expresado en anhídrido fosfórico (P^2O^5);

Potasa soluble en agua expresada en óxido de potasio (K^2O);

Calcio total soluble en HCl, expresado en óxido de calcio (CaO);

En los fosfatos naturales se indicará el grado de división de los mismos.

Art. 4.° — En la factura de venta de estos productos, el vendedor deberá consignar con toda claridad, la marca y clase de los mismos y el porcentaje de cada uno de los elementos fertilizantes, expresados en la forma que prescribe el artículo precedente.

Art. 5.° — No podrán usarse designaciones que puedan inducir a estimaciones erróneas sobre el origen, procedencia o valor de un fertilizante.

Art. 6.° — Siempre que un fabricante o importador lo solicite, la Dirección de Agricultura procederá a hacer ensayos sobre la influencia de los abonos en determinados cultivos y comunicará al interesado los resultados obtenidos. Los gastos que demanden estas experimentaciones serán por cuenta del solicitante.

Art. 7.° — En caso de que se comprobare alteraciones o fraudes en los fertilizantes en venta, se establecerá el procedimiento judicial que corresponda, y los infractores se harán pasibles de las penas que impone el artículo 8.° de la Ley 11.275.

Art. 8.° — Quedan exceptuados del sometimiento a este decreto los que comercian con estiércol y guanos naturales, y las operaciones de exportación de abonos, cualesquiera sean sus clases.

Art. 9.° — Acuérdase un plazo de noventa (90) días, para que los fabricantes o importadores den cumplimiento a las disposiciones de este decreto, que se considera reglamentario de la Ley 11.275.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Agricultura.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.318. — 1.399. — Expte. 6.526-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Hospital de Clínicas.

Licitación N.° 6.977. — Provisión caños de acero, etc., a las firmas:

The Anglo Argentine General Electric C° Ltda.

Renglones 1, 10 y 15, por $ 28,— moneda nacional.

Siemens Schuckert S. A. — Renglones 2 al 9, 11 al 14 y 16 al 19, por pesos 480,59 moneda nacional.

Licitación N.° 6.993. — Provisión material eléctrico a las firmas:

A E G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 1 y 4, por pesos 139,50 m|n.

Belenda, Scapusio y Cía. — Renglón 2, por $ 9,80 moneda nacional.

Licitación N.° 7.057. — Provisión material sanitario a las firmas:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 1 y 3, por $ 209,50 moneda nacional.

Juan Faccaro. — Renglones 2 y 4, por $ 4,12 moneda nacional.

Elaboración General del Plomo. — Renglones 5 al 10, por $ 514,70 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones en Olivos (Buenos Aires).

Licitación N.° 7.035. — Provisión arena a la firma La Industrial Platense S. A., por $ 590,— m|n.

Licitación N.° 7.242. — Provisión trampolín de fresno a la firma Mc. Hardy Brouw Cía. Ltda., por $ 320,— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 2.296,21 m|n.) dos mil doscientos noventa y seis pesos con veintiún centavos moneda nacional se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la siguiente forma:

$ 1.386,21 m|n. al inciso 1.°, ítem 2, partida 120, y

$ 910,— m|n. al inciso 1.°, ítem 2, partida 19.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.322. — 1.402. — Expte. 6.495-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Palacio Episcopal de Santiago del Estero.

Licitación N.° 2.512.

Provisión arena a la firma Florindo Corsetti, por $ 175,— m|n.

Licitación N.° 2.520.

Provisión listones de pino a la firma Bonacina Hnos., por $ 362,50 m|n.

Licitación N.° 2.528.

Provisión sanitarios adjudicada en la siguiente forma:

P. Berdaguer y Cía. — Renglones 1, 9 al 12 y 17, por $ 360,35 m|n.

Bonacina Hnos. — Renglones 3 al 7, 13, 14, 18 al 22, 24, 25, 27 y 28, por $ 133,39 m|n.

Hospital Independencia de Santiago del Estero.

Licitación N.° 2.521.

Provisión cemento a la firma Terencio Morini, por $ 799,— m|n.

Licitación N.° 2.522.

Provisión cal a la firma Vda. de César Vienna, por $ 729,— m|n.

Licitación N.° 2.523.

Provisión arena y ripio adjudicada en la siguiente forma:

Juan Salvatierra. — Renglón 1, por $ 362,50 m|n.

Florindo Corsetti. — Renglón 2, por $ 240,— m|n.

Licitación N.° 2.524.

Provisión ladrillos a la firma Alfonso Conesa, por $ 900,— m|n.

Correos y Telégrafos de Tucumán.

Licitación N.° 2.535.

Provisión cal a la firma Alfonso Cerasuelo, por $ 177,— m|n.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil doscientos treinta y ocho pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 4.238,74 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 35, pesos 1.031,24 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 3.030,50 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, pesos 177,— m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.323. — 1.403. — Expte. 6.525-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933 y resolución ministerial del 13 de junio del mismo año para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 7.085. — Provisión hierros.

Facultad de Filosofía y Letras. — Museo Etnográfico.

A Malosetti, Moschini y Cía. — Renglones 1 al 8, por $ 1.463,22 m|n.

Museo Nacional de Historia Natural.

A Descours y Cabaud. — Renglón 9, por $ 250,04 m|n.

Licitación N.° 7.094. — Provisión pinturas, pinceles, etc.

Asilo Correccional de Mujeres.

A Pinard, M. Noseda y Cía. — Renglones 1 al 7, por $ 90,97 m|n.

Escuela Normal N.° 7. — Conservación año 1935.

A Ayanz, Otamendi y Cía. — Renglón 8, por $ 2,60 m|n.

Museo Argentino de Ciencias Naturales.

A Pinard M. Noseda y Cía. — Renglones 10 al 13, por 67,20 m|n.

A Ayanz, Otamendi y Cía. — Renglones 9 al 14, por $ 36,— m|n.

Licitación N.° 7.165. — Provisión artefactos eléctricos.

Palacio del Congreso. — Cámara de Diputados.

A The Anglo Argentina General Electric C°. Ltda. — Renglón 2, por pesos 37,60 m|n.

Aduana Vieja. — Archivo de Correos y Telégrafos.

A The Anglo Argentine General Electric C° Ltda. — Renglones 3 y 4, por $ 31,60 m|n.

A Westinghouse Electric. — Renglón 5, por $ 39,60 m|n.

A A E G Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglón 6, por $ 156,20 moneda nacional.

Palacio de Justicia. — Cámara Federal de Apelaciones.

A The Anglo Argentine General Electric C° Ltda. — Renglón 7, por pesos 18,80 m|n.

Licitación N.° 7.197. — Provisión material sanitario.

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos. (Buenos Aires).

A Juan Faccaro. — Renglón 1, por $ 206,15 m|n.

Escuela Normal de 25 de Mayo. — (Buenos Aires).

A Juan Faccaro. — Renglón 2, por $ 67,50 m|n.

Escuela Normal Mixta de San Juan.

A Juan Faccaro. — Renglones 3, 4 y 5, por $ 25,44 m|n.

Licitación N.° 7.199. — Provisión material eléctrico.

Asistencia Pública de Formosa.

A The Anglo Argentine General Electric C° Ltda. — Renglones 1 al 7, por $ 142,78 m|n.

Cárcel de Santa Rosa. (La Pampa).

A A E G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglón 9, por pesos 15.75 m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma total de dos mil seiscientos cincuenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.651,45 m|n.) al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 1.990,01 m|n.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, pesos 18,80 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 48, pesos 15,75 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 67,50 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 82, pesos 206,15 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 353,24 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.324. — 1.404. — Exp. 6.789-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Cárcel de Contraventores. — Licitación número 7069. — Provisión calentadores eléctricos adjudicada en la siguiente forma:	
J. Cassagne, renglón 1, por .	350.—
Siemens Schuckert, S. A., renglones 2 y 3, por	24.30
Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación número 7181. — Provisión cal, a la firma Luis Defilippi, por	1.300.—
Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. — Licitación N.° 7200. — Provisión caño de acero y accesorios a la firma AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., por	400.50
Colonia de Niños Débiles de Necochea (Buenos Aires). — Licitación N.° 7260. — Provisión cal de Córdoba, a la firma Fernando B. Masselin, por	54.90
Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación N.° 7263. — Provisión maderas, a la firma Luis D. Spineto y Cía. Ltd.	320.—
Correos y Telégrafos de Rosario. — Licitación número 7281. — Provisión llaves exclusas, a la firma Thyssen Lametal	77.40

Art. 2.° — El importe total de dos mil quinientos veintisiete pesos con diez centavos moneda nacional ($ 2.527.10 m|n.), se imputará en la siguiente forma.

Presupuesto vigente:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	400.50

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 4	77.40
Inciso 1.°, ítem 2, partida 12	374.30
Inciso 1.°, ítem 2, partida 18	54.90
Inciso 1.°, ítem 2, partida 48	320.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 64	1.300.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.325. — 1.405. — Exp. 7.541-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones relativas a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en los actos de la referencia, se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan dichas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata (Buenos Aires). — Licitación número 387 L. — Provisión yeso marca "Corral":	
Guzzetti, Chiaruttini y Cía. .	125.—
Edificios Dependientes de la II Zona:	
Licitación número 4221. — Provisión maderas:	
Carbone, Artola y Cía., renglones 1 al 4	205.—
Domingo Tortonese, renglones 5 y 6	244.50

Art. 2.° — El gasto total de quinientos setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos ($ 574.50 m|n.) moneda nacional, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.326. — 1.406. — Exp. 6.493-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios qeu a continuación se detalla:

	$ m|n.
Comisaría de Las Lajas. — (Neuquén). — Licitación privada N.° 330 B. B. — Provisión chapas y maderas:	
Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 1 ...	142.28
S. A. Hardcastle, renglones 2, 3 y 4	498.20
Escuela Industrial de La Plata:	
Licitación privada N.° 331 B. B. — Provisión cemento y cal:	
D. Cantarelli	131.28
Licitación privada N.° 361 L. — Provisión material sanitario:	
Juan I. Giúdice	3.918.80

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil seiscientos noventa pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 4.690.56 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	771.76

Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59	3.918.80

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.327. — 1.407. — Exp. 6.523-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuaguiente forma:

	$ m|n.
Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación N.° 112. — Provisión cal, a la firma Tierno Hermanos, por	315.—

Asistencia Pública de Formosa. — Licitación número 1572. — Provisión varios, de ferretería, adjudicada en la siguiente forma:

Eugenio Luraschi, renglones 1 al 5 y 8, por	315.62
Suc. de F. Bernasconi, renglones 6 y 7, por	17.40
Escuela Normal Mixta de San Juan. — Licitación número 3758:	
G. Guitman, renglones 1 al 3, por	177.15
Cánovas Hnos., renglón 4, por	493.—
Zunino y Cía., renglones 5 y 6, por	7.04

Art. 2.° — El importe total de mil trescientos veinticinco pesos con veintiún centavos moneda nacional (pesos 1.325.21 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto Vigente:

	$ m|n.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10	1.010.21
Plan de Trabajos Públicos para 1935:	
Inciso 1.°, ítem 2, partida 24	315.—

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla.

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.328. — 1.408. — Exp. 6.492-A-935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela Normal de Lincoln (Bs. Aires). — Licitación privada N.° 157. — Provisión materiales varios, adjudicada en la siguiente forma:	
Murguiondo y Cía., renglones 1, 3, 6, 8, 9, 14 y 24, por ..	77.40
Broncos, Espeso y Cía., renglones 2, 4, 5, 7, 10 al 12, por	189.25
Saleines y Compañía, renglones 13, 15, 18, 19 al 23, por	172.27
Licitación privada N.° 158. — Provisión nafta Y. P. F., a la firma Murguiondo y Cía. por	132.30
Escuela Industrial de La Plata. (Bs. Aires). — Licitación privada N.° 372 L. — Provisión hierro redondo, a la firma S. A. Fábrica de Cal, Mosaicos, Materiales de Construcción, por	3.390.—

Art. 2.° — La suma de ($ 3.961.22 m|n.) tres mil novecientos sesenta y un pesos con veintidós centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en la siguiente forma:

$ 3.390.— m|n., inciso 1, ítem 2, partida 59.

$ 571.22 m|n., inciso 1, ítem 2, partida 61.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.329. — 1.409. — Exp. 6.487-A-935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado al Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Palacio Episcopal de Salta. — Licitación privada número 3.399. — Provisión arena, a la firma José Vidal, por	3.288.50
Licitación privada N.° 3.400. — Provisión arena, a la firma Salvador García, por	268.—
Licitación privada N.° 3.401. — Provisión ladrillos, a la firma Larrad, Martínez y América, por	510.—
Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba). — Licitación privada N.° 16. — Provisión cocina económica, etc., a la firma Pascual Ferraro, por	133.50
Escuela Normal Regional de Catamarca. — Licitación privada N.° 45. — Provisión ferretería, adjudicada en la siguiente forma:	
Ernesto Solar y Cía. Ltda., renglón 1, por	112.50
Bergallo y Pastrone, renglón 2, por	23.04

Art. 2.° — La suma de ($ 4.335.54 m|n.) cuatro mil trescientos treinta y cinco pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 135.54 m|n., Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente, y a los créditos asignados por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

$ 4.066.50 m|n., inciso 1, ítem 2, partida 38.

$ 133.50 m|n., inciso 1, ítem 2, partida 89.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Artes y Oficios de Junín (Bs. Aires).

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.330. — 1.410. — Exp. 1.711-E-935. — Visto que por Decreto N.° 31.029 de fecha 10 de noviembre de 1933, se aprobó el proyecto y presupuesto de pesos 244.964.31 m|n., preparado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción del edificio destinado a Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires), y se autorizó a dicha repartición para que llevara a cabo su ejecución;

Teniendo en cuenta:

Que durante el curso de la realización de esa obra, la Dirección de la citada Escuela, solicitó la modificación del proyecto primitivo, a fin de dotar de una mayor superficie a los talleres y depósitos y de un local en la casa del Director, por lo que la Repartición Técnica satisfaciendo dicho pedido preparó el adjunto proyecto de modificaciones que importa un mayor gasto de $ 68.288.97 m|n., según presupuesto que acompaña y del que solicita su aprobación;

Que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha prestado su conformidad para el cambio de programa de la construcción de la referencia; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese la máxima para la obra de referencia en la suma de trescientos trece mil doscientos cincuenta y tres pesos con veintiocho centavos ($ 313.253.28 m|n.) moneda nacional, la que se denunciará oportunamente al H. Congreso.

Art. 2.° — Apruébase el adjunto presupuesto de sesenta y ocho mil doscientos ochenta y ocho pesos con noventa y siete centavos ($ 68.288.97 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo las obras proyectadas, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto de $ 68.288.97 m|n., se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 58.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Instituto de Medicina Experimental.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.331. — 1.411. — Exp. 6.431-I-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 1.554.43 m|n., que ha preparado para llevar a cabo obras de reparo y pintura, como así también el desarme de un montaplatos en desuso, a fin de poder habilitar los locales del subsuelo del Pabellón "Helena Larroque de Roffo", del Instituto de Medicina Experimental; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil quinientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($ 1.554.43 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuento documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 2, partida 26.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tóme razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Catedral de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.332. — 1.412. — Exp. 20.900-T-929. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, somete para su aprobación el nuevo presupuesto de $ 9.000.— m|n., que ha preparado, en virtud del tiempo transcurrido del aprobado por Decreto número 24.674 de fecha 7 de julio de 1933, que asciende a pesos 8.838.40 m|n., relativo a la realización de obras de reparo en el edificio de la Catedral de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero último, se ha previsto un crédito de $ 9.000.— m|n., con destino a "Santiago del Estero, Catedral, Reparos", y por otra parte no ofreciendo reparo la documentación agregada, nada obsta para aprobarla y autorizar a la Repartición técnica a que proceda a su realización en la forma solicitada;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de nueve mil ($ 9.000.— m|n.) pesos moneda nacional en sustitución del de ocho mil ochocientos treinta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 8.838.40 m|n.) moneda nacional, aprobado por Decreto número 24.674 de 7 de julio de 1933, formulado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo la realización de los trabajos de que se trata, administrativamente, y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 54.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio de Justicia

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.333. — 1.413. — Exp. 6.687-J-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 12.428.62 m|n., incluído un 15 o|o para dirección, inspección e imprevistos, que ha preparado para llevar a cabo diversas obras de reparo generales, instalaciones sanitarias y eléctricas y pintura, que requieren los locales que en el Palacio de Justicia, ocupan las oficinas del Juzgado de Comercio a cargo del doctor Cermesoni; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de doce mil cuatrocientos veintiocho pesos con sesenta y dos centavos ($ 12.428.62 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de la referencia, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 46.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Ministerio. — Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversos jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.446. — 1.414. — Exp. 5.969-R-935 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que diversos jubilados y pensionistas ferroviarios, por sí o por intermedio de apoderado, solicitan permiso para residir en el extranjero;

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, atento lo manifestado por ésta en cada caso particular y lo dispuesto en las Leyes números 11.603 y 11.682,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios:

A don Arialdo De Rota, por dos años, en concepto de prórroga.

A don Francisco Rey, por dos años en concepto de prórroga.

A don Juan Benito Larumbe, por dos años.

A don Eugenio Epelde, por un año.

A don Juan Bautista Ramella, por dos años, en concepto de prórroga.

A doña María Moares de Rodríguez, por dos años, en concepto de prórroga.

A don José Albini, por dos años.

Art. 2.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y efectos que correspondan en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 27 de la Ley N.° 11.682, debiendo además exigir la reposición del sellado a que hubiere lugar en las presentes actuaciones.

JUSTO
E. VIDELA

Biblioteca y Talleres. — Licitación privada N.° 1.004. — Se aprueba

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.450. — 1.415. — Exp. 3.280-FF-935 — Visto que de las propuestas presentadas en la licitación privada número 1.004, que ha realizado la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos, debidamente autorizada, para adquirir 4.000 hojas de papel para la confección de planillas de la Dirección General de Ferrocarriles, resulta conveniente adjudicar su provisión en la forma aconsejada por dicha oficina;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión del papel de referencia a la firma Curt Berger y Cía., mediante la suma de ciento setenta y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 179.20 m|n.), con cargo al Anexo I, inciso 8, ítem 6, partida 4, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos a sus efectos, fecho, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

A. de los FF. CC. del Estado. — Talleres Laguna Paiva. — Construcción de un edificio para secciones varias. — Presupuetso de máxima y demás documentos. — Se aprueban.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.439. — 1.416. — Exp. 7.748-F-935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación los planos, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un edificio para secciones varias e instalación de maquinarias en los Talleres de Laguna Paiva;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de ciento sesenta mil seiscientos siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 160.607.42 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción de que se trata, debiendo en oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación Nonogasta. — Construcción de un galpón. — Se aprueba presupuesto de máxima y demás documentos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.440. — 1.417. — Exp. 7.745-F-935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales y al plano acompañado proyecta levar a cabo la construcción de un galpón de 5 x 8 m. destinado a depósito de encomiendas y lotes en la Estación Nonogasta del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 2.744.27 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de las mismas, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación Caucete. — F. C. C. N. A. — Construcción galpón. — Se aprueba presupuesto de máxima y demás documentación.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.441. — 1.418. — Exp. 7.744-F-935. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de galpón destino a depósito de encomiendas y lotes en la Estación Caucete, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de dos mil ochocientos sesenta y un pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional (2.861.62 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción de que se trata, debiendo en su oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación La Mendieta. F. C. C. N. A. — Construcción de un galpón. — Presupuesto de máxima y demás documentación. — Se aprueba.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.442. — 1.419. — Exp. 7.746-F-935. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón destinado a depósito de encomiendas y lotes en la Estación La Mendieta, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 2.559.51 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción de que se trata, debiendo en su oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Estación Fraile Pintado. — F. C. C. N. A. — Construcción de un galpón. — Presupuesto de máxima y demás documentos. — Se aprueba.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.443. — 1.420. — Exp. 7.741-F-935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón de 5 x 8 mts., destinado a depósito de encomiendas y lotes en la Estación Fraile Pintado, del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima, importe de dos mil seiscientos veintiún pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 2.621.75 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a la obra de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de la misma elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Administración de los FF. CC. del Estado. — Estación Chumbichá. — Construcción galpón. — Presupuesto de máxima y demás documentos. — Se aprueban.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.444. — 1421. — Expediente 7743 -F- 1935. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de un galpón de 5 x 8 m., destinado a depósito de encomiendas y lotes en la Estación Chumbichá del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de dos mil seiscientos veintidós pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional (pesos 2.622.41 m|n.) y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción de que se trata, debiendo en su oportunidad elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. del Sud. — Estación Cipolletti. — Construción garage particular. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.447. — 1422. — Expediente 7754 -F- 1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo la construcción de un garage, para camiones, de 9.20 m. de ancho por 10.20 m. de largo, en la Estación Cipolletti, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de la Sociedad Argentina Fruit Distributors, el cual se levantará en el mismo lugar que ocupaba el anterior incendiado el 1.° de marzo ppdo., y que fué instalado en virtud de la autorización acordada por Decreto de noviembre 30 de 1933;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Empersa del Ferrocarril del Sud, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de que se trata, quedando establecido que dado el servicio particular a que la misma se destina no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder, ni afectará la cuenta Capital de la empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios de Hacienda e Interior y, fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

E. VIDELA
JUSTO

F. C. Central Argentino. — Estación Idiazábal. — Construcción de una casilla particular. — Se autoriza y se aprueban documentos.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.448. — 1423. — Expediente 7739 -F- 1935. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo la instalación de una báscula y construcción de una casilla en la playa de la Estación Idiazábal, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Manzotti Hnos.; y

Atento lo precedentemente informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la instalación de la báscula para pesar carros de que se trata y la construcción de una casilla en la estación referida, siendo entendido que, dado el servicio particular a que las mismas se destinan, no quedan exentas del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectarán la cuenta Capital de la empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

F. C. C. Argentino. — Estación El Crispín. — Se desiste en llevar a cabo una instalación. — Se anulan documentes.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.449. — 1424. — Expediente 4896 -F- 1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino da cuenta que el señor Domingo Arreghi ha desistido de llevar a cabo la instalación de una báscula para pesar carros en la pla-

ya de la Estación El Crispín y cuya autorización fué acordada por Decreto N.° 19.247 de fecha 30 de marzo de 1933;

Atento lo informado por la Direción General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por el mencionado Decreto de 30 de marzo de 1933, quedando anulados los documentos que por el mismo fueron aprobados.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Direción General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.351. — 1425. — Expediente 8046 -O- 1935. — Visto que la Direción General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos y materiales con destino a obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detalla, y con la imputación que en cada caso se consigna:

Expediente 6700 -N- 1935. — (9268 -N- 935 -C). — Licitación privada número 15.855. — Adquisición: Cemento portland, con destino a los trabajos que se ejecutan en Puerto Barranqueras. — Adjudicatario:

Corporación Cementera Argentina S. A., $ m|n. 4.987.50.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 3.

Expediente 6699 -N- 1935. — (9530 -N- 935 -C). — Licitación privada número 15.862. — Adquisición: Acero dulce, con destino a las obras de Puerto Quequén. — Adjudicatarios:

Descours y Cabaud, renglón 1, $ m|nacional 754.25.

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., renglón 2, $ m|n. 1.371.—

Ottonello y Cía., renglones 3 a 5, pesos m|n. 412.—

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Lametal, renglones 6 a 9, $ m|nacional 1.286.50.

Hierromat S. A., renglón 10, $ m|nacional 979.65.

Imputación: Crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, inciso 3, ítem 2, partida 41.

Expediente 6698 -N- 1935. — (8899 -N- 935 -C). — Licitaciones privadas Nos. 15.860, 15.867, 15.871 y 15.894. — Adquisición: Alambre tejido, postes, acero dulce, etc., etc., con destino a Obras Comodoro Rivadavia, Paraná Medio, Nuevo Puerto y Río Uruguay. — Adjudicatarios:

Licitación privada N.° 15.860: Descours y Cabaud, renglón 1, $ m|nacional 22.50.

Castelhun y Cía., renglón 2, $ m|nacional 40.80.

Hierromat S. A., renglones 4 al 7, $ m|n. 825.97.

Licitación privada N.° 15.867: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 al 3, $ m|n. 163.80.

C. Bossio y Cía., renglón 4, $ m|nacional 382.50.

Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., renglón 5, $ m|n. 422.40.

Licitación privada N.° 15.871: Luciano y Marcello Molle, renglón único, pesos m|n. 1.482.—

Licitación privada N.° 15.894: Guanziroli y Cía., renglón único $ m|nacional 603.—

Imputación: Créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 3, ítem 2, partida 44, $ m|nacional 889.27.

Inciso 3, ítem 2, partida 1, $ m|nacional 968.70.

Inciso 3, ítem 2, partida 30, $ m|nacional 1.482.—

Inciso 3, ítem 1, partida 4, $ m|nacional 603.—

Expediente 7083 -N- 1935. — (6996 -N- 935 -C).— Licitación privada número 827 -I-. — Adquisición: Niveles, teodolitos, miras, jalones, cintas de acero, etc., etc., con destino a los trabajos de relevamiento topográfico que efectúan las diversas dependencias de la Dirección General de Navegación y Puertos. — Adjudicatarios:

C. Boglietti y Cía., renglones 1 y 8, $ m|n. 1.030.—

Carl Zeiss, renglón 2, $ m|n. 1.685.—

A. Grimaldi S. A., renglones 3, 4 (1 cinta), 5, 6 y 7 $ m|n. 260.71.

Lutz Ferrando y Cía., renglón 4, (1 cinta), $ m|n. 74.80.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 14 del Presupuesto vigente.

Expediente 6693 -N- 1935. — (9267 -N- 935 -C). — Licitación privada número 15.824. — Adquisición: Blocks, libros, etc., con destino a Obras del Puerto de la Capital y División Paraná Inferior. — Adjudicatarios:

Casa Jacobo Peuser Ltda., renglones 1, 5 y 6, $ m|n. 172.—

Durruty y Kaplan, renglones 2, 10, 18, 19 y 20, $ m|n. 61.10.

Olivieri y Domínguez, renglones 3, 4, 11, 12, 13, 16 y 25, $ m|n. 215.70.

Juan Schaffner, renglón 17, $ m|nacional 14.50.

Krasuk Alvarez y Muñoz, renglones 7 a 9, 14, 15 y 20 al 22, $ m|n. 154.50.

Enrique L. Frigerio e Hijos, renglones 23 y 24, $ m|n. 16.50.

Imputación: Anexo I, inciso 8, ítem 4; partida 10 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes relativos a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.409. — 1426. — Expediente 6670 -A- 1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Aduana de Rosario (Santa Fe). — Licitación privada N.° 6696. — Provisión material eléctrico. — AEG., Compañía Argentina de Electricidad, S. A. $ m| nacional 2.785.30.

Licitación privada N.° 6713. — Provisión metal desplegado. — Truscon Steel y Cía., $ m|n. 838.50.

Escuela Normal de San Pedro, Buenos Aires. — Licitación privada número 6714. — Provisión ladrillos. — Anselmo Tagliatori, $ m|n. 850.—

Correos y Telégrafos de Rosario, Santa Fe. — Licitación privada N.° 6715. — Provisión ladrillos y baldosas. — José Figuerola, renglón 1, $ m|n. 130.—

Fábrica Cerámica Alberdi, S. A., renglón 2, $ m|n. 787.50.

Licitación privada N.° 6716. — Provisión hierros redondos. — S. A. La Bel ga, $ m|n. 531.99.

Licitación privada N.° 6717. — Provisión ladrillos, $ m|n. 622.—

Art. 2.° — El importe total de seis mil quinientos cuarenta y cinco pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 6.545.29 m|n.) se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 4, $ m|nacional 2.071.49.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, $ m|nacional 3.623.80.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 63, $ m|nacional 850.—

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.410. — 1427. — Expediente 6926 -A- 1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). — Licitación N.° 7308. — Provisión mosaicos de cemento comprimido, a la firma Palumbo Hnos., por $ m|nacional 1.310.98.

Licitación N.° 7444. — Provisión parrayo hierro, a la firma J. Diez de Oñate, por $ m|n. 215.—

Licitación N.° 7462. — Provisión pararrayos, cable de cobre, etc., a la firma AEG, Cía. Arg. de Electricidad, por $ m|n. 114.75.

Licitación N.° 7507. — Provisión baldosas coloradas, a la firma Sido Ltda. S. A., por $ m|n. 160.91.

Casa de Gobierno. — Pinturas frentes y cambio iluminación. — Licitación N.° 7481. — Provisión papel de lija, a la firma Estrabou y Cía, por $ m|nacional 51.35.

Licitación N.° 7391. — Provisión coronamientos de hierro fundido, a la firma Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A., por $ m|n. 920.—

Licitación N.° 7319. — Provisión cable armado tripolar, a las firmas: W. T. Henley's Telegraph Wks. Co. Ltda., por $ m|n. 463.—

The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda., por $ m|n. 931.50.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.169.49 m|n.) cuatro mil ciento sesenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1935, $ m|n. 2.367 85.

Con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 61 m$n. 1.801.64.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Aduana de Rosario.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.411. — 1428. — Expediente 6666 -A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas Nos. 6744 y 6748, que ha realizado para la provisión de materiales con destino a las obras de la Aduana de Rosario; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se ha cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Aduana de Rosario, Santa Fe. — Licitación privada N.° 6744. — Provisión caño de acero. — AEG., Compañía Argentina de Electricidad S. A., $ m|nacional 1.090.—

Licitación privada N.° 6748. — Provisión metal desplegado. — Angeleri, Jaccuzzi y Cía., $ m|n. 128.—

Art. 2.° — El importe total de un mil doscientos dieciocho pesos moneda nacional ($ 1.218.— m|n.) se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 43.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.412. — 1429. — Expediente 6675 -A- 1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Preceptores de Jachal (San Juan). — Licitación N.° 7223. — Provisión cemento portland, a la firma Juan Minetti e Hijos Ltda., S. A., por $ m|n. 1.110.—

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires). — Licitación N.° 7270. — Provisión carpintería de madera, a la firma Juan B. Cattaneo, por $ m|nacional 1.999.—

Policía de la Capital, Garage y Taller. — Licitación N.° 7348. — Provisión materiales eléctricos, a la firma Siemens Schuckert S. A., por $ m|n. 169.40.

Cárcel de Encausados. — Licitación N.° 7352. — Provisión ladrillos, a la firma J. Bianchi y J. B. Bene, por $ m|nacional 108.—

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación N.° 7355. — Provisión tirantes pino tea, a la firma Carlos Cattaneo y Cía., por $ m|n. 102.60.

Art. 2.° — El importe total de (pesos m|n. 3.489.— m|n.) tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1935, $ m|n. 108.—

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 17, $ m|nacional 169.40.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 48, $ m|nacional 102.60.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, $ m|nacional 1.999.—

Inciso 1.°, ítem 2, partida 75, $ m|nacional 1.110.—

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.413. — 1430. — Expediente 6671 -A- 1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Contraalmirante Cordero (Río Negro. — Licitación N.° 332 B. B. — Provisión cemento y cales, a las firmas:

José Tira e Hijos, renglón 1, por pesos m|n. 752.40.

Cantarelli Hijos, renglón 2, por $ moneda nacional 198.—

Licitación N.° 335 B. B. — Provisión hierros, a las firmas:

S. A. Hardcastle, renglones 1 al 3, por $ m|n. 115.76.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 4, por $ m|n. 10.69.

Licitación N.° 341 B. B. — Provisión ladrillos, a la firma Pedro Calvete, por $ m|n. 1.200.—

Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata. — Licitación N.° 363 L. — Provisión maderas, a la firma Guzzetti Chiarottini y Cía, por $ m|n. 217.10.

Licitación N.° 399 L. — Provisión cal, cemento, etc., a la S. A. de Fabricación de Cal, Mosaicos y Materiales de Construcción, por $ m|n. 128.—

Hospital de Santa Cruz. — Licitación N.° 390 L. — Provisión chapas de hierro, a la firma Angel F. Merlo, por pesos m|n. 123.20.

Facultad de Ciencias Físicomatemáticas de La Plata. — Licitación N.° 392 L. — Provisión arena, a la firma Jaime Sifré, por $ m|n. 1.522.50.

Facultad de Química y Farmacia de La Plata. — Licitación N.° 396 L. — Provisión ferretería, a la firma Gardella y Rosa, por $ m|n. 284.16.

Licitación N.° 400 L. — Provisión hierros, a la firma H. A. Gualdoni y Hno., por $ m|n. 204.90.

Escuela Industrial de La Plata. — Licitación N.° 397 L. — Provisión tierra, a la firma Humberto Cardelli, por pesos m|n. 480.—

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.235.71 m|n.) cinco mil doscientos treinta y cinco pesos con setenta y un centavos moneda nacional se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto 1935, $ m|n. 345.10.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, $ m|nacional 2.276.85.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 105, $ m|nacional 1.522.50.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 104, $ m|nacional 488.06.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, $ m|nacional 480.—

A los fondos de la cuenta "D. G. Arquitectura, Trabajos por cuenta de Terceros (Hospital de Santa Cruz), $ m|nacional 123.20.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.414. — 1.431. — Expte. 6.766-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos:

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Licitación N.° 6940. — Provisión pinturas.

Escuela Industrial de La Plata.

Bauer y Helbling, renglones 1, 2 y 3, por $ 394.60 moneda nacional.

Edificios Fiscales Dependientes de la IIa. zona.

Bauer y Helbling, renglones 4 al 7, por $ 236.08 moneda nacional.

Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata.

Bauer y Helbling, renglón 8, por pesos 140.22 moneda nacional.

Licitación N.° 6651. — Provisión artefactos eléctricos.

Iglesia Catedral de Paraná (Entre Ríos).

Westinghouse Electric S. A., renglones 1, 2, 4, 5 y 6, por $ 2.774.— moneda nacional.

Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa).

Westinghouse Electric S. A., renglón 8, por $ 118.80 moneda nacional.

Licitación N.° 6972. — Provisión materiales sanitario.

Cárcel de Contraventores.

Elaboración General del Plomo, renglones 1 al 5, por $ $55.38 moneda nacional.

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 6, 7 y 8, por $ 33.— moneda nacional.

Museo Nacional de Bellas Artes.

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 9 al 13, por $ 4.76 moneda nacional.

Palacio del Congreso.

Ortelli Hnos. y Cía., renglones 14, 17, 18, 20 y 27, por $ 25.75 moneda nacional.

Juan Faccaro, renglones 15, 16, 19, 25 y 28, por $ 25.90 moneda nacional.

Elaboración General del Plomo, renglones 21 al 24, por $ 55.62 moneda nacional.

Colmegna & Macchi, renglones 26 y 29, por $ 133.— moneda nacional.

Licitación N.° 6984. — Provisión material eléctrico.

Palacio de Justicia.

Siemens Schuckert S. A., renglón 1, por $ 13.92 moneda nacional.

Escuela Normal de Maestras N.° 9.

Siemens Schuckert S. A., renglón 2, por $ 10.20 moneda nacional.

Escuela Nacional de Artes.

AEG. Cía. Argentina de Eelectricidad, renglón 3, por $ 6.12 moneda nacional.

Escuela de Profesoras N.° 1.

AEG. Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglón 4, por $ 6.12 moneda nacional.

Dirección Nacional de Bellas Artes.

Siemens Schuckert S. A., renglones 5, 6 y 8, por $ 4.92 moneda nacional.

AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 7, por $ 5.40 moneda nacional.

Cárcel de Contraventores.

Siemens Schuckert S. A., renglones 9, 10 y 11, por $ 25.47 moneda nacional.

Aduana de la Capital.

AEG Cía Argentina de Electricidad S. A., renglones 12 y 15, por $ 56.25 moneda nacional.

The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglones 13 y 14, por $ 27.50 moneda nacional.

Policía de la Capital.

Siemens Schuckert S. A., renglón 16, por $ 94.— moneda nacional.

Licitación N.° 6986. — Provisión pinturas, etc.

Salón Nacional de Artes.

Pinard M. Noseda y Cía, renglones 1 y 2, por $ 40.— moneda nacional

Pinard M. Noseda y Cía., renglones 3 al 6, por $ 53.— moneda nacional.

Cárcel de Encausados.

Pinard M. Noseda y Cía., renglones 7 al 9, por $ 28.75 moneda nacional.

Policía de la Capital.

Pinard M. Noseda y Cía., renglones 10, 21 y 15, por $ 205.90 moneda nacional.

Ministerio de Agricultura.

Guanziroli y Cía., renglón 16, por pesos 9.50 moneda nacional.

Registro de la Propiedad.

Pinard M. Noseda y Cía., renglones 17 al 22, por $ 41.34 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 4.632.50 m|n.) cuatro mil seiscientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto de 1935 m$n. 3.764.73 moneda nacional.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, por pesos 394.60 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 24, por pesos 118.80 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 46, por pesos 13.92 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, por pesos 25.47 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 14, por pesos 299.90 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 129, por pesos 15.08 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aries, Mayo 9 de 1935.

60.415. — 1.432. — Expte. 6.672-A-935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (E. Ríos).

Licitación privada N.° 8.047.

Provisión maderas, a la firma Angel Muzzio e Hijos Ltda., por $ 317.— moneda nacional.

Colegio Nacional de Paraná (E. Ríos).

Licitación privada N.° 8.051.

Provisión cal viva de Paraná, a la firma Gebhar y Cía., por $ 870.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 8.064.

Provisión hierros, etc., adjudicada en la siguiente forma:

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglones 1 al 4, por $ 299.56 moneda nacional.

Angel Muzzio e Hijos Ltda., renglones 5 al 11, por $ 24.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 8.065.

Provisión maderas, a la firma Angel Muzzio e Hijos Ltda., por $ 153.50 moneda nacional.

Licitación privada N.° 8.066.

Provisión tirantillos "Curupay", a la firma José B. Rodríguez y Cía Ltda., por $ 310.50 moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).

Licitación privada N.° 8.070.

Provisión granza granítica, a la firma Vda. de Pagani e Hijos, por $ 120.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 8.071.

Provisión ladrillos de cal, a la firma Antonio Floriani, por $ 1.698.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 8.075.

Provisión hierro redondo, adjudicada en la siguiente forma:

Suc. Luis Bonazzola, renglón 1, por pesos 112.80 moneda nacional.

Thyssen Lametal, renglón 2, por pesos 995.— moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 3, por $ 586.50 moneda nacional.

Wilson Sons C.° Ltda., renglón 4, por $ 558.— moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe.

Licitación privada N.° 8.076.

Provisión maderas, a la firma José B. Rodríguez y Cía Ltda., por $ 160.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 6.204.56 m|n.) seis mil doscientos cuatro pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional. importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 1.657.56 m|n., anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

$ 160.— moneda nacional, inciso 1, ítem 2, partida 65.

$ 4.070 moneda nacional, inciso 1, ítem 2, partida 108.

$ 317 moneda nacional, inciso 1, ítem 2, partida 109.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras de la Escuela Normal de San Pedro (Bs. Aires).

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.416. — 1.433. — Expte. 6.679-A-935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado le Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales, con destino a las obras de la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas

licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 6709.

Provisión rejas de hierro para verja, a la firma Chaina y Cía., por $ 1.839.70 moneda nacional.

Licitación N.° 6718.

Provisión polvo de piedra, a la firma José Quintana y Cía, por $ 342.89 moneda nacional.

Licitación N.° 6719.

Provisión cemento blanco, a la firma Raúl J. López, por $ 658.— moneda nacional.

Licitación N.° 6738.

Provisión papeles pintados, a la firma The English Exchange, por $ 243.70 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil ochenta y cuatro pesos con veintinueve centavos m|n. (pesos 3.084.29 m|n.), este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 63.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.417. — 1.434. — Expte. 6.656-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas trata a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 7084.

Instituto de Medicina Experimental.

Provisión vidrios, a la firma Pinard M. Noseda y Cía., por $ 43.40 moneda nacional.

Licitación N.° 6994.

Policía de la Capital — Departamento Central.

Provisión tirantería de hierro, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por $ 1.830.— moneda nacional.

Licitación N.° 7039.

Provisión tirantería de hierro, a la firma Thyssen Lametal, por $ 2.208.— moneda nacional.

Licitación N.° 7137.

Cárcel de Contraventores.

Provisión baranda de caño, a la firma García y Cía., por $ 229.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cuatro mil trescientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 4.310.40 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 14, por pesos 4.038.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 26, por pesos 43.40 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, por pesos 229.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.418. — 1.435. — Expte. 6.677-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos, se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 1574.

Facultad de Agricultura y Ganadería (Corrientes).

Provisión vidrios, a la firma Eugenio Luraschi, por $ 270.60 moneda nacional.

Licitación N.° 1575.

Escuela Normal de Maestras (Corrientes).

Provisión vidrios, adjudicada en la siguiente forma:

Eugenio Luraschi, renglones N.° 1 al 5, 7 al 16, 18 al 24, 26, 28|30, 32|34, 36 al 43, 46 al 50, 52, 53|55 y 57, por pesos 509.60 moneda nacional.

Suc. Bernasconi, renglones N.° 6, 17, 25, 27, 31, 35, 44, 45 y 51, por $ 144.20 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de novecientos veinticuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 924.40 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

"Plan de Trabajos Públicos para 1935".

Inciso 1.°, ítem 2, partida 114, por pesos 270.60 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 87, por pesos 653.80 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Autorizando a la misma, para que licite la provisión y colocación de ascensor, en la Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa).

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.419. — 1.436. — Expte. 6.503-L-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado, consistente en pliego de condiciones, planos, presupuesto valor de $ 8.500.— moneda nacional, y bases correspondientes para licitar privadamente la provisión e instalación de un ascensor eléctrico en la Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa), previsto en el ítem 211 del presupuesto de obras para el mismo edificio, aprobado por Decreto número 47324 de 23 de agosto de 1934;

Teniendo en cuenta las causales expuestas precedentemente por la Repartición técnica, como asimismo la urgencia con que es requerida dicha maquinaria, y lo determinado en el artículo 3.°, inciso 3, de la Ley número 775, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación de que se ha hecho referencia con un presupuesto de ocho mil quinientos pesos ($ 8.500.— m|n.) moneda nacional, preparada por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, en base a ella, proceda a licitar privadamente la provisión e instalación del ascensor de que se trata, en la Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa).

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 24.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional Central.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.420. — 1.437. — Expte. 20.206-C-935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, somete para su aprobación el presupuesto de $ 4.426.57 moneda nacional, actualizado, relativo al traslado de la máquina y ampliación del recorrido del ascensor instalado en el ángulo S. E. del edificio del Colegio Nacional Central;

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros número 56568 de 22 de febrero último, se ha previsto un crédito de $ 90.000 moneda nacional, con destino a "Capital Federal — Colegio Nacional Central", y que la documentación acompañada no ofrece reparo, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación correspondiente, autorizando a la Dirección técnica para que realice los trabajos referidos en la forma propuesta, y

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de cuatro mil cuatrocientos veintiséis pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (pesos 4.426.57 moneda nacional), formulados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma, para que, como lo propone lleve a cabo los trabajos aludidos, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 79.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.421. — 1.438. — Expte. N.° 6.663-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Contabilidad al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal Mixta (San Francisco Córdoba).

Licitación privada número 7.357.

Provisión esquineros de cerámica azul.

Ricardo Tisi & Hno., por $ 42.— moneda nacional.

Colegio Nacional, Mariano Moreno. — Conservación año 1935.

Licitación privada N.° 7.356.

Provisión cal viva.

Fernando V. Masselín, por $ 22.45 moneda nacional.

Escuela Normal Mixta (Las Flores). (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 7.360.

Provisión carpintería metálica.

Establecimientos Klockner S. A., por pesos 2.377.— moneda nacional.

Casa de Gobierno — Pintura frente y cambio iluminación.

Licitación privada N.° 7.364.

Provisión caño seccional de hormigón armado.

Bocazzi y Cía., por $ 218.50 moneda nacional.

Asilo Corrección de Mujeres.

Licitación privada N.° 7.362.

Provisión accesorios y azulejos.

Eugenio P. Quadri y Cía., por $ 139.80 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil setecientos noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 2.799.75 moneda nacional) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, por $ 380.75 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 60, por pesos 2.377.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 89, por pesos 42.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.422. — 1.439. — Expte. 6.669-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933 y resolución ministerial del 13 de junio del mismo año, para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nacion Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Cuartel Guardia de Seguridad.

Licitación N.° 7268.

Provisión ladrillos de cal.

A Luis Gagliardi, reglón 1, por pesos 747.— moneda nacional.

Escuela Industrial de la Nación.

A E. Cotrotsios y Cía., reglón 2, por $ 2.60 moneda nacional.

Teatro Cervantes.

A Luis Gagliardi, reglón 3, por pesos 25.90 moneda nacional.

Palacio de Congreso — Cámara de Diputados.

A E. Cotrotsios y Cía., renglón 4, por $ 13.— moneda nacional.

Hospital de Clínicas.

Licitación N.° 6991.

Provisión mosaicos.

A Victorio Moltrasio, renglón 1, por $ 345.— moneda nacional.

Palacio del Congreso — Cámara de Diputados.

Aicaccini y Cía., reglones 3 y 4, por $ 44.80 moneda nacional.

Asilo Correccional de Mujeres.

Licitación N.° 7256.

Provisión vidrios y cristales.

A Trevisi y Cía, renglones 1 al 10, por $ 75.20 moneda nacional.

Penitenciaría Nacional — Conservación año 1935.

A Pinard M. Noseda y Cía., renglón 11, por $ 49.36 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de un mil trescientos dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 1.302.86 m|n.), se atenderá en la siguiente forma:

Al anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|35, por $ 210.86 moneda nacional.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, por pesos 747.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 120 ,por pesos 345.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.423. — 1.440. — Expte. 6.664-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933 y resolución ministerial del 13 de junio del mismo año para la provisión de materiales, con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes.

Licitación N.° 6921.

Provisión azulejos.

Eugenio P. Quadri y Cía., por pesos 3.803.20 moneda nacional.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivos, (Buenos Aires).

Licitación N.° 7027.

Provisión vidrios.

A Pinard M. Noseda y Cía., por pesos 1.444.— moneda nacional.

Licitación N.° 7033.

Provisión bulones, etc.

A Descours & Cabaud, por $ 54.25 moneda nacional.

Hospital de Clínicas.

Licitación N.° 7022.

Provisión maderas.

A. C. J. Zucchino y Cía., por pesos 243.55 moneda nacional.

Licitación N.° 7076.

Provisión tabique Stoneblock.

A Bozzi Hermanos, por $ 68.40 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de cinco mil seiscientos trece pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 5.613.40 m|n.) se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, por pesos 1.498.25 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 114, por pesos 3.803.20 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, por pesos 311.95 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.424. — 1441. — Expte. 6657-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).

Licitación N.° 7971. — Provisión ladrillos.—

A Antonio Seppey, por $ 495.— moneda nacional.

Licitación N.° 7972. —Provisión cal.—

A S. A. Osinalde e Izaguirre, por $ 540.— moneda nacional.

Licitación N.° 7983. — Provisión caños.—

A D'Agostino Stopello y Cía., por $ 269.— moneda nacional.

Licitación N.° 7984. — Provisión tablones de pino.—

A Suc. Luis Bonazzola, renglón 1, por $ 592.— moneda nacional.

A Remonda, Monserrat y Cía., renglones 2 y 3, por $ 2.050.— moneda nacional.

Licitación N.° 7988. — Provisión alfajías y tirantillos de hierro.—

A José B. Rodríguez y Cía. Ltda., por $ 253.32 moneda nacional.

Escuela Normal de Santa Fe.

Licitación N.° 7980. — Provisión estaño.—

A José B. Rodríguez y Cía. Ltda., por $ 115.— moneda nacional.

Licitación N.° 7989. — Provisión tablas de pino.—

A Remonda, Monserrat y Cía. Ltda., por $ 840.— moneda nacional.

Licitación N.° 8007. — Provisión material sanitario.

A José B. Rodríguez y Cía. Ltda., renglones 1 y 7, por $ 673.03 moneda nacional.

A S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 8, por $ 5.70 moneda nacional.

A Gazzo y Bini, renglón 9, por pesos 4.95 moneda nacional.

Licitación N.° 8026. — Provisión yeso.—

A José Trápaga, por $ 302.— moneda nacional.

Licitación N.° 8027. — Provisión cal.—

A Pedro Cavaller, por $ 468.— moneda nacional.

Universidad Nacional del Litoral.

Licitación N.° 8043. — Provisión pino.—

A Suc. Luis Bonazzola, por $ 313.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de seis mil novecientos un pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 6.901.50 m|n.) se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en la siguinete forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 109, pesos 4.181.32.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 2.406.68.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 108, pesos 313.50.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.425. — 1442. — Expte. N.° 6658-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta documentación correspondiente a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Insdustrial de La Plata (Buenos Aires).

Licitación privada N.° 373 L. — Provisión material sanitario.—

Juan I, Giudice, $ 231.— moneda nacional.

Licitación privada 374 L. — Provisión maderas.—

Domingo Tortonese, $ 1.725.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 375 L. — Provisión ladrillos de cal.—

Humberto Cardelli, $ 3.900.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 377 L. — Provisión polvo tacurú.—

J. R. Von Arx y Cía., $ 298.— moneda nacional.

Licitación privada N.° 378 L. — Provisión mármol blanco.—

A Gabriel Mesa, $ 250.88 moneda nacional.

Licitación privada N.° 388 L. — Provisión material eléctrico.—

Julio J. Beltrametti, $ 104.20 moneda nacional.

Sala de Primeros Auxilios, Pringles (Río Negro).

Licitación privada N.° 310 BB. — Provisión vidrios.—

Pilkington Brothers Ltda., $ 156.25 moneda nacional.

Facultad de Medicina Veterinaria de La Plata (Buenos Aires).

Licitación 348 L. — Provisión ferretería.—

Cardella y Rosa, $ 500.53 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas de La Plata (Buenos Aires).

Licitación Priv. N.° 362 L. — Provisión carpintería metálica.—

H. A. Gualdoni y Hno., $ 1.620.— moneda nacional.

Facultad de Química y Farmacia de La Plata (Buenos Aires).

Licitación Priv. N.° 369 L. — Provisión tirantería simple.—

Thyssen, Lametal, G 2.588.64 moneda nacional.

Observatorio Astronómico de La Plata (Buenos Aires).

Licitación Priv. N.° 385 L. — Provisión arena oriental.—

Jaime Sifre, $ 1.236.— moneda nacional.

Correos y Telégrafos de Coronel Dorrego (Buenos Aires).

Licitación Priv. N.° 313 BB. — Provisión buzón.—

D. Lértora y E. Covini, $ 100.— moneda nacional.

Sala de Primeros Auxilios de Coronel Pringles (Río Negro).

Licitación Priv. N.° 315 BB. — Provisión mosaicos.—

S. A. Hardcastle, $ 770.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de trece mil cuatrocientos ochenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 13.480.50 m|n.) se imputará en la siguiento forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 600.53 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 22, $ 926.25 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos 6.509.08 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 104, pesos 2.588.64 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 113, pesos 1.620.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 121, pesos 1.236.— moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.426. — 1443. — Expte. 6665-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a la obra Aduana de Rosario ; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 6730—

Provisión material sanitario adjudicada en la siguiente forma:

Angeleri Jaccuzzi y Cía., renglones 1, 4, 6, 17 al 24, 30, 32, 33 y 35, por pesos 2.137.96 moneda nacional.

Travella y Cía., renglones 2, 3, 5, 7 al 10, 12, 13, 16 y 25 al 29, por pesos 552.33 moneda nacional.

Juan Faccaro, renglones 11 y 33, por 75.20 moneda nacional.

Casa Bondino, renglones 14 y 15, por $ 433.44 moneda nacional.

Licitación N.° 6731.—

Provisión marcos de madera a la firma Francisco D. Calderari, por pesos 3.071.— moneda nacional.

Licitación N.° 6737.—

Provisión ladrillos a la firma Bartolomé Bernasconi, $ 1.150.50 moneda nacional.

Licitación N.° 6741.—

Provisión tirante de pino-tea a la firma C. Giordano e Hijo, por pesos 1.609.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de nueve mil veintinueve pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional (pesos 9.029.43 m|n.) se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935 en el inciso 1.°, ítem 2, partida 43.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.427. — 1444. — Expte. 6674-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos:

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Facultad de Ciencias Físcomatemáticas de La Plata.

Licitación N.° 364 L.—

Provisión tirantería a la firma Thyssen Lametal, por $ 516.50 moneda nacional.

Facultad de Medicina Veterinaria (La Palta).

Licitación N.° 388 L.—

Provisión chapas de zinc a la firma Gardella y Rosa, por $ 280.20 moneda nacional.

Escuela Insdustrial de la Nación (La Plata).

Licitación N.° 376 L. — Provisión cemento.—

A la firma Jaime Sifre, por $ 2.280.— moneda nacional.

Licitación N.° 389 L. — Provisión zócalo.—

A la firma Ricardo Di Marco, por $ 176.— moneda nacional.

Colegio Nacional de La Plata.

Licitación N.° 393 L. — Provisión tablas de pino adjudicada en la siguiente forma:

Buzzetti, Chiaruttini y Cía., rengló 1, por $ 140.— moneda nacional.

Carbone, Artola y Cía., renglones 2 y 3, por $ 55.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 3.447.70 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo 1, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 280.20 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 105, pesos 516.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 59, pesos 2.546.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 80, pesos 195.— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.428. — 1445. — Expte. 6675-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Tucumán.

Licitación N.° 255—

Provisión estructuras de hierro a la firma Vitriu Hnos., $ 594.— moneda nacional.

Licitación N.° 2576—

Provisión mosaicos graníticos a la firma Manuel Servitje, por $ 190.50 moneda nacional.

Palacio Episcopal de Santiago del Estero.

Licitación 2565—

Provisión material sanitario a la firma Bonacina Hnos., $ 1.175.85 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil novecientos sesenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional (pesos 1.960.35 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 6, $ 784.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 35, pesos 1.175.85 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.429. — 1446. — Expte. 6662-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires)

Licitación N.° 7341—

Provisión juego de cuchillas a la firma J. Juan Aiello, por $ 19.50 moneda nacional.

Hospital de Clínicas.

Licitación N.° 7342—

Provisión mecheros de bronce niquelado a la firma Lutz, Ferrando y Cía., por $ 186.20 moneda nacional.

Policía de la Capital, Departamento Central—

Licitación N.° 7343.—

Provisión cojinetes para terrajas a la firma S. J. Dorrego, $ 25.20 moneda nacional.

Casa de Gobierno.

Licitación N.° 7401—

Provisión columnas de hierro fundido a la firma Westinghouse Electric S. A. por $ 820.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil cincuenta pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 1.050.90 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Pesos 8.20 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 64, pesos 19.50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 14, pesos 25.20 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos 186.20 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Catedral Metropolitana

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.430. — 1447. — Expte. 16.601-C-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura somete para su aprobación el presupuesto de mayor gasto de $ 12.633.66 m|n. que ha formulado, con motivo de haberse producido excesos de metrajes, modificación de estructuras previstas y agregado de otras nuevas, solicitadas por las autoridades respectivas, durante la realización de las obras de reparación, pintura e iluminación del frente de la Catedral Metropolitana, autorizadas por Decreto N.° 49.246 de septiembre 27 de 1934, con un presupuesto de $ 23.489.20 m|n.;

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección Técnica, y de acuerdo con lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de mayor gasto de doce mil seiscientos treinta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional. (pesos 12.633.66 m|n.) de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, como lo propone, lleve a cabo la terminación de las obras aludidas, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto deberá atenderse en la siguiente forma:

A la partida de imprevistos del presupuesto aprobado para las obras principales por Decreto N.° 49.246 de septiembre 27 de 1934, $ 1.118.96 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|935, $ 6.908.79 moneda nacional.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10|935, $ 4.605.91 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.431. — 1.448. — Exp. 6.660-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830 de fecha 16 de mayo de 1933 y resolución ministerial del 13 de junio del mismo año, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar al provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires). — Licitación número 7070. — Provisión pinotea:	
A Carlos Bolli, por	580.—
Licitación N.° 7272. — Provisión cemento blanco:	
A Cía. Británica de Construcciones de Acero Limitada, por	78.05
Jefatura de Policía y Comisaría de Santa Rosa (La Pampa). — Licitación N.° 6965. — Provisión carpintería metálica:	
A Felipe Dellavedova, por .	4.896.—

Art. 2.° — El gasto total de cinco mil quinientos treinta y cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional (pesos 5.534.05 m|n.), se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la siguiente forma:

	$ m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 15	4.896.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 57	638.05

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación, D. General. — Obras defensa Ciudad de S. del Estero. — Licitación Privada hierro redondo.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.334. — 1.449. — Exp. 5.811-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir hierro redondo, con destino a las obras de defensa que se llevan a cabo en la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales, adjudicar la provisión, a la firma y por el precio aconsejado por la repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende a la firma Chiesa Hnos, Ltda., la provisión, con el indicado destino, de veinte toneladas de hierro redondo, de las características especificadas en la correspondiente propuesta, por la cantidad total de tres mil ciento noventa pesos ($ 3.190.— m|n.) moneda nacional, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 63.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición y transporte de 153 m.3. de piedra con destino a las obras de provisión agua a La Toma (San Luis).

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.335. — 1.450. — Exp. 6.078-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que, por intermedio de su División Técnica en San Luis, ha realizado con el objeto de adquirir y transportar 153 m.3. de piedra, con destino a las obras de provisión de agua a La Toma;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han cumplimentado las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejado por la Repartición nombrada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende a la firma Nicolás Puliti, la provisión y transporte de ciento cincuenta y tres metros cúbicos de piedra de cantera, por la cantidad total de novecientos ochenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos ($ 986 85 m|n.) moneda nacional, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 53.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición implementos y materiales con destino a las obras en San Lorenzo (Salta).

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.336. — 1.451. — Exp. 7.063-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en las licitaciones privadas que ha realizado con el objeto de adquirir implementos y materiales con destino a las obras que se llevan a cabo para proveer de agua al pueblo de San Lorenzo, en la Provincia de Salta;

Teniendo en cuenta que en los remates aludidos se han llenado las formalidades establecidas por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a las casas y por los importes aconsejados por la repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende la provisión de los diversos renglones a las casas y por los precios que seguidamente se detalla:

	$ m|n.
Licitación privada 1684:	
Teodoro P. Salles, renglón 1, por	28.80
Estrabou y Cía., renglón 2, por	9.60
Boker y Cía., renglón 3, por	59.—
Licitación privada 1685:	
Leyssen y Cía., renglón 1, por	163.—
Bromberg y Cía., renglón 2, por	287.60

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse o sea quinientos cuarenta y ocho pesos ($ 548.— m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 43.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 400 metros lineales de tablas de pino spruce con destino a las obras de saneamiento en los alrededores de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.337. — 1.452. — Exp. 6.337-I-935. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Irrigación, para la provisión de 400 metros lineales de tablas de pino spruce con destino a las obras de riego y saneamiento en los alrededores de la Ciudad de Salta;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que adjudique la provisión de cuatrocientos metros lineales de tablas de pino spruce, con el destino expresado, a la firma Vicente Martini e Hijos, por la suma de novecientos cuarenta y dos pesos (pesos 942.— m|n.) moneda nacional, gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 38.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 120 toneladas de cemento portland, con destino a las obras en 9 de Julio (San Juan).

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.338. — 1.453. — Exp. 6.438-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado, a fin de adquirir 120 toneladas de cemento portland, con destino a las obras de riego en Nueve de Julio (San Juan);

Teniendo en cuenta que en el acto del remate se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase la provisión de las ciento veinte toneladas de cemento portland, de que se trata, con el destino expresado, a la firma Cía. Sociedad Argentina de Cemento Portland, por la suma total de cuatro mil cuatrocientos diez pesos ($ 4.410.— m|n.) moneda nacional, gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 67.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición azulejos cornisas y rinconeras, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.339. — 1.454. — Exp. 5.819-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1.370, que ha realizado con el objeto de adquirir, azulejos, cornisas, rinconeras etc., con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase al licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado de la firma Truscón Steel Company, el material licitado, por la suma total de ($ 523.81 m|n.) quinientos veintitrés pesos con ochenta y un centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición nivel Wild II, con destino a las obras Río San Juan

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.340. — 1.455. — Exp. 6.439-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir un nivel Wild II, para los estudios que se llevan a cabo en la margen izquierda del Río San Juan;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate, se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a la firma y por el precio aconsejado por la repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende a la casa Otto Hess, la provisión, con el expresado destino, de un nivel Wild II, de las características especificadas en la correspondiente propuesta, por la cantidad total de ochocientos setenta y cinco pesos ($ 875.— m|n.) moneda nacional, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 68.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición gas-oil, con destino a las obras del Dique Embalse Anzulón, (La Rioja).

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.341. — 1.456. — Exp. 7.564-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, de acuerdo lo determinado por el Decreto en acuerdo General de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926, ha solicitado directamente precio a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la provisión de gas-oil, con destino a las obras del Dique Embalse Anzulón (La Rioja), pidiendo se la autorice a efectuar la adquisición; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que adquiera directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con el expresado destino, veinte mil (20.000) litros de Gas-oil, por la cantidad total de un mil doscientos cuarenta pesos (pesos 1.240.— m|n.) moneda nacional, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 24.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición aceite "Gargoyle", con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.342. — 1.457. — Exp. 7.565-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva el pedido de precios número 1.755, que ha realizado de la firma S. A. Petrolera Argentina Ultramar, para la adquisición directa de un tambor de aceite Gargoyle, por la suma de $ 165.75 m|n., con destino a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini; y

Teniendo en cuenta que la adquisición referida, por razones de exclusividad, se halla comprendida dentro de las excepciones establecidas en el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley 428; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido de precios de que se trata, realizado por la Dirección General de Irrigación y autorízase a la misma para que proceda a adquirir directamente de la firma S. A. Petrolera Argentina Ultramar, un tambor de aceite Gargoyle D. T. H. Oil Heavy X, por la suma de ciento sesenta y cinco pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 165.75 m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 24 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irriación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición artículos de ferretería, con destino a las obras en Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.345. — 1.458. — Exp. 6.080-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en las licitaciones privadas que ha realizado con el objeto de adquirir diversos artículos de ferretería, inclusive vidrios comunes, con destino a las obras que se llevan a cabo en el Dique Neuquén y Lago Pellegrini:

Teniendo en cuenta que en el acto de los remates se han llenado los requisitos establecidos en las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar las provisiones a las casas y por los precios aconsejados por la Repartición nombrada; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que encomiende la provisión de los artículos aludidos, a las casas y por los precios que seguidamente se detalla:

	$ m|n.
Licitación privada 1.386:	
S. A. Alba, renglones 1 al 10, por	234.75
Guanziroli y Cía., renglones 11, 14 y 15, por	139.40
Juan Nachod y Cía., renglones 16 y 17, por	29.50
Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 12, por	18.—
Blanch Hnos., renglón 13, por	48.—
Licitación privada 1.387:	
Pinard M. Noseda y Cía., renglón 1, por	60.—
Estrabou y Cía., renglón 2, por	124.—

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse de seiscientos cincuenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 653.65 m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabaos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 78.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición bulones de hierro con destino a las obras en Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.346. — 1.459. — Exp. 7.563-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación la licitación privada número 1.698, que ha realizado con el fin de adquirir bulones de hierro negro, con destino a las obras de riego Chimpay y Belisle (Río Negro);

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino expresado el material de referencia, a la firma Bromberg y Cía., por la suma de ($ 145.50 m|n.) ciento cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 85, Acuerdo de Ministros de febrero 22|10|1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 50 m.3, de cal, con destino a las obras en los alrededores de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.432. — 1.460. — Exp. 6.436-I-935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Irrigación, para la provisión de 50 m.3, de cal, con destino a las obras de riego y saneamiento en los alrededores de la Ciudad de Salta;

Teniendo en cuenta que en el acto del remate, se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de

Irrigación, para que adjudique la provisión de los cincuenta metros cúbicos de cal de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, a la firma Peretti Hermanos, por la suma total de mil doscientos cincuenta pesos (pesos 1.250.— m|n.) moneda nacional, gasto éste que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 38.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición alambre tejido y liso, para las obras en Conesa (Río Negro).

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.433. — 1.461. — Exp. 7060-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada que ha realizado con el objeto de adquirir alambre tejido y liso, con destino a las obras de defensa que se llevan a cabo en Conesa (Río Negro);

Teniendo en cuenta que en el remate aludido se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión a las casas y por los precios que seguidamente se detalla; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende la provisión de los diversos artículos a las casas y por los importes que seguidamente se detalla:

	$ m|n.
Mazzini y Giraudini, renglón 3, por	45.—
Diego Meyer y Cía., renglones 1 y 2, por	331.—
Pérez García y Cía., renglón 4, por	180.—

Art. 2.° — La cantidad total a invertirse, o sea quinientos cincuenta y seis pesos ($ 556.— m|n.) moneda nacional, se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos del año en curso, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 82.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación Adquisición tablones de pino tea, con destino a las obras en Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.434. — 1.462. — Exp. 7.562-I-1935. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios número 1.671, que ha realizado con el fin de adquirir tablones de pino tea, con destino a las obras de riego en Chimpay y Belisle (Río Negro);

Teniendo en cuenta que en dicho acto, se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino indicado, el material de referencia a la firma Luis D. Spinetto y Cía., por la suma de (pesos 200.— m|n.) doscientos pesos moneda nacional, importe que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2.°, ítem 2, partida 85, Acuerdo de Ministros de febrero 22 de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición 2 pararrayos y un accesorio para las obras Usina en Tilcara.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.435. — 1.463. — Exp. 7.569-I-935. — Visto que la Dirección General de Irrigación en la necesidad de adquirir dos pararrayos y un accesorio de las características especificadas a fojas 2, con destino a la usina hidroeléctrica de Tilcara, (Jujuy), solicitó directamente precios por razones de exclusividad, a la firma Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A., la que cotiza dicha provisión en la suma de 425.50, que la expresada Repartición considera equitativa;

Teniendo en cuenta que la presente adquisición encuadra dentro de lo dispuesto por el inciso 5, del artículo 33 de la Ley 428, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios, a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Irrigación, a adquirir los pararrayos y repuestos de que se trata, de la Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A., por la suma total de ($ 425.50 m|n.) cuatrocientos veinticinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cuyo importe se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 3, ítem 1, partida 8.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición varias, materiales eléctricos para las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.436. — 1.464. — Exp. 7.703-I-935. — Visto que de las propuestas presentadas a las licitaciones privadas números 1647 y 1741, realizadas por la Dirección General de Irrigación, para la adquisición de diversos materiales eléctricos, con destino a las obras de defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, resulta más conveniente la de las firmas que más abajo se expresan; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, realizadas por al Dirección General de Irrigación y adjudícase la provisión de los referidos materiales a las firmas y por los precios que a continuación se determinan:

	$ m|n.
Licitación privada N.° 1.647:	
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, renglones 10 14, 17, 18, 19, 20, 23, 28, 29, 37 y 39	87.76
The Anglo Argentine General Electric, renglones 2, 3, 13, 24 y 25, por	63.21
L. M. Ericsson y Cía. Ltda., renglones 33, 34 y 35	23.67
Machi y Colmegna, renglón 45	3.50
Agar, Cross y Cía. Ltda., renglones 1, 26, 30, 36, 38 y 47, por	1.103.05
Licitación privada N.° 1.741:	
Raúl R. Poggi y Cía., renglones 1 y 2, por	10.—
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, renglón 13 ..	3.96
Tre Anglo Argentine General Electric, renglones 3, 4 y 11, por	167.—

Art. 2.° — Impútese la suma de cuatrocientos sesenta y dos pesos con quince centavos moneda nacional ($ 462.15 m|n.), a que asciende en total el importe de las referidas adquisiciones, al inciso 2, ítem 2, partida 63, del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación Adquisición varios artículos con destino a la Intendencia de Riego de Río Negro Superior.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.437. — 1.465. — Exp. 6.434-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en las licitaciones privadas que ha realizado con el objeto de adquirir artículos de papelería, máquinas de escribir y de sumar, cepillos, banderas, etc., con destino a la Intendencia de riego de Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que en los remates aludidos se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, así como que conviene a los intereses fiscales adjudicar la provisión de los artículos indicados, a las casas y por los precios aconsejados por la repartición licitante; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitacioens privadas de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que encomiende la provisión de los diversos renglones, a las casas y por importes que seguidamente se detalla:

	$ m|n.
Licitación privada N.° 1.478	
Taillhade y Cía., renglones 12, 16, 31, 32, 34, 35, 36, 38 y 56, por	198.98
Jacobo Peuser Ltda., renglones 6, 8, 9, 11, 18, 19, 20 a 24, 26, 27, 30, 42, 43, 44, 46, 48, 51, 57, 58 y 59 al 65, por	808.64
Casa M. Perdix, renglones 1, 2, 3, 4, 5, 7, 25, 28, 29, 37, 39, 47, 49, 50, 53, 54 y 55, por	409.—
J. Rosselli y Cía., renglones 10, 13, 14, 15, 17, 33, 40, 41, 45 y 52, por	394.50
Licitación privada N.° 1.479:	
Gath y Chaves Ltda., renglón 1 (seis banderas nacionales de la calidad especificada en la correspondiente propuesta), por ...	76.80
Licitación privada N.° 1.492:	
Cía. La Camona, renglones 1 y 2, por	957.20
Remington Typewriter C°., renglón 3, por	370.—

Art. 2.° — La cantidad total de tres mil doscientos quince pesos con doce centavos ($ 3.215.12 m|n.) moneda nacional, a invertirse de acuerdo con lo determinado en el artículo anterior, se atenderá con el crédito determinado en el Anexo I, inciso 8.°, ítem 3, partida 9 del Presupuesto nacional en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Irrigación. — Adquisición automóvil Ford, para las obras en Ríos Pulares y Agua Chuya.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1935.

60.438. — 1.466. — Exp. 20.419-I-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que oportunamente la Dirección General de Irrigación licitó privadamente, en Salta, la provisión de un automóvil "Ford", con destino a prestar servicios en las obras de aprovechamiento de las aguas de los ríos Pulares y Agua Chuya, aconsejando, al elevar las propuestas, que se aceptara por su mayor conveniencia para los intereses fiscales, la de la firma Benjamín Povoli y Cía.;

Que ante la imprescindible necesidad de poseer de inmediato el vehículo licitado, la Dirección de las expresadas obras extendió la orden de entrega correspondiente, a favor de la firma adjudicataria, temperamento para el que solicita aprobación;

Que como parte integrante de la cantidad que debe abonarse a la firma adjudicataria, ha sido convenida la entrega del automóvil usado modelo 1929 (motor N.° 2.353.424), justipreciado en pesos 500.— m|n., valor por el que también fué transferido a las obras mencionadas, durante el año ppdo.; y

Teniendo en cuenta una adquisición efectuada en 1934, por resolución de marzo 26 del año en curso fué ordenada la retención del crédito necesario; y

Teniendo en cuenta que dada la causal invocada puede concederse la aprobación pedida; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, así como el procedimiento seguido, por razones de urgencia, por la Dirección de las obras aludidas, al adjudicar a la firma Benjamín Povoli y Cía., la provisión de un automóvil "Ford", modelo 1934, de las características especificadas en la respectiva propuesta, mediante la cantidad de cuatro mil doscientos noventa y cinco pesos ($ 4.295.— m|n.) moneda nacional, integrada en parte por la de $ 500.— m|n., en que ha sido justipreciado el automóvil de la misma marca, modelo 1929, (motor N.° 2.353.424), que deberá ser entregado a la firma adjudicataria.

Art. 2.° — La cantidad de tres mil setecientos noventa y cinco pesos (pesos 3.795.— m|n.) a abonarse en efectivo, de acuerdo con la factura agregada a fojas treinta, que también se aprueba, se atenderá con el crédito oportunamente retenido como proveniente del Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 42 del Presupuesto Nacional de 1934.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

D. G. de Ferrocarriles. — Adquisición 28 uniformes para personal de servicio.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1935.

60.354. — 1.467. — Exp. 5.144-F-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Ferrocarriles, en la licitación privada N.° 1.201, que ha realizado con el objeto de adquirir (28) veintiocho uniformes con sus correspondientes gorras, para el personal de servicio de la misma;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Ferrocarriles, para adquirir de la casa "Rendon", (28) veintiocho uniformes con sus co-

rrespondientes gorras, para uso del personal de servicio de la misma, por la suma total de ($ 1.308.— m|n.) un mil trescientos ocho pesos moneda nacional, cantidad que deberá imputarse al Anexo I., inciso 8, ítem 6, partida 3 del Presupuesto Nacional vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Liquidación final de trabajos de construcción y colocación de una reja.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.473. — 1.468. — Exp. 7.245-P-935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que ha realizado los trabajos de construcción y colocación de una reja de hierro de 1 m. x 0.80 m. en la ventana de la Oficina de Muestras y Encomiendas de la Dársena Sud del Puerto de la Capital; elevando la correspondiente liquidación de dichos trabajos para su aprobación; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación adjunta de los trabajos de construcción y colocación de una reja de hierro, de que se ha hecho referencia, realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, por el importe de (pesos 52.61 m|n.) cincuenta y dos pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, que fué imputado al Presupuesto de 1934, en la siguiente forma:

	m$n.
Anexo I., inciso 4, ítem 2, partida 1	42.76
Anexo I., inciso 8, ítem 4, partida 12	9.85

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.475. — 1.469. — Exp. 8.209-O-1935. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las distintas licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos y materiales, con destino a obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a efecto cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado en cada caso, por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla, y con la imputación que en cada caso se consigna:

m$n.

Exp. 7.836-N-935. (10.828-N-935-C.). — Licitación privada N.° 824-I. — Adquisición: Una balanza de precisión, con destino a la Comisión Oeste, encargada del estudio del canal lateral del Río Bermejo. — Adjudicatario:

A. Grimaldi S. A. . . . . . . 165.—

Imputación: Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 1, partida 11, "Río Bermejo — Estudios del Canal Lateral de Navegación, etc.".

m$n.

Exp. 7.837-N-935. (10.825-N-935-C.). — Licitación privada N.° 15.941. — Adquisición: Azulejos blancos depósito de hierro fundido; inodoro con pedestal, etc., con destino a los servicios generales a cargo de la División del Paraná Medio. — Adjudicatarios:

Cattáneo y Cía., renglón 1	38.40
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, renglón 2	10.—
Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 3	24.50
Félix Pedretti y Hermanos, renglón 4	91.20
Juan Faccaro, renglón 6 . .	1.65
Luis D. Spinetto y Compañía Limitada, renglón 7 . . .	21.60

Imputación: Anexo I., inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor, "Artículos navales, etc."

Exp. 7.885-N-935. (10.988-N-935-C.). — Licitación privada N.° 15.942. — Adquisición: Vidrios dobles comunes; blck de hulla; azulejos blancos, etc., con destino a los trabajos de reparación que ejecuta la División del Río Uruguay, en la draga "203-C.". — Adjudicatarios:

Isidoro P. Vanoni y Compañía, renglón 1	94.—
Isidoro Libertun, renglón 2	28.—
Helvecio Quadri, renglón 3	25.—
Félix Pedretti y Hermanos, renglón 4	16.—
Augusto Vignoni, renglón 5	279.—

Imputación: Anexo I., inciso 8.°, ítem 4, partida 12 del Presupuesto en vigor, "Artículos navales, etc.".

Exp. 7.887-N-935. (10.989-N-935-C.). — Licitación privada N.° 15.943. — Adquisición: Blocks y planillas impresas, para anotaciones relacionadas con los trabajos que lleva a cabo en el puerto de Goya, la División del Paraná Superior y Bermejo. — Adjudicatarios:

Durruty y Kaplan, renglones 1 a 4 y 6 a 8	113.10
Olivieri y Domínguez, renglones 5 y 10	11.42
A. Plantié y Compañía, renglón 9	12.50

Imputación: Crédito asignado en el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en el inciso 3.°, ítem 2, partida 7, "Puerto Goya".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes relativos a las compras de que se trata: fecho, previo conocimiento de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Estudios y Obras del Riachuelo. — Aprobando licitación privada N.° 300, por materiales eléctricos reparación puente Victorino de la Plaza.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.476. — 1.470. — Exp. 24.359-R-1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva para su aprobación, el resultado de la licitación privada N.° 300, que ha realizado para la provisión de materiales eléctricos, con destino a la reparación del puente Victorino de la Plaza;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	m$n.
Siemens-Schuckert S. A., renglones 2 y 3	64.50
A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad, renglón 1 . . .	48.75
The Anglo Argentine General Electric Ltda., renglón 4	767.—

Art. 2.° — El gasto total de (pesos 880.25 m|n.) ochocientos ochenta pesos con veinticinco centavos moneda nacional, se imputará a la cuenta especial "Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo. — Contribución tranviaria Puente Victorino de la Plaza — Ley N.° 11.821".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Estudios del Riachuelo. — Autorizando a don J. Huberman para colocar una toma de agua en el Riachuelo, para el servicio de su establecimiento ubicado frente a la calle Carlos Berg 3651.

Buenso Aires, Mayo 10 de 1935.

60.477. — 1.471. — Exp. 6.007-H-1935. — Visto este expediente, por el que don J. Huberman S. solicita autorización para colocar una toma de agua en el Riachuelo, para el servicio de su establecimiento ubicado en la calle Carlos Berg N.° 3651, de acuerdo con la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que a juicio de la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo podría acordarse la autorización solicitada, conforme a las condiciones que enuncia y a las cuales el recurrente ha prestado su conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a don J. Huberman S. para que de acuerdo con la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la colocación de la toma de agua en el Riachuelo, de que se ha hecho referencia, en las siguientes condiciones:

a) El permiso se otorga con carácter precario, pudiendo el P. E. declararlo caduco cuando lo juzgue conveniente, sin que la recurrente tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.
b) Será por cuenta y riesgo del peticionante todo daño o perjuicio que pueda ocasionar a terceros la obra de que se trata.
c) El agua que se extraiga del Riachuelo no podrá volver al mismo sino dentro de las condiciones determinadas por la Ley N.° 4.198.
d) Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo al plano agregado que se aprueba, pudiendo la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo introducir las modificaciones de detalle que estimare convenientes, estando la vigilancia de los trabajos a cargo de la misma, y debiendo para el caso el recurrente dar aviso anticipado de la fecha de iniciación de dichos trabajos.
e) El peticionante deberá abonar en la Tesorería General de la Nación en la cuenta denominada "Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo — Inspección de Concesiones y Construcciones Particulares", en concepto de revisión de planos e inspección de obras, de conformidad a lo establecido en los Decretos de fechas agosto 25 de 1932 y 26 de julio de 1933, la suma de diez y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 18.30 m|n.), calculada en base al presupuesto relativo de la obra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ministerio. — Oficina de Biblioteca y Talleres. — Adquisición de alcohol. — Se deja sin efecto licitación privada.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.478. — 1.472. — Exp. 18.383-B-1934. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto N.° 57.646, de marzo 21 ppdo., se dejó sin efecto la adjudicación de 50 litros de alcohol puro a 96°, hecha a favor de la S. A. Mattaldi Simón Limitada, en la licitación privada N.° 998, debido a un error de cotización y se autorizó un nuevo llamado;

Que efectuado éste y en vista de los altos precios obtenidos se solicita su anulación y que se adquiera dicho producto directamente de la firma antes citada, por el precio de $ 185.— m|n., que la misma cotizara en aquel remate y que mantiene al presente, procedimiento al que se opone la Dirección General de Contabilidad en su precedente informe, manifestando que se traduciría en perjuicio de la seriedad del acto que impone la adquisición mediante concurso privado de precios;

Por ello y teniendo en cuenta que los precios cotizados en la última licitación se consideran elevados, es conveniente proceder a la anulación del remate, sin perjuicio de que la citada Oficina, por separado, solicite autorización para adquirir dicho producto mediante pedido de precios directo entre los fabricantes de la plaza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la licitación privada N.° 1.003, realizada por la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos para la provisión de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese, y previo conocimiento de la mencionada Oficina y la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.474. — 1.473. — Exp. 1.466-P-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el presupuesto de $ 38.71 m|n., que ha formulado, relativo a la construcción en cedro, de una banderola para la Oficina de Contabilidad de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, dependiente de la Dirección General de Navegación y Puertos;

Teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Arquitectura, y de acuerdo con lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de treinta y ocho pesos con setenta y un centavos ($ 38.71 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo la realización de los trabajos de que se trata, por vía administrativa, y con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Dicho gasto será atendido con la siguiente imputación:

	m$n.
Al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1935	23.22
Al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1935	15.49

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal N.° 2 de Rosario.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.479. — 1.474. — Exp. 6.216-E-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, a raíz de las gestiones promovidas por las autoridades de la Escuela Normal N.° 2 de Rosario, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 34.306.12 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la ejecución de obras de modificación y reparo en el edificio ocupado por dicho establecimiento;

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha prestado su conformidad a las obras proyectadas; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de treinta y cuatro mil trescientos seis pesos con doce centavos ($ 34.306.12 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado y autorízase a la misma para que por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de referencia, debiendo en su aportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 83.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Facultad de Química y Farmacia de La Plata.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.480. — 1.475. — Exp. 6.596-E-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de 6.395.15 m|n., que ha preparado para llevar a cabo la instalación de cables armados subterráneos y cuadros principales de distribución, destinados al servicio eléctrico de los laboratorios recientemente habilitados en la Facultad de Química y Farmacia de La Plata (Buenos Aires); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de seis mil trescientos noventa y cinco pesos con quince centavos ($ 6.395.15 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura con el fin expresado, y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de la referencia por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 104.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Palacio Arzobispal

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.482. — 1.476. — Exp. 13.457-A-1934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura da cuenta que durante el curso de la ejecución de las obras de reparo que se realizan en el Palacio Arzobispal, en virtud del Decreto número 49.245 del 27 de septiembre de 1934, comprobó la necesidad de llevar a cabo otras adicionales para la mejor terminación de las mismas; por lo que eleva para su aprobación el presupuesto de pesos 1.472.38 m|n., que ha preparado para tal efecto; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de un mil cuatrocientos setenta y dos pesos con treinta y ocho centavos ($ 1.472.38 m|n.) moneda nacional, que ha preparado para la realización de las obras adicionales de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que las lleve a cabo por vía administrativa y de acuerdo con las disposiciones en vigor, debiendo en su oportunidad rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará en la siguiente forma: $ 309.30 m|n. a la partida de imprevistos del presupuesto aprobado por Decreto N.° 49.245 del 27 de septiembre último; $ 639.— m|n. al Anexo I., inciso 2, ítem 2, partida 1 y $ 523.39 m|n. al Anexo I., inciso 8, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.484. — 1.477. — Exp. 6.768-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe).—

	m$n.
Licitación N.° 7.986. — Provisión contramarcos, antepechos, etc., a la firma Suc. de Pedro Corti, por	892.40
Licitación N.° 7.987. — Provisión tijeras puertas metálicas, a la firma Paolantonio Hermanos, por	273.—
Licitación N.° 8.039. — Provisión cemento portland, a la firma Luis Chiesa, por . . .	448.—

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).—

Licitación N.° 8.088. — Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:

D'Agostino Stoppello y Cía., renglón 1, por	39.—
Gazzo y Bini, renglones 2 y 3, por	272.50

Escuela Normal de Santa Fe.—

Licitación N.° 8.100. — Provisión tabla para cielo-raso, a la firma Angel Muzzio e Hijos Ltda., por	179.40

Art. 2.° — El importe total de dos mil ciento cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 2.104.30 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 108	1.613.40
Inciso 1.°, ítem 2, partida 109	311.50
Inciso 1.°, ítem 2, partida 65	179.40

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.485. — 1.478. — Exp. 6.772-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de 25 de Mayo (Buenos Aires).—

	m$n.
Licitación N.° 7.136. — Provisión y colocación puerta de hierro, a la firma García y Cía., por	597.—

Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires).—

Licitación N.° 7.297. — Provisión y colocación césped, a la firma Vicente Peluffo y Cía., por	2.625.—

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).—

Licitación N.° 6.969. — Provisión y colocación techo de zinc, a la firma Ecke y Cía., por	4.981.32

Art. 2.° — El importe total de ocho mil doscientos tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional (pesos 8.203.32 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Plan de Trabajos Públicos para 1935

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 62	2.625.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 64	597.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 109	4.981.32

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Dejando sin efecto el renglón N.° 3 de la licitación privada N.° 6.545.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.486. — 1.479. — Exp. 6.107-A-1935. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura solicita la anulación del renglón N.° 3 de la licitación privada N.° 6.546, adjudicado a la firma Luvatti y Tuccio, por la suma total de $ 98.— m|n., aprobada entre otras, por Decreto N.° 54.254, de fecha 31 de diciembre último, en razón de manifestar la citada casa no serle posible dar cumplimiento a su entrega, por haber interpretado equivocadamente las dimensiones del mármol que debía proveer, destinado a la Escuela Normal de San Pedro;

Teniendo en cuenta lo expresado por la Dirección Técnica y lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 54.254 de 31 de diciembre último, en la parte que aprueba el renglón N.° 3, de la licitación privada N.° 6.546, adjudicado a la firma Luvetti y Tuccio, por la suma total de noventa y ocho pesos ($ 98.— m|n.) moneda nacional, para la provisión de que se trata, con destino a la Escuela Normal de San Pedro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.487. — 1.480. — Exp. 6.298-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales, con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Buenos Aires).—

	m$n.
Licitación N.° 7.007. — Provisión mosaicos, a la firma Ricardo Alvarado, por . .	3.920.—

Facultad de Ciencias de la Educación y Escuela Normal de Paraná (Entre Ríos).—

Licitación N.° 6.911. — Provisión canaletas, a la firma Ecke y Cía., por	1.447.60

Asilo de Corrección de Mujeres.—

Licitación N.° 7.425. — Provisión mármol, a la firma Agustín Sívori e hijo, por . .	1.889.43

Art. 2.° — El importe total de siete mil doscientos cincuenta y siete pesos con tres centavos moneda nacional (pesos 7.257.03 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente

	m$n.
Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10	1.889.43

Plan de Trabajos Públicos para 1935

	m$n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 82	3.920.—
Inciso 1.°, ítem 2, partida 109	1.447.60

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de formularios con destino a oficinas de la misma.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.488. — 1.481. — Exp. 6.919-A-1935. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de formularios con destino a oficinas de su dependencia; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de los formularios de que la misma trata, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

m$n.

Licitación N.° 6.988. —

Juan Derra, renglones 1, 9 y 28, por . . . . 140.—

Ruiz Hnos., renglones 2 al 6, 10 al 18, 20 al 27 y 29 . . 1.226.50

Enrique L. Frigeiro e Hijos, renglones 7, 8 y 19, por 84.—

Jacobo Peuser Ltda., renglón 30, por . . . . 30.—

Art. 2.° — El importe total de mil cuatrocientos ochenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional (pesos 1.480.50 m|n.), se imputará al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.489. — 1.482. — Expte. 6.776-A-934. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto número 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933 y resolución ministerial del 1.° de junio del mismo año para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 6.904. — Provisión artefactos eléctricos.

Policía de la Capital. — Garage y Taller.

A Belenda Scapusio y Cía. — Renglones 1 y 2, por $ 432,— m|n.

Asilo Correccional de Mujeres.

A Belenda Scapusio y Cía. — Renglón 3, por $ 84,— m|n.

Cuartel Guardia de Seguridad.

A A E G Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglón 4, por $ 20,30 m|n.

Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos).

A Siemens-Schucker S. A. — Renglones 9 y 10, por $ 6,35 m|n.

Licitación N.° 7.198. — Provisión material eléctrico.

Escuela Normal de Preceptores (San Juan).

A A E G Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 1 al 5, por $ 205,94 m|n.

Aduana de Santa Fe.

A A E G Cía. Argentina de Electricidad S. A. — Renglones 7 al 11, por $ 281,94 m|n.

Licitación N.° 7.202. — Provisión artefactos eléctricos.

Aduana Capital. — A. Belenda, Scapusio y Cía. — Renglón 1, por pesos 117,60 m|n.

Hospital de Clínicas.

A Cía. Westinghouse Electric Internacional S. A. — Renglones 2 y 3, por $ 27,44 m|n

Licitación N.° 7.231. — Provisión de vidrios.

Colegio Nacional de Buenos Aires, Conservación año 1935.

A Pilkington Bros Ltda. — Renglones 1 y 2, por, $ 33.60 m|n.

Escuela Normal de Profesoras N.° 1. — Conservación 1935.

A Pilkington Bros Ltda. — Renglones 4 al 9, por $ 12,75 m|n.

Escuela Normal N.° 9. — Conservación año 1935.

A Pilkington Bros Ltda. — Renglones 10 al 12, por $ 9,30 m|n.

Escuela Industrial de la Nación. — Conservación año 1935.

A Pinard M. Noceda y Cía. — Renglón 13, por $ 136,80 m|n.

Facultad de Ingeniería. — Conservación año 1935.

A Isidoro P. Vanoni y Cía. — Renglón 15, por $ 30,30 m|n.

Art. 2.° — Impútese la suma total de un mil trescientos noventa y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 1.398,32 m|n.) al Presupuesto vigente en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 706,29 m|n.

A los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 75, pesos 205,94 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, pesos 6,35 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos 27,44 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, pesos 20,30 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 17, pesos 432,— m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.490. — 1.483. — Expte. 6.797-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 21.830, de fecha 16 de mayo de 1933, para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que tratan las referidas licitaciones, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Palacio Episcopal de Santiago del Estero.

Licitación N.° 2.537. — Provisión carpintería de madera.

A Zucal y Cía., por $ 3.437,70 m|n.

Oficina Nacionales en Salta.

Licitación N.° 3405. — Provisión ladrillos.

A Francisco Urquiza, por $ 2.980,— m|n.

Art. 2.° — El gasto total de seis mil cuatrocientos diez y siete pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 6.417,70 m|n.) se atenderá con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 35, pesos 3.437,70 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 130, pesos 2.980,— m|n.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.491. — 1.484. — Expte. 6.767-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Licitación privada N.° 6.975.

Provisión pinturas, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Policía de la Capital. — Departamento Central.

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglones 1 al 20, por $ 241,80 m|n.

Museo Histórico Nacional.

Sisti y Franzetti. — Renglones 21 al 28, por $ 91,09 m|n.

Escuela Industrial de la Nación.

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglón 29, por $ 13, — moneda nacional.

Palacio del Congreso.

Morea y Cía. — Renglones 30 al 40, por $ 132,31 m|n.

Licitación privada N.° 6.979.

Provisión pinturas, adjudicada en la siguiente forma:

Ministerio de Agricultura.

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglones 1 al 3, por $ 25,30 m|n.

Cárcel de Encausados.

Estrabou y Cía. — Renglones 4, por $ 14,10 m|n.

Aduana de la Capital.

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglones 5 al 10, por $ 486,77 m|n.

Guanziroli y Cía. — Renglones 11, por $ 6,60 m|n.

Colegio Nacional "Mariano Moreno".

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglones 12 al 14, por $ 47,47 m|n.

Escuela Normal N.° 4.

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglones 15 al 18, por $ 58,— m|n.

Licitación privada N.° 6.990.

Provisión material sanitario, adjudicada en la siguiente forma:

Instituto Tutelar de Menores.

Ortelli Hnos. y Cía. Renglones 1 y 2, por $ 13,50 m|n.

Cárcel de Contraventores.

Juan Faccaro. — Renglones 3 al 5, por $ 72,51 m|n.

Cárcel de Contraventores.

Juan Faccaro. — Renglón 6, por pesos 15,— m|n.

Mercado Nacional de Patatas.

Colmegna y Macchi. — Renglón 7, por $ 85,— m|n.

Palacio de Justicia.

Licitación privada N.° 7.012.

Provisión material eléctrico, a la firma Westinghouse Electric S. A. por $ 13,30.

Licitación privada N.° 7.051.

Provisión pinturas, etc. adjudicada en la siguiente forma:

Hospital Muñiz.

Guanziroli y Cía. — Renglones 1 al 3, por $ 73,40 m|n.

Archivo General de la Administración.

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglones 4 al 7, por $ 36,60 m|n.

Palacio del Congreso.

M. Seldes. — Renglón 8, por pesos 132,— m|n.

Casa de Gobierno.

M. Seldes. — Renglones 9 y 10, por $ 54,80 m|n.

Art. 2.° — La suma de ($ 1.612,55 m|n.) un mil seiscientos doce pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ 1.453,34 m|n. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.

$ 72,51 m|n. Inciso 1, ítem 2, partida 12, —

$ 13,30 m|n. Inciso 1, ítem 2, partida 46,—

$ 73,40 m|n. Inciso 1, ítem 2, partida 101,—

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de material con destino a las obras en la Aduana de Rosario.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.492. — 1.485. — Expte. 6.800-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a la obra Aduana de Rosario (Santa Fe); y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 6.703.

Provisión hierro a la firma Descours y Cabaud, por $ 1.862,95 m|n

Licitación N.° 6.711.

Provisión fieltro a la firma Truscon Steel C.°, por $ 1.305,— m|n.

Licitación N.° 6.727.

Provisión cemento a la firma Wilson Sons y Cía. Ltda., por $ 1.580,— moneda nacional.

Licitación N.° 6.728.

Provisión pino adjudicada en la siguiente forma:

Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Renglón 1, por $ 4.477,20 m|n.

Remonda, Monserrat y Cía. Ltda. — Renglones 2 al 5, por $ 384,23 m|n.

Licitación N.° 6.729.

Provisión hierros adjudicada en la siguiente forma:

Truscon Steel C.° — Renglones N.° 1 al 4 y 6, por $ 1.393,93 m|n.

Wilson Sons y Cía. Ltda. — Renglón 5, por $ 23,01 m|n.

Art. 2.° — El importe total de once mil tres pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 11.003,28 m|n.) se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 43.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.497. — 1.486. — Expte. 6.915-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Colegio Nacional de Mercedes. — Buenos Aires.

Licitación privada N.° 2. — Provisión materiales varios.

A y S. González y Cía. — Renglones 1, 2, 4 y 9, por $ 213,10 m|n.

Literas Hnos. — Renglones 3, 5, 6, 7, 8, 10 al 30, por $ 443,30.

Escuela de Artes y Oficios de Junín. — Buenos Aires.

Licitación privada N.° 26. — Provisión hierros. — Mazzadi Hnos. y Cía., por $ 146,60 m|n.

Escuela Normal de Olavarría. — Buenos Aires.

Licitación privada N.° 139. — Provisión mosaicos.

Hortensio Améndola, por $ 469,— moneda nacional.

Artículo 2.° — El importe total de un mil doscientos setenta y dos pesos se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 656,40 m|n.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 146,60 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 81, pesos 469,— m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.498. — 1.487. — Expte. 6.783-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan a las casas y por precios que a continuación se detalla:

Licitación privada N.° 7.248. — Provisión arena.

Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones de Olivo. — Buenos Aires.

Cía. Arenera del Norte. — Renglón 1, por $ 550,— m|n.

Escuela Superior de Bellas Artes.

Cía. Arenera del Norte. — Renglones 2, 3, y 4, por $ 243,60 m|n.

Depósito de Rezagos de la Policía de la Capital.

Cía. Arenera del Norte. — Renglón 5, por $ 14,— m|n.

Escuela Industrial de la Nación.

Fresone Micheli Ltda. — Renglón 6, por $ 4,— m|n.

Contaduría General de la Nación. — Casa de Gobierno.

Antonio Ferro e Hijos S. A. Ltda. — Renglones 7 y 8, por $ 17,40 m|n.

Casa de Moneda.

La Industrial Platense S. A. — Renglón 9, por $ 15,— m|n.

Licitación privada N.° 7.251. — Provisión herrajes.

Facultad de Filosofía y Letras.

Otto Motte y Cía. — Renglón 1, por $ 16,50 m|n.

Estrobou y Cía. — Renglones 2, 3, 5, 6, 7, por $ 70,40 m|n.

Descours y Cía. — Renglón 4, por pesos 10,— m|n.

Malosetti Moschini y Cía. — Renglón 8, por $ 3,40 m|n.

Escuela de Arte y Oficios de Junín. — Buenos Aires.

Descours y Cabaud. — Renglón 9, por $ 51,— m|n.

Casa de Gobierno. — Conservación año 1935.

Guanziroli y Cía. — Renglón 10, por $ 43,20 m|n.

Otto Motte y Cía. — Renglón 11, por $ 69,60 m|n.

Hospital de Clínicas.

Malosetti, Moschini y Cía. — Renglones 12, 13 y 14, por $ 5,90 m|n.

Licitación privada N.° 7.258. — Provisión sanitarios.

Cárcel de Contraventores.

Agas, Cross y Cía. Ltda. — Renglón 1, por $ 360,— m|n.

Escuela Industrial de la Nación.

Ortelli Hnos. y Cía. — Renglones 2, y 3, por $ 15,75 m|n.

Hospital de Clínicas.

Juan Faccaro. — Renglones 4, 5 y 6, por $ 29,25 m|n.

Licitación privada N.° 7.289. — Provisión material eléctrico.

Aduana Vieja. — Archivo de Correos y Telégrafos.

S. A. Buxton, Guillayn y Cía. Ltda. — Renglón 1, por $ 220,— m|n.

A E G Cía. Argentina de Electricidad. — Renglones 2 y 3, por $ 9,75 m|n.

Aduana Capital. — Conservación año 1935.

A E G Cía. — Argentina de Electricidad. — Renglones 4, 5 y 6, por pesos 19,80 m|n.

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos. — Buenos Aires.

Siemens Schuckert S. A. — Renglones 7, 8 y 9, por $ 26,08 m|n.

Facultad de Agronomía y Veterinaria. — Conservación año 1935.

Licitación privada N.° 7.290.

Carlos Cattaneo y Cía. — Renglón 1, por $ 38,— m|n.

Colegio Nacional Central.

Carlos Cattaneo y Cía. — Renglón 2, por $ 30,— m|n.

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Manuel Alberto Iriarte. — Renglón 3, por $ 7,50 m|n.

Art. 2.° — El importe total de un mil ochocientos setenta pesos con trece centavos moneda nacional ($ 1.870,13 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 817,90 m|n.

Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, pesos 360,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 19, pesos 550,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 51,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 79, pesos 30,— m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 82, pesos 26,08 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 120, pesos 35,15 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.499. — 1.488. — Expte. 6.920-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 7.350.

Escuela Normal N.° 4.

Provisión pinturería adjudicada en la siguiente forma:

Guanziroli y Cía. — Renglones 1 al 7, por $ 39,71 m|n.

Edificio Fiscal Avenida de Mayo N.° 1301|17.

Guanziroli y Cía. — Renglones 8 al 11, por $ 151,50 m|n.

Casa de Gobierno.

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglones 12 y 13, por $ 400,— m|n.

Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Guanziroli y Cía. — Renglón 14, por $ 8,— m|n.

Licitación N.° 7.351. — Cárcel de Encausados.

Provisión cemento portland adjudicada en la siguiente forma:

Cía. Argentina de Cemento Portland. — Renglón 1, por $ 41,— m|n.

Casa de Gobierno.

Cía. Argentina de Cemento Portland. — Renglón 2, por $ 24,60 m|n.

Escuela Normal N.° 4.

Cía. Argentina de Cemento Portland. — Renglón 3, por $ 4,10 m|n.

Licitación N.° 7.365.

Casa de Gobierno.

Provisión pinturas adjudicada en la siguiente forma:

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglones 1 y 2, por $ 98,— m|n.

Cárcel de Contraventores.

Sisti y Franzetti, por $ 36,— m|n.

Aduana de la Capital.

Guanziroli y Cía. — Renglón 7, por pesos 15,— m|n.

Aduana de la Capital.

Sturla Hnos. — Renglón 8, por pesos 5,40 m|n.

Aduana de la Capital.

Sisti y Franzetti. — Renglones 9 y 10, por $ 6,60 m|n.

Policía de la Capital. — Escuela.

Pinard M. Noseda y Cía. — Renglón 11, por $ 6,60 m|n.

Licitación N.° 7.366.

Escuela Normal N.° 6.

Provisión material sanitario. — Adjudicada en la siguiente forma:

Juan Faccaro. — Renglones 1 y 4|6, por $ 55,35 m|n.

Lutz, Ferrando y Cía. — Renglones 2 y 3, por $ 16,20 m|n.

Ministerio de Agricultura.

Ortelli Hnos. y Cía. — Renglones 7 y 8, por $ 23,40 m|n.

Cuartel Guardia de Seguridad.

Ortelli Hnos. y Cía. Renglón 9, por pesos 22,50 m|n.

Aduana de la Capital.

Ortelli Hnos. y Cía. — Renglón 10, por $ 11,20 m|n.

Cárcel de Contraventores.

Juan Faccaro. — Renglones 11 al 14, por $ 89,10 m|n.

Art. 2.° — El importe total de un mil cincuenta y cuatro pesos con veintiséis centavos moneda nacional (pesos 1.054,26 m|n.) se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, $ 791,16 m|n.

"Plan de Trabajos Públicos para 1935".

Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, $ 22,50 moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, pesos 89,10 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 42, pesos 151,50 m|n.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.500. — 1.489. — Expte. 6.678-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Licitación N.° 6.685. — Provisión sanitarios a las firmas:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía. — Renglones 1, 3 y 4, por $ 987,10 m|n.

Travella y Cía. — Renglón 2, por pesos 67,95 m|n.

Licitación N.° 6.689. — Provisión repuestos a la firma E. José Cavalletto, por $ 145,40 m|n.

Licitación N.° 6.690. — Provisión canaletas a la firma:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por pesos 114,— m|n.

Licitación N.° 6.692. — Provisión cemento a la firma:

Angeleri, Jaccuzzi y Cía., por pesos 4.050,— m|n.

Escuela Normal de San Pedro. (Buenos Aires).

Licitación N.° 6.688. — Provisión cemento a la firma:

Wilson Sons y C° Ltda., por pesos 632.— m|n.

Licitación N.° 6.698. — Provisión sanitarios a la firma Travella y Cía., por pesos 114 12 m|n.

Aduana de Rosario. (Santa Fe).

Licitación N.° 6.695. — Provisión tirantes de pino tea, maderas y puntas parís a las firmas:

Olivo Siri y F. Marchi. — Renglón 1, por $ 2.362.50 m|n.

Máximo Bratina y Cía. — Renglón 2, por pesos 113,75 m|n.

Licitación N.° 6.697. — Provisión tirantes a las firmas:

Chiesa Hnos. Ltda. — Renglones 1 al 6, por $ 2.770,84 m|n.

Remonda, Monserrat y Cía. Ltda. — Renglón 7, por pesos 257,50 m|n.

Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Renglones 8 al 14, por $ 756,25 m|n.

Licitación N.° 6.702. — Provisión arena a la firma Salvador Desiena, por $ 1.750,— m|n.

Escuela de Agricultura de Bell Ville. (Córdoba).

Licitación N.° 6.700. — Provisión alfajías a la firma:

C. Giordano e Hijo, por $ 240,93 moneda nacional.

Licitación N.° 6.707. — Provisión ladrillos a la firma. Comisión Autónoma Pro-Desocupados, por $ 1.650,— m|n.

Escuela de Agricultura de Casilda. (Santa Fe).

Licitación N.° 6.705. — Provisión materiales sanitarios a la firma Juan S. Corti, por $ 131,52 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 16.143,86 m|n.) diez y seis mil ciento cuarenta y tres pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 4, pesos 5.364.45 m|n.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 63, pesos 746,12 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 124, pesos 1.890,93 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 43, pesos 3.010,84 m|n.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 125, pesos 131,52 m|n.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.501. — 1.490. — Expte. 6.777-A-935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:
Cuartel Guardia de Seguridad.
Licitación privada N.° 7.375.
Provisión marmolina Carrara, a la firma Víctor Maggi, por $ 980,— m|n.
Licitación privada N.° 7.376.
Provisión artefactos sanitarios, adjudicada en la siguiente forma:
Juan Faccaro. — Renglón 1, por pesos 9,— m|n.
Elaboración General del Plomo. — Renglón 2, por pesos 101,20 m|n.
Angeleri, Jaccuzzi y Cía. — Renglón 3, por $ 21,— m|n.
Departamento Central de Policía.
Licitación privada N.° 7.388.
Provisión maderas, a la firma Carlos Cattaneo y Cía., por $ 341,25 m|n.
Licitación privada N.° 7.389.
Provisión arfalto, betún, etc., a la firma Castiglioni Hnos., $ 98,50 m|n.
Archivo General de la Nación.
Licitación privada N.° 7.430.
Provisión arena, a la firma Vda. de Santiago Ferrando e Hijos, por pesos 306,70 m|n.
Licitación privada N.° 7 433.
Provisión ladrillos, a la firma Pascual Nervegna, por $ 53,80 m|n.
Licitación privada N.° 7.434.
Provisión cemento, a la firma Carlos Cattaneo y Cía., por $ 345,— m|n.
Art. 2.° — La suma de ($ 2.256,45 m|n.) dos mil doscientos cincuenta y seis pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:
$ 705,50 m|n. Anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 10, Presupuesto vigente y a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año.
$ 1.111,20 m|n. Inciso 1, ítem 2, partida 13.
$ 439,75 m|n. Inciso 1, ítem 2, partida 14.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
60.502. — 1491. — Expte. 6.792-A-935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo en lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:
Licitación privada N.° 7.333.
Provisión bisagras; adjudicada en la siguiente forma:
Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires).
Estrabou y Cía, renglón 1, por pesos 100,80 moneda nacional.
Policía de la Capital, garage taller.
Estrabou y Cía., renglón 2, por pesos 19,69 moneda nacional.
Licitación privada N.° 6.655.
Provisión cemento blanco, adjudicada en la siguiente forma:
Escuela Normal Mixta de San Francisco (Córdoba).
Carlos Cattaneo, renglón 1, por pesos 1.379,40 moneda nacional.
Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires).
Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda., renglón 2, por $ 1.456,— moneda nacional.
Licitación privada N.° 7.209.
Provisión material sanitario; adjudicada en la siguiente forma:
Escuela Normal de Santa Fe.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda. renglón 1 al 3, por pesos 857,57 moneda nacional.
Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires).
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., renglones 4 y 5, por pesos 96,05 moneda nacional.
Art. 2.° — La suma de ($ 3.909,50 m|n.) tres mil novecientos nueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe total de estas adjudicaciones, se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, en la siguiente forma:
$ 1.456,— m|n. inciso 1, ítem 2, partida 64.
$ 1.379,40 m|n. inciso 1, ítem 2, partida 89.
$ 19,68 m|n. inciso 1, ítem 2, partida 17.
$ 100,80 m|n. inciso 1, ítem 2, partida 58.
$ 857,57 m|n. inciso 1, ítem 2, partida 65.
$ 96,05 m|n. inciso 1, ítem 2, partida 62.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.
60.503. — 1492. — Expte. 6.770-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:
Licitación N.° 7066.
Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz (Buenos Aires).
Reparación motor eléctrico, a la firma Cía. Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., por pesos 695.— moneda nacional.
Licitación N.° 7218.
Policía de la Capital, Comisaría Sección 1.ª.
Limpieza y ajuste equipo relojes eléctricos, a la firma International Business Machines C.°, por pesos 58,— moneda nacional.
Licitación N.° 7353.
Cárcel de Contraventores.
Provisión y colocación tirantería de hierro, a la firma Mariani Hnos., por pesos 230,40. moneda nacional.
Licitación N.° 7419.
Hospital Rawson.
Provisión y colocación piso pino tea a la firma Jacobo Kujman, por pesos 355,60 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de un mil trescientos treinta y nueve pesos moneda nacional ($ 1.339,— mn.), se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente.
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 58,— moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 47, pesos 695,— moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 12, pesos 230,40 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 355,60 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.504. — 1493. — Expte. 6.775-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 7.189. — Provisión portón de hierro,
Campi y Novara, pesos 1.348,— moneda nacional.
Licitación privada N.° 7.398. — Provisión herrajes.
Otto Motte y Cía., pesos 62,20 moneda nacional.
Licitación privada N.° 7.402. — Provisión asta de bandera.
Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., pesos 31,35 moneda nacional.
Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 7.253. — Provisión artefactos eléctricos.
Siemens Schuckert, S. A., renglones 1, 2 y 11, pesos 55,30 moneda nacional.
Belenda Scapusio y Cía., renglones 3, 4, 5 y 6, pesos 586,30 moneda nacional.
General Electric, S. A., renglón 7, pesos 34,65 moneda nacional.
The Anglo Argentine General Electric, renglones 8 y 9, pesos 380,— moneda nacional.
Cía. Westinghouse Electric Internatioanl, renglón 10, pesos 221,— moneda nacional.
Licitación privada N.° 7.303. — Provisión cal viva de Córdoba.
Luis Defilippi, pesos 135,— moneda nacional.
Licitación privada N.° 7.385. — Provisión tirantes de hierro.
Truscon Steel Cía, pesos 161,46 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de tres mil dieciocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 3.018,26 m|n.), se imputará al Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 61, pesos 1.573,71 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 81, pesos 1.444,55 moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.505. — 1494. — Expte. 6.781-A-1935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva las adjuntas documentaciones correspondientes a las licitaciones privadas que ha realizado la mencionada Repartición para la provisión de materiales con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Colegio Nacional y Liceo de Señoritas de Santa Fe.
Licitación privada N.° 6.727. — Provisión cocina eléctrica.
General Electric, S. A., pesos 421,20 moneda nacional.
Correos y Telégrafos de Córdoba.
Licitación privada N.° 6.584. — Provisión calefón eléctrico.
Cía. Calentadores Cassagne, $ 230,— moneda nacional.
Estación Zootécnica de Palpala (Jujuy).
Licitación privada N.° 6.573. — Provisión baterías de acumuladores.
The Anglo Argentine General Electric, pesos 2.580,— moneda nacional.
Dirección General de Arquitectura, (IIa. Zona).
Depósitos y Garage.
Licitación privada N.° 6.855. — Provisión matafuegos.
Juán B. Gamberoni, pesos 275,— moneda mancional.
Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires).
Licitación privada N.° 7.196. — Provisión material eléctrico.
Siemens Schuckert, S. A., renglones 1 y 2, pesos 82,10 moneda nacional.
AEG. Cía. Argentina de Electricidad, S. A., renglones 3, 4, 5, 6, 7 y 8, pesos 836,80 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de cuatro mil cuatrocientos veinticinco pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 4.425,10 m|n.), se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 3.085,— moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1935:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 57, pesos 918,90 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 84, pesos 421,20 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de artículos de escritorio, con destino a oficinas de la misma.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.506. — 1495. — Expte. 6.923-A-1935. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada N.° 7370, realizada por la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir papel heliográfico, con destino a "reconocimiento de terrenos, estudios, confección de planos y gastos de escrituración" a cargo de la misma; y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado en equitativo;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a la firma Fotogen por la suma de ($ 870,— m|n.) ochocientos setenta pesos moneda nacional, que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 1, partida 1.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.507. — 1496. — Expte. 6.782-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales, con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela de Enología y Fruticultura Práctica de Chilecito (La Rioja).

Licitación N.° 122. — Provisión artículos de ferretería, a las siguentes firmas:

Ernesto Soler y Cía. Ltda., renglones 1, 2, 7, 9 al 12 por pesos 757,26 moneda nacional.

J. B. Banús e Hijos, renglones 3 al 6, por pesos 1.718,28 moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglón 8, por pesos 21,17 moneda nacional.

Maternidad de Córdoba.

Licitación N.° 161. — Provisión marcos y rejas de hierro, a la firma Isaías Suty, por pesos 170,— moneda nacional.

Escuela Normal de Río Cuarto (Córdoba).

Licitación N.° 3. (Río 4.°). — Provisión ladrillos, a la firma Pedro Marchini, por pesos 440,— moneda nacional.

Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba).

Licitación N.° 98. — Provición cal viva, a la firma Arturo Bourdichón e Hijos, por pesos 312,— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.418,71 m|n.) tres mil cuatrocientos diez y ocho pesos con setenta y un centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, Presupuesto|935, pesos 2.936,71 moneda nacional.

Con los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 119, pesos 170,— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 124, pesos 312,— moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.508. — 1497. — Expte. 6.927-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos).

Licitación N.° 3315. — Provisión y mano de obra piso y armazón, a la firma Baltasar Campano, por pesos 240,— moneda nacional.

Escuela Normal de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Licitación N.° 3362. — Provisión puerta, a la firma Piaggio Hnos., por pesos 155,— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Junín (Buenos Aires).

Licitación N.° 22 bis. — Provisión pasamano de cedro, a la firma León Pietrobon, por pesos 140,— moneda nacional.

Palacio Episcopal de Santiago del Estero.

Licitación N.° 2557. — Provisión carpintería, a la firma Zucal Hnos., por pesos 2.552,13 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.087,13 m|n.) tres mil ochenta y siete pesos con trece centavos moneda nacional, se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, en la siguiente forma:

Inciso 1.°, ítem 2, partida 68, pesos 240,— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 85, pesos 155,— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 140,— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 35, pesos 2.552,13 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.509. — 1498. — Expte. 6973-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Casa de Moneda.

Licitación N.° 7305. — Provisión tanque de hormigón, a la firma Biscella y Cía., por pesos 1.300.— moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos, (Buenos Aires).

Licitación N.° 7006. — Provisión mosáicos, a la firma Ricardo Alvarado, por pesos 3.920.— moneda nacional.

Casa de Gobierno.

Licitación N.° 7473. — Provisión tabique vidriera a la firma Ciaschini y Gallo, por pesos 285. —moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.505.— m|n.) cinco mil qquinientos cinco pesos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, presupuesto 1935, pesos m|n. 1.585.—.

Con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el Inciso 1.°, ítem 2, partida 82, pesos m|n. 3.920.—.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.510. — 1.499. — Expte. 6.918-A-1935. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que se encuentran en ejecución; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al licitar y adjudicar la provisión de los materiales de que dichas licitaciones tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Observatorio Astronómico de La Plata.

Licitación privada N.° 395 L.

Provisión material sanitario, a la firma Juan I. Giúdice, pesos 764.75 moneda nacional.

Facultad de Ciencias Físicomatemáticas de La Plata.

Licitación N.° 401.

Provisión tirantería, a la firma S. A Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 157.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 921,75 m|n.) novecientos veintiún pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional. importe total de estas adquisiciones se imputará a los créditos autorizados por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en la siguiente forma:

$ 764,75 m|n., Inciso 1, ítem 2, partida 121.

$ 157.— m|n., Inciso 1, ítem 2, partida 113.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.511. — 1.500. — Expte. 6.779-A-1935. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 7378—

Policía de la Capital. — Garage y Taller.

Provisión cemento portland, a la firma Cía Argentina de Cemento Portland, por pesos 820. —moneda nacional.

Licitación N.° 7386—

Museo Nacional de Historia Natural.

Provisión caño de acero, etc., a la firma A. E. G. Cía Argentina de Electricidad, por pesos 582,90 moneda nacional.

Licitación N.° 7414—

Provisión hierros, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, por pesos 1.290,87 moneda nacional.

Licitación N.° 7387—

Cárcel de Encausados.

Provisión arena mediana y fina, a la firma Antonio Ferro e Hijos Ltda., por 117,70 moneda nacional.

Licitación N.° 7392—

Instituto de Medicina Experimental.

Provisión mosaicos cemento, a la firma Julio Trillini, por pesos 111.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de dos mil novecientos veintidós pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional ($ 2.922,47 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, pesos 228,70 moneda nacional.

"Plan de Trabajos Públicos para 1935".

Inciso 1.°, ítem 2, partida 17, pesos 820.— moneda nacional.

Inciso 1.°, ítem 2, partida 115, pesos 1.873,77 moneda nacional.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Irrigación. — Adquisición válvulas para Plantel y Equipo de la División Hidroeléctrica.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.472. — 1501. — Expte. 7.884-I-935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1.807 que ha realizado con el objeto de adquirir válvulas, requeridas por la División Hidroeléctrica para el Plantel y Equipo de la misma;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, de la firma S. A. Tubos Mannesmann, (3) tres válvulas de pié o de retención de hierro galvanizado, por la suma total de ($ 171.— m|n.) ciento setenta y un pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 3.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Irrigación. — Adquisición 400 litros de aceite "motormóvil S" para las obras del Dique Anzulón, (La Rioja).

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.493. — 1.502. — Expte. 7.805-I-1935. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita autorización para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, (400) cuatrocientos litros de aceite "Motormóvil S" para las obras del Dique Embalse Anzulón, Provincia de La Rioja;

Teniendo en cuenta que dicha adquisición encuadra dentro de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 6 de mayo de 1926, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina -

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, con destino a las obras mencionadas, (400) cuatrocientos litros de aceite "Motormóvil S", por la suma total de ($ 229,50 m|n.), doscientos veintinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 24, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Irrigación. — Reparación instrumentos de ingeniería que se utilizan en las Comisiones de estudios y demás Servicios en Campaña.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.

60.494. — 1.503. — Expte. 7.804-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1.588, que ha realizado con el objeto de hacer reparar diversos instrumentos de ingeniería que se utilizan en las Comisiones y demás Servicios de Campaña;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones erglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para encomendar las reparaciones de los instrumentos mencionados, a las casas y por los precios que seguidamente se expresan:

J. Fresneda, rengl. 1, 2, 7, 11, 13 al 27, 29, 31 y 32, pesos 361.— moneda nacional.

A. Grimaldi S. A., renglones 6 y 8 pesos 44.— moneda nacional.

Otto Hess, renglones 4, 9, 12, 28 y 30, pesos 50,50 moneda nacional.

C. Boglietti y Cía., renglón 10, pesos 39.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 494,50 m|n.) cuatrocientos noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes reparaciones, deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 1, partida 3, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Irrigación. — Adquisición 100 toneladas de cemento portland con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1935.

60.495. — 1.504. — Expte. 5.818-I-1935. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación en la licitación privada N.° 1.626 que ha realizado con el objeto de adquirir (100) cien toneladas de cemento portland, con destino a las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones reglamentarias en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con el destino mencionado, de la S. A. Corporación Cementera Argentina, (100) cien toneladas de cemento portland marca "Corcemar", por la suma total de ($ 4.050.— m|n.) cuatro mil cincuenta pesos moneda nacional, cantidad que deberá atenderse con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 2, ítem 2, partida 63, Acuerdo de Ministros de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Dirección General de Irrigación. — Provisión mosaicos y material con destino a la Usina hidroeléctrica en "La Carrera", (Catamarca).

Excmo. señor Ministro:

Nada tengo que observar a la licitación efectuada y al contrato que se eleva a V. E. para su aprobación.

Marzo 26 de 1935.

B. Velar de Irigoyen

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

60.496. — 1.505. — Expte. 14.389-I-1934. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha realizado de acuerdo con la autorización conferida por resolución de fecha 14 de septiembre de 1934, a fin de proveer a la Usina hidroeléctrica de "La Carrera", (Catamarca), de dos grupos hidroeléctricos completos de 100 K. V. A. cada uno; un grupo térmico de 100 K. V. A. formado por un motor Diesel y un alternador sincrónico de corriente trifásica; un tablero de control para 300 K. V. A. además de los útiles, herramientas, repuestos etc., y el correspondiente montaje;

CONSIDERANDO:

Que al acto del remate, en el que se han observado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, se han presentado trece propuestas, que se especifican en los informes de fs. 135 y 140;

Que la repartición licitante, luego de examinadas las propuestas, aconseja adjudicar la provisión de la maquinaria y material detallado, por su menor precio a la firma Siemens Schuckert S. A. por la suma de 87.710 reichsmark, más pesos 17.930 m|n., firmándose en consecuencia, ad-referéndum del P. E., el contrato que corre a fs. 142.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, habiendo intervenido la Oficina de Control de Cambio y la Comisión Reguladora de Gastos (Acta N.° 467),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de la maquinaria y material de que se trata a la firma Siemens Schuckert S. A., por la suma de (87.710 reichsmark) ochenta y siete mil setecientos diez reichsmark, más ($ 17.930.— m|n.) diez y siete mil novecientos treinta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Determínase que los importes consignados precedentemente, a abonarse mediante transferencia bancaria sobre Berlín, se imputará provisionalmente a la partida 7 del inciso 2, ítem 2 del Plan de Trabajos Públicos para 1935, Acuerdo de Ministros de 22 de febrero ppdo., hasta tanto se conozca la cantidad definitiva, que quedará establecida al efectuarse la conversión a moneda nacional, de los citados reichsmark, al tipo de cambio comprador, que rija en oportunidad del pago de las respectivas facturas, más la comisión correspondiente.

Art. 3.° — Apruébase el convenio corriente a fs. 142 suscripto por la Dirección General de Irrigación, ad referéndum del P. E., con la firma adjudicataria, por el que se encomienda a esta última la provisión a que se ha hecho referencia, debiendo remitirse dicho convenio a la Escribanía General de Gobierno para su escrituración.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Luis Duhau. —

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Resolución N.° 436

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

Expte. 17.859-C-1935. — Visto el pedido formulado por la Cámara de Artes Gráficas y Afines, recabando el reconocimiento del formulario aprobado por la misma para las operaciones de compraventa de papeles, cartones, máquinas y afines a las artes gráficas a los efectos de la aplicación del sellado que establece el artículo 21 de la Ley de Papel Sellado, y

CONSIDERANDO:

Que el texto de ese formulario se ajusta a las condiciones que determina el artículo 23 del decreto reglamentario de la ley citada,

El Subgerente del Impuesto de Sellos—

RESUELVE:

1.° Considerar sujetas a las disposiciones del artículo 21 de la Ley de Sellos las operaciones al por mayor de entrega inmediata o a plazos, que se documenten en la Fórmula N.° 2, Serie R., texto aprobado por la expresada Cámara, el cual se titula boleto de compraventa y que corre agregado al presente por triplicado, a fs. 1, 2 y 3.

2.° Declarar limitado el uso de ese formulario para las operaciones donde se establezcan las siguientes transacciones: papel en general, cartones en general, impresos en general, máquinas, tintas, cartulinas en general, artículos y útiles en general de librería, papelería, imprenta y encuadernación; artículos en general impresos con propaganda; envases de cartón, máquinas gráficas e impresoras y sus accesorios; celulosa y los subproductos derivados de la fabricación de la celulosa y del papel, y demás artículos afines.

3.° Publicar en el Boletín Oficial la presente resolución, conjuntamente con el texto del formulario de referencia.

Remítase nota en los términos acordados a la Dirección del Boletín Oficial a los fines dispuestos en el punto tercero de la presente resolución.

Cumplido, hágase saber a la Institución recurrente por intermedio de la Mesa de Entradas. Fecho, tome nota la Inspección, la que desglosará un ejemplar del formulario aprobado, y archívese.

E. Cazaubón

SERIE R. — FORMULA N.° 2

BOLETO DE COMPRAVENTA DE PAPELES, CARTONES, MAQUINAS Y AFINES DE LAS ARTES GRAFICAS

Fórmula establecida por la Cámara de Artes Gráficas y Afines de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires

1.° — ...... señor ....
de .... vende a .....
señor ....
de ....
por intermedio de ....
lo siguiente: ....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....
....

2.° — Precio: ....
....
siendo el valor total de la mercadería ....
....

3.° — Seguro: ....
4.° — Embarque: ....
....
....
....
....

5.° — Condiciones de pago: ....
....
....
....
....
....

6.° — Embalaje: ....
7.° — Declaración aduanera ....
8.° — Condiciones especiales: ....
....
....
....
....

9.° — Las partes se sujetan a las Condiciones Generales establecidas al dorso del presente boleto, las que forman parte integrante del mismo.
10. — Cualquier dificultad que se origine en el cumplimiento del presente boleto será resuelta por arbitraje ante la Cámara de Artes Gráficas y Afines, como tribunal único e inapelable, comprometiéndose ambas partes a acatar su fallo, que será definitivo.
11. — Para los efectos de este boleto, las partes fijan domicilio especial en la Secretaría de la Cámara de Artes Gráficas y Afines, calle 25 de Mayo 347, (Bolsa de Comercio), Capital Federal, donde se notificarán las citaciones, providencias y resoluciones.

Las partes firman el presente boleto en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en .... a .... de ......

....
El Vendedor - Representante El Comprador

CONDICIONES GENERALES

1.° — La mercadería viaja siempre por cuenta y riesgo del comprador.
2.° — Los embarques se efectuarán en las fechas estipuladas, salvo huelgas generales o parciales, incendios y casos fortuitos o de fuerza mayor según ley, que afecten al vendedor. En tal caso el embarque se efectuará en seguida que las circunstancias lo permitan y siempre que la demora no exceda de 30 días; excediendo de treinta días la porción atrasada podrá ser cancelada a opción del comprador. — En los casos de fuerza mayor previstos, el vendedor comunicará al comprador el atraso que sufrirá el embarque, debiendo éste optar dentro de los 3 días si acepta la postergación o rescinde el boleto por la parte que sufrirá atraso.
3.° — En las ventas F. O. B. el lugar de entrega es el puerto de embarque; en las ventas C. I. F. o C. F. el lugar de entrega es el puerto de Buenos Aires o puerto en la República Argentina que se estipule.
4.° — En las ventas C. I. F. el seguro cubrirá únicamente el importe de la factura, salvo estipulaciones previas contrarias de parte del comprador.
5.° — Vendida una mercadería de un peso desde 40 hasta 240 gramos por m.², se admite una tolerancia de un 4 o|o sobre el peso estipulado: en la mercadería de un gramaje menor o mayor del mencionado se admite una tolerancia del ocho por ciento.
6.° — Ningún desacuerdo entre el vendedor y el comprador constituye para éste un derecho de no cumplir con los pagos según contrato, quedando sin embargo facultado para depositar por cuenta de ambas partes firmantes el importe de su compra en algún Banco de reconocida responsabilidad.
7.° — Las partes acatarán las resoluciones o fallos emanados de la Cámara de Artes Gráficas y Afines, que serán considerados finales e inapelables, salvo lo dispuesto por los artículos pertinentes del Estatuto de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
8.° — El vendedor abonará los impuestos y sellos de este boleto, facturando al comprador la parte que a éste corresponde.
9.° — Los casos no previstos en esta reglamentación serán resueltos por la Cámara de Artes Gráficas y Afines, de acuerdo con los usos comerciales, y a falta de éstos, por equidad.

Visto el pedido de Gerencia, solicitando normas para el castigo de malos créditos, resultantes de las operaciones realizadas por comerciantes o entidades comerciales, cuya naturaleza afecte el resultado impositivo de acuerdo con los términos de la Ley 11.682, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, en uso de las facultades conferidas por el Art. 2.° de la Ley 11.683 y 12.151, texto ordenado,

RESUELVE:

1.°) A los efectos de la determinación del beneficio neto, conforme a las disposiciones de los artículos 19 al 23 de la Ley 11.682, es procedente la deducción por castigos sobre créditos dudosos o incobrables que tienen su origen en operaciones comerciales, pudiendo el contribuyente optar entre su afectación total o parcial a la cuenta de Pérdidas y Ganancias, o a un fondo de previsión constituído para hacer frente a contingencias de esta naturaleza.

Una vez que el contribuyente hubiese optado por uno de estos procedimientos, su variación sólo será posible con previa autorización de la Dirección.

2.°) Se considerarán previsiones normales, las que se constituyan sobre la base del promedio de quebrantos ocurridos en un período anterior no menor de cinco años, debiendo los coeficientes ser uniformes.

Los contribuyentes deberán imputar los malos créditos del ejercicio a estas previsiones, sin perjuicio de su derecho a cargar sobre la cuenta de Pérdidas y Ganancias los quebrantos no cubiertos por la previsión realizada.

Si la previsión arrojase un excedente sobre los quebrantos del ejercicio, este saldo no utilizado deberá incluirse entre los beneficios imponibles.

Igual inclusión deberá hacerse de las sumas recuperadas sobre créditos ya castigados.

3.°) Si el contribuyente no siguiese un sistema de previsión, al implantarlo en su contabilidad, deberá crear el fondo correspondiente sin afectación al balance fiscal, aplicando el coeficiente que corresponda sobre el activo objeto de la previsión al comienzo del ejercicio.

4.°) Cualquiera sea el método que se adopte para el castigo de malos créditos, las deducciones de esta naturaleza deberán justificarse y corresponder al ejercicio en que se realicen, siendo causas para ello: la cesación de pagos, determinada o aparente, la quiebra, el concordato y la fuga del deudor, la prescripción, la iniciación del cobro compulsivo, la paralización de las operaciones y otros índices de incobrabilidad.

5.°) Los créditos que tiene su origen en operaciones anteriores al 1.° de enero de 1932, son deducibles en la medida de su incobrabilidad, siempre que ésta se produzca en ejercicios comprendidos dentro del término de vigencia de la Ley. En caso de duda, corresponderá la prueba al contribuyente.

6.°) Al efectuar la declaración jurada, los contribuyentes deberán indicar el método utilizado para el castigo de los créditos que resulten dudosos o incobrables y el coeficiente aplicado cuando se trate de previsiones, sin perjuicio de las facultades de la Dirección para solicitar aclaración toda vez que lo estime conveniente.

Consejo, Septiembre 17 de 1935.

Alex G. Nicholson, presidente. Jorge Martínez de Hoz, secretario.

ADUANA DE LA CAPITAL RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Clasificando a una dextrina proveniente de almidón de maíz por la partida 3005 de la Tarifa de Avalúos.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

Consulta N.° 86 o Solicitud N.° 1061 letra L de 1935. — Folio N.° 5. — Vista la solicitud de la firma I. Mario López, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional que establece que la muestra analizada es una dextrina proveniente de almidón de maíz, que contiene una proporción apreciable de almidón no transformado, informa que la mercadería consultada es una dextrina cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 3005 de la Tarifa, que le comprende.

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por dicha Junta.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de que se trata se efectúe por la partida 3005 del Arancel, kilo $ 0,10 más el 60 % con el derecho de 25 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento y cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Pernos de eje de automóviles

Sumario N.° 6-C-1935. — Contal A. J. contra A. Blanco y Cía.

Manifiestan accesorios de hierro para chassis de automóvil, de la partida 362 bis, Inciso 3.°, kilo $ 0.80 al 30 %, y las denuncian eccesorios de hierro repuestos para transmisión y dirección de automóviles, de la partida 362 bis, Inciso 2.°, kilo $ 1.20 al 30 %.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y lo expresa el miembro representante de la misma en este acto, ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista que la mercadería que se cuestiona, son pernos de eje de automóviles que corresponde clasificarse por el Inciso 2.° de la partida 362 bis, conforme ha sido denunciado, no considerando necesario el pedido formulado por el documentante en el escrito del día de la fecha, en el sentido de solicitar informes técnicos de la Escuela Industrial de la Nación.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 362 bis, Inciso 2.°, kilo $ 1.20 al 30 %.

Aprobada por el señor Administrador en mayo 9 de 1935.

Mallas metálicas de lizos para telares

Sumario N.° 496-M-1934. — Marino P. contra E. Palma.

Manifiestan piezas de hierro no comprendidas en otras partidas, repuestos para máquinas de hierro en general no comprendidas en otras partidas hasta 500 kilos, telares, de más de 100kilos neto, de la partida 1247, kilo $ 0.30 más el 60 % al 10 %, y las denuncian piezas de hierro de consumo para telares, de valor declarado al 25 %.

CONSIDERANDO:

Que, con las muestras a la vista, el Tribunal ha podido establecer que se trata en el presente caso de mallas metálicas de lizos para el telar que por la consulta 204 de 1934, que trata de mercadería igual, han sido resueltas de valor declarado con el derecho del 25 %, razón por la que debe estarse al antecedente, y así lo vota el Tribunal, dejando constancia que tratándose en el presente caso de piezas de hierro para máquinas de hierro, su despacho corresponde hacerse por la partida 1247 del Arancel, que afora las máquinas y piezas de repuestos para las mismas, en general, no comprendidas en otras partidas, debiendo tributar el derecho del 25 %, por ser pieza de las llamadas de consumo y no alcanzarles por lo tanto los beneficios del menor derecho que la Ley determina para las piezas de repuestos.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %.

Modificada por el señor Administrador en junio 15 de 1935, disponiendo el despacho de la mercadería por la partida 1247.

Equipos para cargar baterías

Sumario N.° 144-S-1934. — Serra Silvio J. contra General Eléctric S. A.

Manifiestan sin envoltura equipos de hierro para cargar baterías, del Inciso J, kilo $ 0.40 más el 10 % al 25 %, y los denuncian, aparatos de control de intensidad de carga de baterías y cargador de baterías, de la partida 1588, c|u. $ 12.— más el 60 % al 25 %.

CONSIDERANDO:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen del Tribunal de fecha octubre 25 de 1934 al considerar la mercadería que se cuestiona, en el Inciso J, conforme ha sido manifestada, teniendo en cuenta que se trata de unos equipos y sus accesorios de hierro para cargar baterías, como se ha establecido con las muestras a la vista, los que con anterioridad del Decreto 127, como lo informa la Junta del ramo, se despachaban de valor declarado, no comprendiéndole la partida 1588 como han sido denunciados, porque ella afora los aparatos para medir la corriente eléctrica o control, no mencionados especialmente, pero no los equipos de hierro para cargar baterías; y en lo que a las puestas en marcha de hierro para motores así manifestados, habiendo dado el documentante su conformidad a la denuncia, no es del caso proceder a la clasificación.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de equipos para cargar baterías del Inciso J., kilo $ 0.40 más el 10 % por falta de envoltura al 25 %.

Aprobada por el señor Administrador en mayo 21 de 1935.

Lizas para máquinas de telares

Sumario N.° 479-M-1934. — Marino P. contra Ezra Teubal y Cía.

Manifiestan piezas de repuestos de hierro y madera sin ninguna otra partida en el Arancel, para máquinas en general no comprendidas en otras partidas de más de 1000 kilos, de la partida 1247, kilo bruto $ 0.30 más el 60% al 10 %, son repuestos para las maquinarias de nuestras fábricas de tejidos, y les denuncian lizas de hierro piezas de consumo para máquinas, de valor declarado al 25 %.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, se trata en el presente caso de lizas para máquinas de telares que conforme a lo resuelto por la solicitud de consulta 204 del año 1934 que trata de mercadería igual, corresponde clasificarse como piezas de consumo para máquinas no comprendidas en ninguna partida del Arancel, y por lo tanto de valor declarado al 25 ½, y así lo vota el Tribunal en base al antecedente, estimando que, tratándose de piezas de repuestos de hierro aunque sean de las denominadas de consumo, su despacho corresponde hacerse por la partida 1247, que afora todas las piezas de hierro de repuesto para máquinas de hierro en general, no comprendidas en otras partidas, debiendo tributar el derecho del 25 % por que el beneficio del 10 %, se acuerda a las piezas de repuestos, pero no a las de consumo como así lo tiene declarado el Ministerio de Hacienda.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %.

Modificada por el señor Administrador, en junio 15 de 1935 disponiendo el despacho de la mercadería por la partida 1247.

Glucosa hidratada comercial

Sumario N.° 35-S-1935. — Saavedra Zavaleta A. contra A. Blanco y Cía.

Manifiestan glucosa en general, de la partida 2875, kilo $ 0.15 más el 60 ½ D. E. $ 0.08 más 25 %, y les denuncian mezcla de glucosa y maltosa o sea un producto dietético o alimenticio, de la partida 3411, kilo $ 0.40 más el 60 % al 25 %.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., la mercadería que se cuestiona, es una glucosa hidratada comercial que corresponde de despacharse por la partida 2875, kilo $ 0.15 más el 60 ½ D. E. $ 0.08 más el 25 %, conforme ha sido manifestada.

Aprobada por el señor Administrador en junio 14 de 1935.

Tripe de lana mezcla

Sumario N.° 185-L1934. — López Gustavo V. contra J. H. López Centeno.

Manifiestan tripe rizado en general de pita, de la partida 2075, kilo $ 0.60 más el 60 % al 25 %, y les denuncian tripe, de lana mezcla, con yute y papel, de valor declarado al 40 %.

CONSIDERANDO:

Que ha existido error de hecho en el dictamen del Tribunal de fecha enero 7 de 1935 al considerar los tripes que se cuestionan como de lana mezcla con yute y papel de valor daclarado al 40 %, por cuanto efectuado el análisis químico, se ha establecido que está constituído por 63.7 % de yute y 36.3 % de tripe de pelo y lana, tripe que corresponde clasificarse como de lana mezcla comprendido en la partida 2073 del Arancel conforme lo informa la Junta del ramo y así lo vota el Tribunal.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el dictamen anterior porque la mercadería pertenece a la partida 2073, kilo $ 0.60 más el 60 % al 40 %.

Aprobada por el señor Administrador en junio 15 de 1935.

Cordón flexible de dos conductores

Sumario N.° 57-L-1935. — Levigne V. contra Banco de la Provincia de Bs. As.

Manifiestan cordón flexible de un conductor forrado en algodón y les denuncian cordón flexible de dos conductores en espiral de filamento aislado con algodón, de la partida 1563.

Atento los informes producidos por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que con las muestras a la vista el Tribunal ha podido establecer que la mercadería que se cuestiona, es un cordón flexible de dos conductores que corresponde despacharse por la partida 1563 del Arancel kilo $ 1.50 más el 60 % al 25 % como lo señala la Junta del ramo.

Aprobada por el señor Administrador en mayo 23 de 1935.

Preparado para enlozar hierro

Sumario N.° 19-O-1935. — Olivera R. F. contra Castellanos y Sosa.

Atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta tierra, arcilla molida para enlozar hierro de la partida 1483 y se denuncia producto artificial a base de arcilla y otros componentes no tarifados.

Que practicado el análisis por la O. Q. N. se establece que es una preparación para enlozar, constituída principalmente por un material silícico, un pigmento verde y un compuesto bórico.

Que la Junta del ramo frente a los resultados de los análisis practicados, informa que la mercadería ha sido bien manifestada por la partida 1483, juicio que comparten los miembros señores Levanti, Pujals y Cermesoni y así lo votan.

Que el miembro señor Rebagliati expresa que las tierras para enlozar hierro a que se refiere la partida 1483 son los naturales, y que en el presente caso se trata, conforme lo acredita el análisis practicado por la O. Q. N., de una preparación para enlozar que no se encuentra especificado en partida alguna del Arancel y por lo tanto su despacho debe hacerse con arreglo a su valor con el derecho del 25 %, por cuanto las tierras para enlozar de la partida 1483 son las naturales y no los preparados artificiales, conforme así lo declaró el Ministerio de Hacienda al expedirse sobre los materiales refractarios, y así lo vota, voto al que se adhieren por las mismas consideraciones y antecedentes, los miembros señores Pastor y Passerón

Llamado a desempatar el señor Presidente lo hace adhiriéndose al voto dado por el miembro señor Rebagliati, teniendo en cuenta que no se trata en el presente caso de una tierra para enlozar hierro, sino de un preparado, que no encontrándose especificado en partida alguna, corresponde despacharse con arreglo a su valor declarado con el derecho del 25 %, conforme ha sido denunciado, y así lo vota.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

Aprobada por el señor Administrador en mayo 28 de 1935.

Cajas de fantasía japonesa de laca comunes

Sumario N.° 311-P-1935. — Pillado Matheu E. contra Suc. R. Pons.

Manifiestan cajas de laca, comunes fantasía japonesa en colores, del Inciso O. kilo 1.80 al 25 %, y les denuncian cajas de maderas decoradas, del Inciso O. kilo $ 2.50 al 25 %.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, la mercadería que se cuestiona son cajas de fantasía japonesas, de laca, comunes en colores, expresamente comprendidas en Inciso O. del S. Decreto 127, prorrogado por la Ley 11.588 a kilo $ 1.80 al 25 % conforme han sido manifestadas.

Aprobada por el señor Administrador en junio 25 de 1935.

Papel de obras ligeramente coloreado

Sumario N.° 141-C-1935. — Ceriani César A. contra L. J. Cantini.

Manifiestan papel para obras, digo blanco para obras, de la partida 2597 A. y les denuncian papel de color de mayor formato, oficio, de color parr escribir de la partida 2609.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., el papel que se cuestiona es de obras, ligeramente coloreado, comprendido en la partida 2597 A. a kilo $ 0.15 más el 60 % al 25 %, conforme ha sido manifestado.

Aprobada por el señor Administrador en junio 28 de 1935.

Peines de acero para máquinas de cortar el pelo

Sumario N.° 23-N-1935 — Nbeyro A. contra Ernesto Palma.

Manifiestan tijeras de peine de acero para cortar el pelo, de la partida 2724, docena $ 7.— más el 60 % al 25 %, y les denuncian sin manifestar peines de acero, repuestos para las mismas tijeras, de valor declarado al 25 %.

CONSIDERANDO:

Que con las muestras a la vista el Tribunal ha podido establecer que se trata en el presente caso, de peines de acero para tijeras de peine para cortar el pelo, que viniendo en cantidad de dos, en cada una de las cajas en la cantidad de dos, corresponde considerárseles como parte integrante de las tijeras y así lo vota la mayoría.

Que el miembro señor Passerón considera en cambio que los peines de la referencia, son piezas intercambiables de la máquina que no corresponde considerárselas como parte integrante de la misma sino en forma independiente, y que no encontrándose especificadas en partida alguna del Arancel, su despacho corresponde hacerse con arreglo a su valor en depósito con el derecho del 25 % conforme han sido denunciadas y lo señala la Junta del ramo.

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenecen a la partida 2724, docena $ 7.— más el 60 % al 25 %.

Aprobada por el señor Administrador en junio 28 de 1935.

Candados con menos de 60 % de metal amarillo

Sumario N.° 139-P-1935. — Pastor M. E. contra Ministerio de Marina.

Manifiestan candados de hierro charolados o galvanizados con frontal y aro niquelados, de la partida 923, kilo $ 0.40 más el 60 %, más el 25 % a 25 % y les denuncian candados de hierro con hasta 60 % de bronce, niquelados, de la partida 923 bis., kilo $ 0.60 más el 60 %, más el 25 % al 25 %.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras a la vista, los candados manifestados por el Ministerio de Marina como de hierro charolados o galvanizados, con frontal y aro niquelados, de la partida 923, han resultado contener bronce y por lo tanto cualquiera sea su proporción, su despacho corresponde hacerse por la partida 923 bis, kilo $ 0.60 más el 60 %, que afora los candados de hierro con menos del 60 % de metal amarillo, debiendo además sufrir el recargo del 25 % por venir con el frente niquelado, y tributar el derecho del 25 %, conforme han sido denunciados.

Aprobada por el señor Administrador en junio 15 de 1935.

Hilo de algodón en madejas para coser

Sumario N°. 106-P-1935. — Passerón Luis D. contra O. Galli.

Manifiestan hilo de algodón para coser en madejas, de la partida 2506, kilo $ 1.— más el 60 % al 10 %, y les denuncian hilo de algodón en madejas para bordar de la partida 2506, kilo $ 1,— más el 60 % al 20 %.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Que con las muestras a la vista ha podido establecerse que el hilo de algodón en madeja que se cuestiona es igual al contemplado y resuelto como para coser, comprendido en la partida 2506, kilo $ 1.— más el 60% al 10 %, por expediente Sumario 63 P. de 1935, razón por la que debe estarse al antecedente y así lo vota el Tribunal.

Aprobada por el señor Administrador en junio 22 de 1935

Tejido de algodón engomada para entretela

Sumario N.° 14-F-1935. — Freuler R. contra A. D. Bussio.

Manifiestan tejido de algodón para entretelas, llamado capricho, de la partida 2000. kilo $ 0.60 más el 60 % al 25 %, y les denuncian tejido de algodón blanco liso hasta 80 gramos el metro cuadrado, de la partida 2009, kilo $ 1.40 más el 60 % al 25 %.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Que no obstante lo informado por la Junta del rama, el Tribunal ha podido establecer con las muestras tenidas a la vista, que el tejido que se cuestiona es de algodón engomado para entretela, comprendido en la partida 2000, kilo $ 0.60 más el 60 % al 25 %, tejido que por su característica como lo expresa al miembro señor Passerón, no tiene ninguna otra aplicación.

Aprobada por el señor Administrador en junio 26 de 1935.

Zapatos de tela con suela de caucho, de más de 25 cmts.

Sumario N.° 458-G-1932. — Grondona R. contra T. Cajaraville.

Manifiestan zapatos de tela y caucho hasta 25 centímetros, y les denuncian zapatos de tela y caucho con suela de caucho de mayor tamaño.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta el resultado de la medición practicada en presencia de las partes, los zapatos que se cuestionan corresponden clasificarse por la partida 455 del Arancel conforme han sido denunciados, por haber resultado de más de veinticinco centímetros.

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 455, docena $ 7.— más el 60 % al 30 %.

Aprobada por el señor Administrador en agosto de 1933 y su venta en pública subasta en junio de 1935.

Yerba canchada

Sumario N.° 230-B-1934. — Bosco E. contra Bunge y Born Ltda.

Manifiestan yerba mate canchada, de la partida 248, kilo $ 0.10 más el 60 % D. E. $ 0.015 más 25 %, y les denuncian yerba elaborada, de la partida 247, kilo $ 0.12 más el 60 % D. E. $ 0.04 más 25 %.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Que habiendo acreditado el análisis practicado por la O. Q. N. de conformidad con las disposiciones en vigor, que la yerba que se cuestiona ha dejado 51.20 % de residuos sobre el tamiz N.° 12 libre de palos, es yerba canchada como así lo establece la misma O. Química y por lo tanto ha sido bien manifestada por la partida 248, kilo $ 0.60 más el 60 % D. E. $ 0.015 más 25 %.

Aprobada por el señor Administrador en junio 22 de 1935.

Acumulador hidráulico, (Máquina)

Sumario N.° 528-P-1934. — Pastor M. E. y Estrada E. contra Baudizzone y Cía.

Manifiestan máquina de hierro en general no comprendida en otras partidas de más de mil kilos. Nota: es un acumulador hidráulico de alta presión, destinado a la fábrica de aceites vegetales del señor Vicente Verehr, de la partida 1249, kilo bruto $ 0.15 más el 60 % al 5 %, y les denuncian piezas de repuestos de hierro no comprendidas en otras partidas del Arancel, de la partida 1247 kilo bruto $ 0.30 más el 60 % al 10 % y en una pieza de hierro, repuesto para máquinas de hierro en general, no comprendidas en otras partidas del Arancel, de la partida 1249, kilo bruto $ 0.15 más el 60 % al 10 %.

Atento los nuevos elementos de juicio acumulados, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Que ha existido error de hecho en el dictamen anterior del Tribunal de fecha marzo 21 ppdo., al resolver por mayoría de votos que las máquinas manifestadas por despacho N.° 115.641, y que han dado lugar a la formación del presente expediente, eran repuestos de un acumulador hidráulico que debían tribitar el derecho del 10 % sobre el aforo de las partidas 1247|49, según su peso, por cuanto de la verificación practicada por los miembros, señores Levanti y Passerón y el miembro representante del ramo señor Gómez, ha resultado que el todo es un conjunto mecánico en que vienen las partes vitales que coinciden unas con las otras, por lo que corresponde considerárseles como máquina de la partida

1249, kilo $ 0.15 más el 60 % al 5 %, conforme ha sido manifestado, aunque le falten pequeñas piezas.

Aprobada por el señor Administrador en julio 3 de 1935.

—

Papel de color y blanco para envolver

Sumario N.° 18-A-1935. — Argerich E. contra Samuel Tallaferro.

Manifiestan papel de color y blanco para envolver, de más de 25 gramos el metro cuadrado, no impermeabilizado, de la partida 2594 A., kilo $ 0.08 más el 60 % D. E. $ 0.08 más 25 %, y les denuncian papel de color y blanco para envolver impermeabilizado liso, de la partida 2594 B., kilo $ 0.25 más el 60 % al 25 %.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha sido corroborado por el análisis practicado por la O. Q. N., el papel para envolver que se cuestiona, no es impermeabilizado como ha sido denunciado, y por lo tanto su despacho corresponde hacerse por la partida 2594 A., kilo $ 0.08 más el 60 % D. E. $ 0.08 más 25 %, conforme ha sido manifestado.

Aprobada por el señor Administrador en junio 28 de 1935.

—

Aparato eléctrico destinado a la propaganda

Sumario N.° 66-P-1935. — Passerón Luis D. contra Stocker.

Manifiestan artículos para propaganda de cartón y madera y hierro, de valor declarado al 40 %, y les denuncian hierro trabajado no especificado en otras partidas, de la partida 1153 e impresos sobre cartón en colores para avisos, de la partida 2520.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo, el Tribunal ha podido establecer con la muestra tenida a la vista, que la mercadería que se cuestiona, es un aparato de cartón impreso con partes de hierro, destinado a la propaganda, que acciona a electricidad mediante un dispositivo que viene adherido a la parte posterior del cartón, que no encontrándose especificado en partida alguna, corresponde despacharse con arreglo a su valor con el derecho del 40 por ciento

Aprobada por el señor Administrador en junio 27 de 1935.

—

Fécula de papas

Sumario N.° 58-G-1935. — Gaseve Juan P. contra R. y N. del Sel Ltda.

Manifiestan dextrina en general a base de almidones solubles, de la partida 3005, kilo $ 0.10 más el 60 % al 25 %, y les denuncian féculas de papas, de la partida 113, kilo $ 0.15 más el 60 % al 25 %.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del ramo, teniendo en cuenta los resultados del análisis practicado por la O. Q. N., la mercadería que se cuestiona es fécula de papas que corresponden despacharse por la partida 113, kilo $ 0.15 más el 60 % al 25 % conforme ha sido denunciada.

Aprobada por el señor Administrador en junio 15 de 1935.

—

Válvula termostática para heladera automática

Sumario N.° 35-R-1935. — Rodríguez de la Torre C. contra Agar, Cross y Cía.

Manifiestan acesorios de hierro, eléctricos en casas de hierro, del Inciso K. kilo $ 0.60 al 25 %, y les denuncian aparatos reguladores termostáticos de hierro, cobre y metal amarillo para heladeras automáticas, de valor declarado al 25 %.

CONSIDERANDO:

Que con la muestra a la vista, el Tribunal ha podido establecer que se trata en el presente caso, de una válvula termostática que no encontrándose especificada en partida alguna del Arancel, su despacho corresponde hacerse con arreglo a su valor en depósito con el derecho del 25 % y así lo votan los miembros señores Passerón, Rebagliati, Levanti y Pastor, concordando con el voto emitido al expedirse en la solicitud de consulta 630 de 1934 ó 385 S. de 1935 que trta de una mercadería igual.

Los miembros señores Pujals y Cermesoni, concordantes también con el voto emitido al expedirse en la consulta a que se hace mención, consideran que tratándose de una parte de heladera eléctrica automática, teniendo en cuenta el principio consagrado en reiteradas resoluciones superiores de que la parte debe seguir la suerte del todo, votan los aparatos que se cuestionan, como comprendidos en el rubro correspondiente del S. Decreto 127 prorrogado por la Ley 11.588, que afora las heladeras automáticas completas o incompletas con condensador o no;

Por lo expuesto y por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que son de valor declarado al 25 %

Aprobada por el señor Administrador en junio 15 de 1935.

—

Pintura en polvo

Sumario N.° 546-S-1934. — Saavedra Zavaleta A. S. V. contra Mario Razeto.

Manifiestan pintura en polvo no especificada en envases mayores de 50 kilos neto, de la partida 3229, kilo $ 0.20 más el 60 % al 25 % rebaja 20 %, y les denuncian óxido de titanio, del Inciso P., kilo $ 0.60 al 25 %.

Atento los informes producidos, por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Que como lo informa la Junta del ramo, rectificando su anterior opinión, la mercadería que se cuestiona, teniendo en cuenta los resultados del análisis practicado por la O. Q. N., en el que se establece que es un pigmento para pinturas constituído por una mezcla de sulfato de bario y óxido de titanio, siendo la proporción de esta última de 46.75 %, corresponde clasificarse como una pintura en polvo comprendida en la partida 3229, kilo $ 0.20 más el 60 % menos el 20 % al 25 %, conforme ha sido manifestada.

Aprobada por el señor Administrador en junio 27 de 1935.

—

Revocando resolución sobre redecillas de seda artificial para el cabello

Nota N.° 495 o 535 V del año 1932

Buenos Aires, Julio 30 de 1935

Folio N.° 8.

Visto el presente pedido de estudio respecto a la verdadera situación arancelaria en que se encuentran las redecillas de seda artificial para cabello de que se trata el expediente sumarios N.° 101 T. 1931; atento las actuaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Clasificaciones por unanimidad coincide con la opinión de la Junta del Ramo expresada también por la totalidad de sus miembros en cuanto a que las redecillas de seda artificial para el cabello pertenecientes al expediente sumarios 101 T. 1931, son iguales a las que se refiere la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha noviembre 30 de 1933 (R. F. N.° 287) por la cual se declara bien manifestada la mercadería en cuestión con el aforo que fija el Inciso O del decreto de julio 21 de 1931, kilo $ 7, con el derecho de 50 o|o, puesto que la falta de la característica de "anudada" no es razón esencial para excluirla de dicho aforo, aparte de que el enlace de los hilos puede reputarse como nudos.

Por lo expuesto y de conformidad con lo determinado por el Art. 12 del Decreto de la fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital

RESUELVE:

Declarar que el despacho de la mercadería perteneciente al expediente sumarios 101 T. 1931, debe despacharse con el aforo de kilos $ 7., con el derecho de 50 o|o que fija el Inciso O del Decreto de julio 21 de 1931 (Ley 11.588).

Revocar la resolución de fecha marzo 8 de 1932 recaída en el expediente 101 T. 1931, en todo cuanto se oponga a la presente.

Notifíquese a la firma Federico Candegabe, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines consiguientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

—

Aprobando registro de muestras de hilados y disponiendo su clasificación

Solicitud N.° 191 o 2298 letra M. año 1935.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935

Folio N.° 6.

Vista la presentación de la firma Narciso Muñoz, que solicita registrar las muestras de hilados numeradas 1 al 8 inclusive; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que existe unanimidad en lo que concierne a las muestras de hilados de algodón Nros 1, 2, 3, 7 y 8.

Que las muestras Nros. 4, 5 y 6 compuestas de algodón (65 y 64 o|o) y lino (35 y 36 o|o), aparecen clasificadas de manera diversa.

Que esa discrepancia acerca del tratamiento arancelario correspondiente a tales muestras obedece a que se estiman no tarifados los hilados en consulta.

Que sin embargo, es preciso atender a que los hilados de ambas materias (algodón y lino) tienen cada uno su partida propia. Los de algodón en las partidas 61, 61 A, 62, y 62 A, según sea crudos o de color y según su título; y los de lino en la 89.

Que en consecuencia es del caso buscar una solución por la que conforme a la estructura arancelaria no resulte perjudicado el fisco, pero siempre dentro de la Tarifa ya que en ella se encuentran aforados estos artículos.

Que en este caso, aunque sea crudo el algodón, que es lo que predomina, teniendo lino deben ir a la partida 89, kilo $ 0.45 más 60 o|o. Si el algodón fuera de color, entonces correspondería incluirlos en la partida 62, kilo $ 0.50 más 60 o|o, pero en cualquiera de lo dos casos, con el derecho de 10 o|o fijado por la ley al lino hilado. Las diferencias de derecho establecidas a los hilados de algodón por su título superior a 40 (medida inglesa) no cuentan desde que ese tratamiento especial está concedido en la ley al algodón puro.

Por lo expuesto,

El Administrador de la Aduana de la Capital,

RESUELVE:

Aprobar el registro de las muestras de que se trata y disponer que el despacho de las mismas se efectúe en la siguiente forma: números 1, 2 y 3 por la partida 61, kilo $ 0.40 más 60 o|o, al 10 o|o; Nros. 7 y 8 por la partida 62, k. $ 0.50 más 60 o|o, al 10 o|o y Nros 4 5 y 6 por la partida 89, kilo $ 0.45 más 60 o|o, al 10 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines consiguiente; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

—

Nota 2399-A- 1935

Buenos Aires, Julio 29 de 1935.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda por resoluciones de fechas enero 23 de 1924 y marzo 9 de 1925, ha rechazado a los efectos del Art. 39 de la Ley 11.281, fianzas de comerciantes de la plaza en cuyos contratos de sociedad existe la cláusula que prohibe emplear la firma social para garantizar operaciones de terceros.

Que, en consecuencia, tratándose de normas fijadas por la Superioridad, no sólo corresponde ceñirse a las mismas para lo sucesivo, sino que debe exigirse que las firmas de profesionales que vienen actuando desde años atrás con fianzas en la expresadas condiciones regularicen su situación en cuanto a ese punto.

SE RESUELVE:

1.° — Declárase que para lo sucesivo y a los efectos del Art. 39 de la Ley 11.281, no se aceptará nuevas inscripciones con fianzas de comerciantes cuyos contratos contengan la, prohibición de emplear la firma social para garantizar operaciones de terceros, a menos que, también por escritura pública, se anule o reforme el contenido de esa cláusula, y la modificación se inscriba, en la misma forma que el contrato principal, en el Registro Público de Comercio.

2.° — Notifíquese a las firmas que figuran en la planilla adjunta y a las demás que pudieran hallarse en igual situación, que deben proceder a regularizar sus fianzas ya sea sustituyéndolas con otras ajustadas a la ley o arreglando las actuales en la forma establecida en el Art. 1.°

Cópiese en la pizarra, publíquese en el Boletín Oficial, hágase la notificación ordenada remitiendo copia a cada uno de los interesados y previa toma de razón por Secretaría General, Sumarios y Contaduría, archívese.

Enrique Mota del Campillo

—

Solicitud N.° 4328 -C- de 1935. —

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935.

Atentas las actuaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración, con el único propósito de establecer normas fijas para orientación del comercio importador y defensa de los intereses de ese mismo comercio y del fisco, dictó su resolución de fecha junio 24 ppdo., que es impugnada por diversas entidades de plaza.

Que al establecer límite de peso ha entendido con ello dejar comprendidos en la partida 1995 a los tejidos crudos llamados lienzos; es decir, compartió el criterio unánime del Tribunal de Clasificaciones creyendo que los tejidos crudos de más de 160 gramos ya no eran lienzos y caían a la partida 1997 que afora a los no mencionados.

Que lo actuado demuestra que existen tejidos crudos llamados lienzos de mayor peso por metro cuadrado que el establecido, por cuya razón no es posible sustraerlos al aforo de su propia partida.

Que en consecuencia, cabe declarar que ha existido error en ese punto de la resolución y para corregirlo debe dejar en suspenso su vigor hasta tanto un nuevo y completo estudio indique las carateristicas que pueden determinar su clasificación de tejidos crudos llamados lienzos a que se refiere lo actuado.

Que ello no obstante, por no ser lienzos además de su peso (338 y 389 gramos) respectivamente los artículos del expediente sumarios 12 N 1934 y Consulta 455 o 2000 G. 1933, están bien clasificados por la partida 1997 y así procede determinarlo.

Por lo expuesto:

SE RESUELVE:

1.° — Déjase en suspenso la resolución recaída en los antecedentes adjuntos. de fecha junio 24 de 1935, que fija límite de 160 gramos a los tejidos de la partida 1995 del Arancel.

2.° — Los tejidos de la consulta 455 o 2000 G. 1933 y del expediente de Sumarios 12 N. 1934, quedan clasificados en firme por la partida 1997, como crudos no mencionados.

3.° — Hágase saber a las entidades reclamantes; publíquese en la pizarra la parte dispositiva; diríjanse copias al Boletín Oficial y a la Dirección General de Aduanas y vuelva a la Dirección de Vitas para que el Tribunal de Clasificaciones se avoque el estudio de la presente cuestión.

Enrique Mota del Campillo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

SEPTIEMBRE 2

15.791—Trámite Administrativo.
15.792—Obra inédita.
15.793—Obra inédita.
15.794—Obra inédita.
15.795—Contrato cesión de derechos. Partes contratantes: Southern Music International y Federico J. Riera.
15.796—Verdad y Acción. (Periódico). Año XII. N.° 267. Colab. en el texto. Enrique Visca Caviglia. Oliva (Gral. José María Paz). Córdoba, 1935.
15.797—El Ceibo. Vals criollo. Música. (Transcripción). Andrés Beltrame. El Autor. Bs. As., 1935.
15.798—Obra inédita.
15.799—Obra inédita.
15.800—Obra inédita.
15.801—Obra inédita.
15.802—Lecciones de corte y confección. Francisca Llonch de Fontova. Instituto Cultural Femenino. Buenos Aires, 1935.
15.803—Método de Corte Moderno. (Sistema Llonch de Fontova). Francisca Llonch de Fontova. La Autora. Madrid (España), 1930.
15.804—Obra inédita.
15.805—Obra inédita.
15.806—Obra inédita.
15.807—Método práctico para conservar la salud. (Cocina científica). María Angélica Andrade y Leonor Martínez Bisso. Buenos Aires, 1935.
15.808—Obra inédita.
15.809—Revista de Patología Infecciosa. Año I. N.° 1. Colab. en el texto. Fernando Alberto Médici. Buenos Aires, 1935.
15.810—Obra inédita.
15.811—Obra inédita.
15.812—Obra inédita.
15.813—Obra inédita.
15.814—Obra inédita.
15.815—Obra inédita.

15.816—Los Polvos de la Madre Celestina. Comedia lírica en 3 actos. Música. Jacinto Guerrero Torres. Madrid (España), 1932.
15.817—Los Polvos de la Madre Celestina. Comedia lírica en 3 actos. Letra. Antonio Asenjo, Angel Torres del Alamo y Juan Eugenio Hart. Madrid (España), 1932.
15.818—Obra inédita.
15.819—Obra inédita.
15.820—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 3

15.821—Liberación. Año III. N.° 31. Colab. en el texto. Asociación Ciudadana Liberación. Rosario de Santa Fe, 1935.
15.822—Obra inédita.
15.823—Obra inédita.
15.824—La Plegaria, vals. Música. Maldonado Ascencio. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.825—Svitlo. (La Luz). Año I. N.° 4. Adam Pluhavka. Buenos Aires, 1935.
15.826—Obra inédita.
15.827—Obra inédita.
15.828—El Dueño del Incendio. (Cuentos). Guillermo Guerrero Estrella. Biblioteca Argentina de Buenas Ediciones Literarias (Babel). Buenos Aires, 1935.
15.829—Cuadernos de Comentarios e Informaciones Autorizadas de la Administración Argentina. Año III. Vol. VIII. Colab. en el texto. Horacio Maldonado. Buenos Aires, 1935.
15.830—Obra inédita.
15.831—Obra inédita.
15.832—Apuntes de Industrias Agrícolas. (Primera parte). Alberto Manuel Naveira. Centro Argentino de Estudiantes de Agronomía. Buenos Aires, 1935.
15.833—Es una Santa, mamá. Letra para tango. Esteban C. Flores. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.834—Es una Santa, mamá. Tango. Música. Miguel Caló. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.835—Bailes de patio. Letra. Jiménez García. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

15.836—Bailes de patio. Tango canción. Música. Elvidio Vardaro y Oscar Arona Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.837—No es por hablar mal. Letra para ranchera. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.838—No es por hablar mal, ranchera. Música. Ernesto Di Cicco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.839—Tu clavel, paso doble. Música. Ernesto Di Cicco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.840—Tu clavel. Letra, p. paso doble. Arsenio Mármol. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

15.841—Temores. Letra p. vals. Pedro Martínez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.842—Temores, vals canción. Música. Ernesto N. de la Cruz. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.843—Pancha la curiosa, letra p. ranchera. Lito Bayardo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.

15.844—Pancha la curiosa, ranchera. Adelio Zeoli. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.845—De regreso. (El viejo carretón). Canción pampeana. Música. Daniel López Barreto. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.846—De regreso. (El viejo carretón). Letra. Daniel López Barreto. Natalio Hécto Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.847—Cielo azul, letra. Juan Sarcione. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.848—Cielo azul, tango. Música. Carlos Marcucci. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.849—Sin noticia, vals criollo. Música. Jaime Villa. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.850—Sin noticia, letra. José Fernández. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935
15.851—A la sombra de un mistol, ranchera. Música. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.852—Contrato de cesión de Acciones y Derechos. Partes contratantes: The River Plate Dairy Co. Ltda. e Inés Erwin.
15.853—Obra inédita.
15.854—Apprenons les verbes. María Teresa Giraudy. La Autora. Buenos Aires, 1935.
15.855—Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. (Revista). N.° 6. Tomo X. Colab. en el texto. Raúl Argañaráz. Buenos Aires, 1935.
15.856—Obra inédita.
15.857—Obra inédita.
15.858—Obra inédita
15.859—Obra inédita.
15.860—Trámite Administrativo.
15.861—Obra inédita.
15.862—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 4

15.863—Obra inédita.
15.864—La Montaña. (Diario de la tarde). Año V. N.° 1326. Colab. en el texto. Silvano Gramajo Gauna. Salta, 1935.
15.865—Trámite Administrativo.
15.866—Obra inédita.
15.867—Historia Patria. (Escuela Moderna. Serie Elemental de Instrucción Primaria). Cabaut & Cía. Buenos Aires, 193?
15.868—Crítica Nuestra. ("Don Segundo Sombra" de Ricardo Güiraldes y "Cántico y Forma" de Enrique Corbellini). Juan Carlos Goti Aguilar. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.869—Obra inédita.
15.870—Obra inédita.
15.871—Obra inédita.
15.872—Así es la Vida. (Cuentos). José Manuel Braña. L. de la Barrera. Venado Tuerto (Santa Fe), 1935.
15.873—Obra inédita.
15.874—Obra inédita.
15.875—Obra inédita.
15.876—Trámite Administrativo.
15.877—Obra inédita.
15.878—Industria y Química. (Revista de la Asoc. Química Argentina). Vol. I. N.° 1. Colab. en el texto. La Asoc. Química Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.879—Obra inédita.
15.880—Obra inédita.
15.881—El Libro de la Patria. (Texto de lectura para 4.° grado). Germán Berdiales y Pedro Inchauspe. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.882—Alegre Taller. (Libro de lectura para tercer grado). José D. Forgione. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.883—Obra inédita.
15.884—Desarrolilo sintético de los conocimientos primarios. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1935.

SEPTIEMBRE 5

15.885—Obra inédita.
15.886—Tribuna Comercial. Año I. N.° 2. Colaboración en el texto. Gualberto Alvarez. Pergamino (Provincia de Buenos Aires), 1935.
15.887—La Voz de Catriló. Año VII. N.° 406. Colaboración en el texto. Juan Avila. Catriló (Territorio Nacional de la Pampa), 1935.
15.888—Obra inédita.
15.889—La Verdad. (Revista Parroquial). Año XIV. N.° 675. Colaboración en el texto. Pedro Amirín. Cnel. Pringles (Provincia de Buenos Aires), 1935.
15.890—La Nación. N.° 22.984|3.014. Colaboración en el texto. La S. A. La Nación. Buenos Aires, 1935.
15.891—Il Mattino D'Italia. N.° 1.884 al 1914. Colaboración en el texto. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.892—La Unión. N.° 13.043|73. Colaboración en el texto. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora (Provincia de Buenos Aires), 1935.
15.893—Vita Italiana. Nos. 8 y 9. Colaboración en el texto. José Berti. Buenos Aires, 1935.
15.894—Glos Polski. N.° 1.389. Colaboración en el texto. Federación Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
15.895—Slovensky Lud. N.° 213|23. Colaboración en el texto. Juan Ladzany y José Skultéty. Buenos Aires, 1935.
15.896—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 2|4. Colaboración en el texto. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1935.
15.897—Luz y Vida. N.° 160|2. Colaboración en el texto. Asoc. Luz y Vida. Buenos Aires, 1935.
15.898—La Intermediaria Panaderil. N.° 5.354. Colaboración en el texto. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
15.899—Stella Maris. N.° 72. Colaboración en el texto. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
15.900—La Voz de la Parroquia. N.° 87|97. Colaboración en el texto. Emilio Roque Paolini. Balcarce (F. C. S.), 1935.
15.901—Pays Libre. N.° 769|72. Colaboración en el texto. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
15.902—El Cronista Comercial. N.° 8.690|720. Colaboración en el texto. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.903—Buenos Aires Popular. N.° 9. Colaboración en el texto. Herman V. Boley. Buenos Aires, 1935.
15.904—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 8. Colaboración en el texto. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1935.
15.905—Correo Periodístico Sudamericana. N.° 160|86. Colaboración en el texto. Arturo Durselen. Buenos Aires, 1935.
15.906—Corriente Continua. N.° 229|32. Colaboración en el texto. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
15.907—Revista Policial. N.° 31. Colaboración en el texto. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1935.

15.908—Cátedra y Clínica. N.° 15. Colaboración en el texto. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1935.
15.909—Revista Española. N.° 279. Colaboración en el texto. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
15.910—El Fígaro. N.° 368. Colaboración en el texto. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
15.911—Alas. N.° 18|20. Colaboración en el texto. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
15.912—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 9. Colaboración en el texto. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
15.913—Revista de Arquitectura. N.° 176. Colaboración en el texto. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
15.914—Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 25. Colaboración en el texto. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1935.
15.915—Revista de Jurisprudencia Argentina. Tomo VI. Rep. Gral. 2.° Supl. Colaboración en el texto. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1935.
15.916—El Diario Israelita. (Di Ydische Zaitung). N.° 6.295|320. Colaboración en el texto. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
15.917—Luján. N.° 329|35. Colaboración en el texto. Roque A. Santagada. Buenos Aires, 1935.
15.918—Diario de Licitaciones. N.° 3.237|67. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
15.919—Boletín Parroquial. N.° 9|12. Colaboración en el texto. Gaspar Schaab. Gral. Ramírez, 1935.
15.920—La Industria Argentina del Calzado. N.° 222. Colaboración en el texto. Industria del Calzado. Buenos Aires, 1935.
15.921—Obra inédita.
15.922—La Personalidad y el Sentimiento Nacional de Echeverría. Antonio Galante. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.923—Yunque. (Revista). Año I. N.° 2. Colaboración en el texto. El Círculo de Maestros Egresados de la Escuela Normal "Dr. Eduardo Costa". Buenos Aires, 1935.
15.924—América Libre. (Crítica, Arte, Polémica). N.° 3. Colaboración en el texto. Aurelio Garro. Córdoba, 1935.
15.925—Sentimiento. Vals criollo. Música. Alberto M. Rossi. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.926—Obra inédita.
15.927—Obra inédita.
15.928—Obra inédita.
15.929—Obra inédita.
15.930—Obra inédita.
15.931—Obra inédita.
15.932—Archivos de la Asociación Médica del Hospital Parmenio Piñero. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Humberto Luis Lorusso. Buenos Aires, 1935.
15.933—El Demócrata. (Semanario). Año I. N.° 2. Colaboración en el texto. Julio A. Abalo. Passo (Provincia de Buenos Aires), 1935.

SEPTIEMBRE 6

15.934—Cibeles. (Revista decenal de Almirante Brown). Año I. N.° 6. Colaboración en texto. Angel Aristondo. Mármol (F. C. S.), (Provincia de Buenos Aires, 1934.
15.935—Boca Juniors Social y Deportivo. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Espejo, Klein y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.936—Obra inédita.
15.937—Trámite administrativo.
15.938—El Roble. (Periódico). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Alfonso Vázquez, Juan Carlos Baggini y Ernesto J. Gerding. Buenos Aires, 1935.

SEPTIEMBRE 7

15.939—Obra inédita.
15.940—Pro-Familia. (Periódico Semanal). Año VI. N.° 334. Colaboración en el texto. Juan B. Turri. Pilar (Santa Fe), 1935.
15.941—Obra inédita.
15.942—By-A Yn Yave. Guaranía. Letra. Félix Fernández. El Autor. Buenos Aires, 1934.
15.943—By-A Yn Yave. Guaranía. Música. Carlos Ramírez. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.944—Burlas Veras. (Sátiras breves). Alberto Córdoba. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.945—Obra inédita.
15.946—Obra inédita.
15.947—Obra inédita.
15.948—Obra inédita.
15.949—Apuntes de Matemáticas. N.° VI. (Algunas pruebas astronómicas sobre el origen del hombre americano). Tomás Vallejo Díaz. El Autor. Córdoba, 1935.
15.950—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 9

15.951—La Copla Porteña. Tango de la comedia musical "Rascacielos". Música. Francisco Canaro. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.952—La Copla Porteña. Letra para tango. (De la comedia musical "Rascacielos"). Ivo Pelay. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.953—Dos Conferencias Literarias. (Poetas a los veinte años y Nuestras poetisas de hoy). Alfredo Cónsole. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.954—Obra inédita.
15.955—Obra inédita.
15.956—Y mintieron sus labios. Vals canción. Música. Benjamín y Silvio Musacchio, Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
15.957—Y mintieron sus labios. Letra para vals canción. Francisco A. Lío. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
15.958—Obra inédita.
15.959—Historia del Brasil. Juan Gregorio Beltrán. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.960—Trámite administrativo.
15.961—Obra inédita.
15.962—Obra inédita.
15.963—Obra inédita.
15.964—Obra inédita.
15.965—Obra inédita.
15.966—Obra inédita.
15.967—Obra inédita.
15.968—Obra inédita.
15.969—Obra inédita.
15.970—Obra inédita.
15.971—Trámite administrativo.

SEPTIEMBRE 10

15.972—Obra inédita.
15.973—Obra inédita.
15.974—Obra inédita.
15.975—Trámite administrativo.
15.976—Obra inédita.
15.977—Ejercicios Técnicos para piano. Cuad. 1.°. Franz Liszt. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.978—Baby. Vals para piano. (De la serie de piezas para niños). Humberto De Nito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.979—Responso Malevo. Tango. Música. Juan Polito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.980—Responso Malevo. Letra para tango. Eduardo Calvo. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.981—Flor Deshojada. Vals. Música. Antonio Polito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.982—Flor Deshojada. Letra para vals. Antonio Polito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.983—Página de Album. Música. Humberto De Nito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.984—La Ronde qui passe, para piano. Música. Humberto De Nito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.985—Berceuse. (Canción de cuna). Música para piano. Humberto De Nito. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
15.986—Delitos contra los Derechos Intelectuales. (La Ley Argentina 11.723). Sigofrido A. Radaelli y Carlos Mouchet. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1935.
15.987—Obra inédita.
15.988—Obra inédita.
15.989—Obra inédita.
15.990—Obra inédita.
15.991—Obra inédita.
15.992—Obra inédita.
15.993—Maravillas de nuestras plantas indígenas y algunas exóticas. Ilse von Rentzell. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.994—Obra inédita.
15.995—Esther. Vals de la película "El Caballo del Pueblo". Música. Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.996—Esther. Letra p. vals de la película "El Caballo del Pueblo". Manuel Romero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.998—El Caballo del pueblo. Tango. (De la película "El Caballo del Pueblo"). Letra Manuel Romero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.998—El Caballo del pueblo. Tango. (De la película "El Caballo del Pueblo). Música. Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.999—Aquella Noche. Blue de la película "El Caballo del Pueblo"). Música Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.000—Aquella Noche. Letra p. blue de la película "El Caballo del Pueblo"). Manuel Romero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
15.001—El Zorzal. Tango de la película "El Caballo del Pueblo". Música. Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.002—El Zorzal. Letra para tango. (De la película "El Caballo del Pueblo"). Manuel Romero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.003—Cafetín de la Ribera. Tango canción. Música. Alberto Soifer. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.004—Cafetín de la Ribera. Letra p. tango canción. Manuel Romero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.005—Aunque no lo crean. Tango canción de la obra "Rascacielos". Música. Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.006—Aunque no lo crean. Letra p. tango canción, de la obra "Rascacielos". Francisco Canaro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.007—Voluntad. Tango. Música. Enrique Delfino (Delfy). Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.008—Voluntad. Letra. p. tango. Manuel Perales. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.009—Catamarca. Vals para piano. Música. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.010—San Luis. Vals para piano. Música. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.011—Buenos Aires. Vals para piano. Música. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
16.012—Obra inédita.
16.013—Obra inédita.
16.014—Obra inédita.
16.015—Obra inédita.
16.016—Obra inédita.
16.017—Obra inédita.
16.018—El Espectador. (Tomo VIII). José Ortega y Gasset. Revista de Occidente. Madrid. (España), 1934.
16.019—Goethe desde dentro el punto de vista en las artes. El Hombre interesante. José Ortega y Gasset. Revista de Occidente. Madrid, (España), 1932.
16.020—Obras de José Ortega y Gasset. José Ortega y Gasset. Espasa Calpe, S. A., Madrid, (España), 1932.
16.021—El Mártir del Restaurador. (Pieza histórica original en cuatro actos). Manuel Juan Sanguinetti. Baiocco. Buenos Aires, 1935.
16.022—Obra inédita.
16.023—Obra inédita.
16.024—Obra inédita.
16.025—Obra inédita.
16.026—Obra inédita.

16.027—Obra inédita.
16.028—Obra inédita.
16.029—Voz de Galicia. (Periódico). Año I. N.° 4. Colaboración en el texto. Domingo Díaz Estévez. Buenos Aires, 1935.
16.030—Obra inédita.
16.031—Obra inédita.
16.032—Obra inédita.
16.033—Obra inédita.
16.034—Obra inédita.
16.035—Obra inédita.
16.036—Obra inédita.
16.037—Obra inédita.
16.038—Trámite administrativo.
16.039—Obra inédita.
16.040—Obra inédita.
16.041—Obra inédita.
16.042—Obra inédita.
16.043—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 11

16.044—Obra inédita.
16.045—Obra inédita.
16.046—Obra inédita.
16.047—Estampa Chaqueña. (Semanario). Año VI. N.° 295|6. Colaboración en el texto. Ildefonso Pérez. Resistencia, (Chaco), 1935.
16.048—Obra inédita.
16.049—Obra inédita.
16.050—Obra inédita.
16.051—Esencia de Amor. Vals. Música. Toribio Flores. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1935.
16.052—Problemas y Soluciones. Enrique J. García. Librería La Nena. Buenos Aires, 1935.
16.053—Obra inédita.
16.054—Obra inédita.
16.055—Obra inédita.
16.056—Obra inédita.
16.057—Obra inédita.
16.058—Hablan las Guitarras. (Poema). Ricardo M. Llanes. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935.
16.059—Escalas y Arpegios. (Año preparatorio). María Rosa Farcy de Montal. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935.
16.060—Dietética Argentina para Bacilosos. (Basada en la Dieta Sauerbruch-Herrmannsdorfer). José De Filippi. Editorial Poblet. Buenos Aires, 1935.
16.061—Guía Temática y Analítica de Sigfrido de Wagner. Mariano G. Bosch. El Autor. Buenos Aires, 1935.
16.062—Guía Práctica en los juicios de desalojo, cobro de alquileres y sus incidentes en la capital y la provincia. S. Enrique Carniol. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
16.063—Consideraciones sobre "El Pozo de Balde". (Novela de Rosa Bazán de Cámara y su baldeísmo). F. Gorriti. El Autor. Buenos Aires, 1935.

SEPTIEMBRE 12

16.064—Trámite administrativo.
16.065—Obra inédita.
16.066—El Imparcial. (Periódico). Año I. N.° 20. Colaboración en el texto. Domingo Bonifai. Jujuy, 1935.
16.067—Crítica. N.° 7653|83. Colaboración en el texto. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1935.
16.068—El Pueblo. N.° 12.434|60. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
16.069—La Prensa. N.° 23.891|921. Colaboración en el texto. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
16.070—La Vanguardia. N.° 10.186|216. Colaboración en el texto. La S. A. Editora, La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
16.071—Caras y Caretas. N.° 1922|6. Colaboración en el texto. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1935.
16.072—Maribel. N.° 146|9, y 141|5. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena Buenos Aires, 1935.
16.073—Leoplán. N.° 113|6. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
16.074—Hacia la Luz. N.° 55 y 121|2. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
16.075—Revista Geográfica Americana. N.° 23. Colaboración en el texto. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
16.076—Páginas. N.° 3|4. Colaboración en el texto. Dave Cabouli. Buenos Aires, 1935.
16.077—La Educación Católica. N.° 63 al 67. Colaboración en el texto. El Consejo Superior de Educación Católica. Buenos Aires, 1935.
16.078—Radio Magazine. N.° 6. Colaboración en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
16.079—Ahora. N.° 12|20. Colaboración en el texto. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
16.080—Pro Familia. N.° de agosto. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1935.
16.081—El Día. N.° 148|78. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata (P. de Bs. Aires), 1935.
16.082—La Razón. N.° 2781|4. Colaboración en el texto. Leonardo Sánchez. Mercedes (Ctes.), 1935.
16.083—Semanario Judicial. N.° 15|9. Colaboración en el texto. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1935.
16.084—La Actualidad. N.° 48|51. Colaboración en el texto. Conrado Nagore. Gral. Villegas, (P. de Bs. As.), 1935.
16.085—La Libertad. N.° 6186|216. Colaboración en el texto. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (P. de Bs. As.), 1935.
16.086—Clamor. N.° 10|4. Colaboración en el texto. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (P. de Bs. As.), 1935.
16.087—Boletín Oficial. (Paraná). N.° 165|89. Colaboración en el texto. Ramón Horacio Arigós de Elía. Paraná. (Entre Ríos), 1935.
16.088—Gaceta del Foro. N.° 6463|93. Colaboración en el texto. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
16.089—El Orden. N.° 2111|35. Colaboración en el texto. Gregorio Cejas. Cnel Pringles, (P. de Buenos Aires), 1935.
16.090—Magyarsag. N.° 862|75. Colaboración en el texto. Roque Osvaldo Santagada. Buenos Aires, 1935.
16.091—Caritas. N.° 22|7. Colaboración en el texto. Manuel C. Martínez Blanco. Jobson, 1935. (S. Fe).
16.092—Revista Médica Latino-Americana. N.° 237. Colaboración en el texto. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
16.093—Turf y Elevage. N.° de agosto. Colaboración en el texto. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1935.
16.094—L'Aquila. N.° 29. Colaboración en el texto. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1935.
16.095—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 398. Colaboración en el texto. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
16.096—El Lirio de San José. N.° 6. Colaboración en el texto. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
16.097—Madre y Niño. N.° de agosto. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
16.098—Notas del Alma. Vals criollo. Música. José A. Fertonani. El Autor. Buenos Aires, 1935.
16.099—Obra inédita.
16.100—En trámite.
16.101—En trámite.
16.102—Obra inédita.
16.103—Trámite administrativo.
16.104—Cuentos Vespertinos. (2.ª serie). Salvador Maxwell. Casa Editora Sudamericana. Florida (P. de Bs. As.), 1935.
16.105—Disturbios Modernos y sus factores morales. Isaac Marcelo Fayard. Casa Editora Sudamericana. Florida (P. de Bs. As.), 1935.
16.106—El Nacionalismo Argentino. Colaboración anónima. Nacionalismo Laborista. Buenos Aires, 1935.
16.107—El Zarpazo Inglés a las Islas Malvinas. Juan G. Beltrán. El Autor. Buenos Aires, 1934.
16.108—En trámite.
16.109—En trámite.
16.110—El Porteño. N.° 437. Año XI. Colaboración en el texto. Ramón Alvareñas Cantón. Buenos Aires, 1935.
16.111—Por los prados del alma. Clara Sarabia Linares. La Autora. Buenos Aires 1935.
16.112—¿Quiere Vd. Pescar? (La pesca como deporte y como arte). Carlos E. Druillet. El Autor. Montevideo (R. O. del Uruguay), 1933.
16.113—Obra inédita.
16.114—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 13

16.116—Obra inédita.
16.117—Obra inédita.
16.118—Tangón. Nueva danza. Música. Francisco Canaro. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
16.119—Tangón. Letra p. nueva danza. Ivo Pelay. G. Ricordi & C. Buenos Aires, 1935.
16.120—San José de La Plata. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Pedro A. García Alonso. La Plata, (P. de Bs. As.), 1935.
16.121—¡Victoria!!... (Drama en 3 actos). Eugenio Navas. El Autor. Buenos Aires, 1935.
16.122—Obra inédita.
16.123—Obra inédita.
16.124—Obra inédita.
16.125—Obra inédita.
16.126—Obra inédita.
16.127—Obra inédita.
16.128—Obra inédita.
16.129—Hora Espiritual. (Boletín). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Zacarías de Vizcarra, Buenos Aires, 1935.
16.130—Graphe, (Hoja Informativa). Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Zacarías y Vizcarra. Buenos Aires, 1935.
16.131—Obra inédita.
16.132—Obra inédita.
16.133—Obra inédita.
16.134—Obra inédita.
16.135—Revista Argentina de Tuberculosis. Vol. I. N.° 1. Colaboración en el texto. Ateneo de la Tuberculosis. Buenos Aires, 1935.
16.136—Obra inédita.
16.137—Obra inédita.
16.138—Estudio de los Periódicos y Revistas Existentes en la "Biblioteca Enrique Peña". Enrique A. Peña. El Autor. Buenos Aires, 1935.
16.139—Ideas. (Periódico Semanal). Año I. N.° 39. Colaboración en el texto. Carlos Alberto Aguirre. San Pedro, (Jujuy), 1935.
16.140—Obra inédita.

SEPTIEMBRE 14

16.141—Canción de Cuna. (A una o dos voces). Música. Juan Serpentini. Ediciones Musicales Argentinas. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.142—Canción de Cuna. Letra Gabriela Mistral. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.144—Noche en la Pampa. Letra. Cecilia Borja. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, lardo Gilardi. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.144— Noche en la Pampa. Letra. Cecilia Borja. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1935.
16.145—Obra inédita.
16.146—La Shulca. Música. Floro M. Ugarte. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
16.147—La Shulca. Letra. Rafael Jijena Sánchez. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
16.148—Ofrenda. Música. Floro M. Ugarte. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
16.149—Ofrenda. Letra. Miguel A. Camino. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
16.150—Obra inédita.
16.151—Obra inédita.
16.152—Obra inédita.
16.153—Obra inédita.
16.154—Obra inédita.
16.155—Obra inédita.
16.156—Obra inédita.
16.157—Obra inédita.
16.158—En trámite.

SEPTIEMBRE 16

16.159—Para mi examen de ingreso. (Texto adaptado a los programas de ingreso al primer año de los Colegios Nacionales, Escuelas de Comercio, etc.). Carlos María Glew. El autor. Buenos Aires, 1935.
16.160—Makedonski Glas. (La Voz Macedónica). Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Nicolás Juan Popovsky. Buenos Aires, 1935.
16.161—Gran Hotel Victoria. Tango criollo para piano. Música. Feliciano Latata. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
16.162—Obra inédita.
16.163—Obra inédita.
16.164—Obra inédita.
16.165—Obra inédita.
16.166—Obra inédita.
16.167—Obra inédita.
16.168—Obra inédita.
16.169—Obra inédita.
16.170—Obra inédita.
16.171—Obra inédita.
16.172—Secretos de un hogar feliz. Edgar Brooks. Casa Editora Sudamericana. Florida (P. de Buenos Aires), 1935.
16.173—Guía Práctica de la Salud. Federico M. Rossiter. Casa Editora Sudamericana. Florida. (P. de Buenos), 1935.
16.174—Obra inédita.
16.175—Obra inédita.
16.176—Criterio. (Periódico). Año I, N.° 2. Colab. en el texto. Juan V. Benedetto y Guido Parpagnoli. (Empresa Editorial Dynamos). Rufino (Pcia. de Santa Fe), 1935.
16.177—Método teórico práctico para la confección de sombreros. Emilia Maggiani. La autora. Quilmes. (P. de Buenos Aires), 1935.
16.178—Obra inédita.
16.179—Obra inédita.
16.180—El Castillo Maldito. (Novela). Jorge Borla. Editorial Tor. Buenos, 1934.
16.181—Revista Oficial del Club Belgrano. Año I, N.° II. Colab. en el texto. Alberto A. Mom. Buenos Aires, 1935.
16.182—Obra inédita.
16.183—Obra inédita.
16.184—Obra inédita.
16.185—Obra inédita.
16.186—Obra inédita.
16.187—Obra inédita.
16.188—Obra inédita.
16.189—Trámite Administrativo.
16.190—Obra inédita.
16.191—La Voz del Pueblo. (Semanario). Año IV, N.° 150. Colab. en el texto. Alfonso Capodanno. San Genaro Norte (P. de Santa Fe), 1935.
16.192—Santa María de los Angeles. Año I, N.° 33. Colab. en el texto. R. R. P. P. Capuchinos. Buenos Aires, 1935.
16.193—Obra inédita.
16.194—Obra inédita.
16.195—Reflejos. (Semanario). Año I, N.° 2. Colab. en el texto. Humberto Testa y Horacio Crudele. Pehuajó. (P. de Buenos Aires), 1935.

e.20 sept.-v.1.° oct.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 25 de Septiembre de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.01
Francia	20.09	22.82
Bélgica	51.52	58.50
España	41.65	47.30
Italia	24.86	28.20
Suiza	99.01	112.50
Estados Unidos	304.35	345.60
Alemania . . .	122.71	139.30
Holanda	205.70	233.70

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre de 1935, a las 15, 15.15, 15.30 y 15.45 horas, respectivamente, para la provisión de aceite puro de oliva y aceite comestible a los establecimientos dependientes de la Institución; artículos de limpieza a las distintas dependencias de la Sociedad; harina de trigo al Asilo de Huérfanos México 2650); y artículos de almacén y fideos y similares a los establecimientos de la Institución, durante el término de seis meses, a contar del 1.° de Enero de 1936.

Para informes dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e.26 sept.-v.4 oct.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Córdoba.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y Sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse, comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles: electricidad; mercería; farmacia; medicamentos; útiles de laboratorios, cirugía y artículos fotográficos; menaje; cocina; artículos de limpieza, bazar y ferretería; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación, reparación de edificios, etc.; herramientas y materiales de talleres; forrajes y afines; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones; servicios y materiales sanitarios; etc.

Oliva, Septiembre 26 de 1935.

El Director.

e.26 sept.-v.4 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 22 de octubre de 1935. "Salta": Hora 13: "Ejecución de las reparaciones que requiere el pabellón principal", del Cuartel que ocupa el Grupo N.° 2 de Artillería de Montaña. (Presupuesto oficial: $ 13.278.37 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, hasta el día 17 de octubre de 1935, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel - Secretario Acc.

e.26 sept. v.4 oct.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de San Luis a Villa Dolores por San Francisco, tramo Nogolí. — Río Amieva, $ 149.727.—

Hasta el día 19 de octubre, en el Juzgado Federal de San Luis o para el día 25 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 sept.-N.° 2.298-v.30 sept.
e.22 oct.-N.° 2.298-v.25 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Cap. Federal a Junín y Prov. de Mendoza, Tr. C. de Areco.—Chacabuco. — 3ra. Sección. — $ 154.817.—

Hasta el día 17 de octubre en el Juzgado Fed. de Mercedes o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.26 sept.-N.° 2.296-v.30 sept
e.19 oct.-N.° 2.296-v.23 oct

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Las Petacas; De Las Petacas a El Fortín y Laspiur (Km. 0 a 4.100). — Ley 5315, — Córdoba $ 13.231.

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Fed. de Bell-Ville o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Cap. Federal.

e.31 ago.-N.° 2215-v.4 sept.
e.26 sept.-N.° 2215-v.30 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Inspección General de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública N.° 386, para la provisión de un máquina de ensayo, de tracción de materiales, hasta 10 toneladas y una caja de tarado a mercurio "Amsler", o similar, para controlorear máquinas de ensayo de materiales de 0 a 10 toneladas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 7 de noviembre de 1935, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e.26 sept. v.4 oct.

Llámase a licitación pública N.° 403, hasta el 23 de octubre de 1935, a las 16 horas, para la provisión de una estructura metálica para la construcción de un galpón en el puerto de cabotaje, de San Isidro. Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, previo pago de $ 10.—, en sellado nacional.

La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicada, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.26 sept. v.4 oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COPACABANA" "OLIVIERI, DOMINGUEZ LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato que se transcribe a continuación: Folio 1.358. — Primer testimonio: Escritura número cuatrocientos ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los señores doña Agustina Rossi de Olivieri, italiana, viuda de don Francisco Olivieri, don Armando Donato, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número novecientos treinta y tres; doña Eduviges Badano de Olivieri, italiana, casada; don Alberto Olivieri, argentino, casado, don Oreste Olivieri, argentino, soltero, la primera y los tres últimos, domiciliados en la calle Larrea número noventa y cuatro, y don José Domínguez o Domínguez Gasemanes, español, soltero con domicilio en la calle Rivadavia número tres mil novecientos diez y siete, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles, a quienes doy fe conocer y dijeron: Que por escritura de fecha veintiséis de septiembre de mil novecientos veintiocho pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Rodolfo Buttini en el Registro número ciento veintitrés, los comparecientes don Alberto Olivieri y don José Domínguez Gasemanes, constituyeron una Sociedad Comercial Colectiva, bajo la firma social de "Olivieri y Domínguez", con el objeto de dedicarse a la explotación en esta plaza del ramo de elaboración y venta de cafés, tés, yerbas y especies en general y sus anexos, pudiendo también recibir mercaderías en consignación y aceptar representaciones, por el plazo, con el capital y bajo las demás cláusulas y condiciones estipuladas en la referida escritura que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe. — Que habiendo necesitado la Sociedad de referencia nuevos capitales a fin de hacer frente a las dificultades ocurridas y en diversas oportunidades, los señores Alberto Olivieri y José Domínguez Gasemanes, aportaron nuevamente cada uno de ellos la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal y recibieron de los otros comparecientes las siguientes cantidades: de doña Eduviges Badano de Olivieri diez mil pesos, de don Oreste Olivieri diez mil pesos, de don Armando Donato diez mil pesos y de doña Agustina Rossi de Olivieri setenta mil pesos, representada esta ultima suma por el valor que las partes de común acuerdo le asignaron a la finca situada en esta Capital, calle Brasil, número tres mil doscientos noventa y tres al tres mil doscientos noventa y nueve, esquina a la de Loria, números dos mil noventa al dos mil noventa y

seis y que la nombrada señora Rossi de Olivieri, aportó a la Sociedad. — Que con el nuevo aporte de capital, la Sociedad a pesar de las circunstancias apuntadas, continuó en el giro de sus negocios quedando los comparecientes asociados de hecho y en la proporción de sus respectivos aportes, según todo lo que así resulta de los balances y cuentas de ganancias y pérdidas que de común acuerdo practicaron, quedando fijada la posición actual de la Sociedad en el último balance de la misma, practicado en fecha treinta de junio próximo pasado, del cual una copia se agrega a la presente y se considera parte integrante de la misma. Y los comparecientes continúan diciendo: Que a fin de regularizar su situación dentro de la Sociedad, han resuelto de común acuerdo transformarla en una Sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo establecido por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, continuadora de los negocios de la citada Sociedad "Olivieri y Domínguez", a cuyo efecto vienen por el presente a otorgar el contrato por el cual han de regir en sus relaciones futuras, el que de común acuerdo dejan constituído bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Bajo la denominación de "**Copacabana**" "**Olivieri, Domínguez Limitada**", y con el aditamento "**Sociedad de Responsabilidad Limitada**", queda constituída entre todos los comparecientes una Sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo establecido por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La Sociedad tiene su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del Extranjero, a las que podrá asignarle o no capital. — Tercera: Esta Sociedad tiene por objeto continuar explotando el negocio a que se dedicaba la antes mencionada de "Olivieri y Domínguez", de cuyo activo y pasivo, se hace cargo íntegramente. — Se dedicará en consecuencia a la importación, exportación, elaboración y venta de cafés, tés y de todo otro producto análogo. — Cuarta: La presente Sociedad comenzará a regir desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su término de duración será de cinco años, contados desde dicha fecha, pudiendo a su vencimiento prorrogarse por otro término igual de cinco años, si una Asamblea de socios así lo resolviera con un número de votos que represente el setenta y cinco por ciento del capital social. — Quinta: El capital social queda fijado en la cantidad de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuotas de cinco mil pesos cada una y aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: por la suma de setenta mil pesos nacionales, o sean catorce cuotas de cinco mil pesos cada una, la señora Agustina Rossi de Olivieri, transfiere en este acto a la Sociedad que por la presente se constituye en plena propiedad la finca ubicada en esta Capital, calle Brasil, números tres mil doscientos noventa y tres al tres mil doscientos noventa y nueve esquina a la de Loria números dos mil noventa al dos mil noventa y seis, que más adelante se deslindará y los cincuenta mil pesos restantes por los señores Armando Donato, Eduviges Badano de Olivieri, Alberto Olivieri, José Domínguez o Domínguez Gasemanes y Oreste Olivieri, por partes iguales o sea a razón de diez mil pesos moneda nacional cada uno, o sean dos cuotas de cinco mil pesos cada una. — Estos capitales están representados por la expresada finca y por las maquinarias, útiles, marcas registradas, mercaderías, envases y todo cuanto constituye el activo y pasivo de la expresada Sociedad "Olivieri y Domínguez", que por este acto se disuelve y de acuerdo al balance precticado el treinta de junio próximo pasado, anteriormente citado, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye, según se ha dicho precedentemente. — Sexta: Las cuotas son indivisibles para todos los efectos que se relacionen con la Sociedad, pero pueden ser transferidas con la aprobación de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Séptima: El capital social podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de socios, pudiendo cada aumento ser suscripto por los actuales componentes de la Sociedad en proporción a sus respectivas cuotas, para lo cual tendrán preferencia dentro de los quince días de aprobado el aumento, o por terceras personas, pero siempre, en este caso, previa la aceptación de la asamblea de socios. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los demás tendrán derecho de preferencia para adquirir su parte de capital, valorizada de acuerdo al último balance y en la proporción de sus respectivos aportes. — Novena: La dirección y administración de la Sociedad, será ejercida durante todo el tiempo de duración de la misma, por la señora Agustina Rossi de Olivieri y por los señores Alberto Olivieri y José Domínguez Gasemanes, quienes dirigirán la plicndo y haciendo cumplir este contrato, como también las resoluciones de las asambleas de los socios, estando además facultados para. a): Resolver sobre instalaciones de Sucursales de la Sociedad, tanto en la República como en el extranjero; b): Arrendar o subarrendar muebles o inmuebles; c): Hacer arreglos y convenios de todo género con cualquier persona o sociedades, asociarse o combinarse con ellos temporaria o parcialmente o adquirir sus derechos; d): Realizar todos los actos de comercio relacionados con el giro de la empresa, importar o exportar los productos elaborados o transformarlos, aceptar concesiones de la Nación, Provincias o Municipalidades del país o del extranjero; e): Otorgar y aceptar representaciones comerciales o consignaciones; f): Recibir o aceptar depósitos con o sin interés, firmar, girar, endosar, pagar y endosar letras de cambio, pagarés u otros títulos de comercio; g): Ejercer la representación legal de la Sociedad, transar, transigir y comprometer en árbitros o arbitradores cualquier asunto de la Sociedad, entrar en juicio por la Sociedad como actora o demandada, prorrogar jurisdicción, hacer remisión o quitas de deudas, nombrar apoderados o representantes y otorgarles los poderes respectivos. — Décima: Son obligaciones además de los socios administradores a): Proponer a la Asamblea de socios todas aquellas medidas o proyectos que tiendan al mayor progreso de los negocios sociales y a la regular marcha de la administración; b): Presentar mensualmente a la asamblea de socios los balances y toda otra documentación que justifique la marcha de la Sociedad. — Undécima: Los socios administradores, en todo lo relativo a la administración, representación y uso de la firma social, obrarán en la siguiente forma: los socios Alberto Olivieri y José Domínguez o Domínguez Gasemanes, conjuntamente y la señora Agustina Rossi de Olivieri con su sola firma. — Duodécima: Cada uno de los señores doña Agustina Rossi de Olivieri, don Alberto Olivieri y don José Domínguez o Domínguez Gasemanes, gozarán de una remuneración mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, no pudiendo retirar fondos para usos particulares o para préstamos personales. — Décimo tercera: El ejercicio social se cerrará con fecha treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo presentarse el Balance general para la aprobación de la asamblea de socios dentro de los treinta días subsiguientes. — Décimo cuarta: Las utilidades líquidas realizadas, se repartirán en la siguiente forma: diez por ciento para fondo de reserva legal; cinco por ciento para distribuir entre los administradores; cinco por ciento para distribuir entre el personal, cuarenta por ciento; quedará en la caja social para aumento de capital y el cuarenta por ciento restante para distribuir entre los socios de acuerdo al capital aportado, todo lo cual sólo podrá retirarse en doce cuotas mensuales a contarse desde la aprobación de cada balance. — Décimo quinta: Asamblea General, legalmente constituída, representa a todos los socios y tiene plenos poderes para el gobierno de la Sociedad. — Décimo sexta: La Asamblea General Ordinaria de socios, tendrá lugar anualmente para la aprobación del balance. — Décimo séptima: Las asambleas de socios, extraordinarias, tendrán lugar cuando los administradores la conceptúen necesaria o cuando sea requerida por los socios que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital social. — Décimo octava: El quórum necesario para la asamblea, será del sesenta por ciento del capital social, representadas directamente. — Si no se alcanzara se hará una citación por telegrama o carta certificada, reuniéndose tres días después, efectuándose esta reunión con los socios presentes. — Décimo novena: Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, representado por cuotas de cada socio. — Vigésima: Se requerirá votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social para resolver. a): La cesión de cuotas a terceros, extraños a la Sociedad; b); Otros puntos que se relacionen o a resolver dentro del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; c); Adquirir, permutar, enajenar inmuebles y afectarlos con hipotecas por cualquier plazo. — Contratar préstamos con cualquier establecimiento bancario, compañías, firmas sociales o particulares, con garantía real, dentro o fuera del país. — Vigésimo primera: Presidirá la Asamblea de socios la señora Agustina Rossi de Olivieri, y en caso de impedimento designará la Asamblea uno de sus miembros para reemplazarla. — La Presidenta, los administradores y los socios tendrán voto de acuerdo a las cuotas del capital aportado. — Vigésimo segunda: Reunida la asamblea puede permanecer en sesión permanente y resolver todos los asuntos que juzgue conveniente. — Vigésimo tercera: Toda reunión de Asamblea, para ser válida, tendrá que registrarse en forma de actas en el libro respectivo, asentándose sus resoluciones. — Vigésimo cuarta: Los socios deberán comunicar a la Sociedad telegráficamente su domicilio, que deberán constituir dentro del radio de la Capital Federal, renunciando desde ya a todo otro domicilio, bajo apercibimiento de tener por domicilio especial de cada uno de ellos el de la Sociedad a todos los efectos sociales inclusive comunicaciones generales y citaciones o notificaciones judiciales o extrajudiciales en que deban realizarse toda clase de diligencias. — Vigésimo quinta: En caso de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedimento, pueden los socios designar por mandato otorgado por escritura pública una persona, socio o no, que lo represente en la Sociedad o en la Asamblea como socio, con sus mismas atribuciones y facultades, como también con iguales obligaciones y responsabilidad y por lo tanto cualquier acto o gestión de toda naturaleza del representante será tenido como ejecutado por el socio, sin que pueda excusarse con la Sociedad o con los demás socios. Esta autorización puede ser revocada en cualquier momento o variada, designándose nuevo representante. — Vigésimo sexta: La responsabilidad de los socios, queda limitada únicamente sin distinción del cualquier caso al valor de la cuota comprometida en este contrato y a nada más suplementario. — Vigésima séptima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, dará derecho a los demás a adquirir en la proporción de sus respectivos capitales, su cuota social, valorizada de acuerdo al último balance. — Vigésimo octava: Todas las resoluciones que interesen a la Sociedad y no contempladas en este contrato o en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán resueltas por la Asamblea en la forma y con el quórum y mayoría establecidos en el artículo décimo noveno. — Vigésimo novena: En caso de ausencia, enfermedad o fallecimiento de cualquiera de los socios administradores o de incapacidad absoluta o relativa de los mismos. La Sociedad seguirá siendo administrada por los administradores restantes hasta tanto la Asamblea Ordinaria le designe reemplazante. — En caso de que la que hubiera que reemplazar fuera la socia doña Agustina Rossi de Olivieri, se convocará de inmediato una Asamblea Extraordinaria para resolver la designación de su reemplazante. — Trigésima: Para el caso de liquidación de la Sociedad, la mayoría de la Asamblea designará un liquidador que procederá dentro de los términos e instrucciones que esa misma Asamblea establezca, a practicar la liquidación y partición y la minoría procederá simultáneamente si así lo deseare a designar un Síndico fiscalizador de la liquidación. — Trigésimo primera: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato, serán irremisible y definitivamente resueltas por la mayoría de la Asamblea sin necesidad de recurrir a arbitradores ni amigables componedores. — Trigésimo segunda: De acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta del presente contrato, la señora Agustina Rossi de Olivieri, transfiere en este acto en plena propiedad y posesión a la Sociedad que por la presente se constituye, una finca situada en la Zona Sud de esta Capital, Parroquia de San Cristóbal Sud, Circunscripción segunda, calle Brasil números tres mil doscientos noventa y tres al tres mil doscientos noventa y nueve, formando esquina a la de Loria, números dos mil noventa al dos mil noventa y seis, edificada en el lote de terreno designado en el plano a que se refiere su título con el número uno, compuesta su extensión de trece metros ochenta y tres centímetros de frente al Sud-Este por diez y seis metros noventa y dos centímetros de fondo, lindando: por su expresado frente al Sud-Este con la calle Brasil, por el fondo o sea su otro frente al Sud-Oeste con la calle Loria, al Nord-Oeste con el lote dos y al Nord-Este con parte del lote seis. — Le corresponde por compra que siendo de estado viuda, realizó en el expediente caratulado "Rossi de Olivieri Agustina c|. Aquilino Francisco A. y Armando c|. hipotecario", en fecha quince de junio de mil novecientos treinta y dos, según así resulta de la escritura que en nombre de dicho expediente le otorgó el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda ante el Escribano de esta Ciudad, don F. Esteban Benza, en el Registro número cuarenta y ocho, la que en testimonio tengo a la vista, inscripta en el de la Propiedad al tomo trescientos noventa y cinco, Zona Sud, folio trescientos uno, bajo el número veinticuatro mil cuatrocientos veintidós. — Con los certificados que se agregan a la presente y comprobantes que me exhiben los interesados se justifica: Que la transmitente no tiene inhibición para disponer de sus bienes y que el deslindado, cuyo dominio consta en la forma indicada, no reconoce hipoteca, embargo ni otro gravamen y no adeuda Contribución Territorial, Impuestos Municipales, cuota vencida, de afirmado a la Municipaldad, Cercos y Aceras ni Obras de Salubridad. — En tal virtud la señora Agustina Rossi de Olivieri, transfiere a la Sociedad "Copacabana-Olivieri, Domínguez Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que a lo descripto tenía quedando obligada a responder por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato de sociedad que se comprometen y obligan a respectar y cumplir en la forma convenida y con arreglo a derecho, acreditándose con el certificado que se agrega a la presente que la Sociedad, cuyo activo y pasivo toma a su cargo la que por este acto se constituye, no adeuda suma al-

guna en concepto de patente. — Hace constar el Escribano autorizante a los efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad que la finca que por este acto se transfiere, anteriormente deslindada, se halla valuada para el pago de la Contribución Territorial en la suma de setenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman en presencia de los testigos del acto que lo fueron don Luis J. Bonelli y don Francisco Prieto, vecinos, y hábiles, doy fe. — Agustina R. de Olivieri. — Eduviges B. de Olivieri. — Armando Donato. — Alberto Olivieri. — José Domínguez Gasemanes. — Oreste Olivieri. — Luis J. Bonelli. — Testigo: Francisco Prieto. — Hay un sello. Ante mí: Oscar E. Carbone. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número ciento veintidós a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Copacabana-Olivieri, Domínguez Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en siete sellos de un peso y cincuenta cada uno, numerados del: un millón ciento trece al un millón ciento diez y seis inclusive; un millón ciento setenta y tres y un millón ciento diez y ocho al presente; debiendo registrarse la operación que especifica esta escritura a saber: Adjudicación de la finca calle Brasil tres mil doscientos noventa y tres al tres mil doscientos noventa y nueve, formando esquina a la de Loria dos mil noventa al dos mil noventa y seis a favor de la Sociedad "Copacabana-Olivieri, Domínguez Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada", haciéndose constar para su inscripción en el Registro respectivo que la misma se halla valuada por la Contribución Territorial en la suma de setenta y un mil pesos, cuya escritura se otorgó en virtud de la información del Registro de la Propiedad número veintidós mil cuatrocientos cincuenta y siete y sus ampliaciones números: veintitrés mil seiscientos doce y veinticinco mil treinta y tres, que percibieron por derechos treinta y cuatro pesos nacionales. — Oscar E. Carbone. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e26 sept.-N.° 16.755-v1.° oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Aceptada por el P. E. según Decreto 30 de marzo 1935 la rebaja de capital, aprobada por la Asamblea Extraordinaria de 20 de junio de 1934, se ruega a los señores Accionistas de este Banco, efectuar el canje de sus acciones por las nuevas emitidas.

Constante Sestelo, director gerente.

e.20 sept.-N.° 16.670-v.28 sept.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Cabildo (e) Fco. Lacroze y Dorrego, Díaz Vélez (e) Pringles y Río Janeiro, Yatay (e) Río Janeiro y Querandíes, Plaza (e) Juramento y Olazábal. Delgado (e) Palpa y Zabala, Echeverría (e) Bárcena y Bucarelli, Padilla (e) Aráoz y Warnes, Marcos Paz (e) Lacar y Nueva York y Río Janeiro (e) Chubut y Avellaneda, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. **Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.**

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

El Secretario de Obras Públicas.

e.21 sept.-v30 sept.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Guayra (e) Triunvirato y de los Constituyentes, Añasco (e) César Díaz y Paysandú, Seguí (e) Gaona y Monte Egmont, Emilio Castro (e) Larrazábal y Tellier, Carhué (e) Tuyutí y Boquerón, Blanco Encalada (e) Ceretti y de los Constituyentes, Pareja (e) Mercedes y Segurola, Salta (e) Independencia y Brasil y Miller (e) Congreso y Monroe, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límite asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

El Secretario de Obras Públicas.

e.21 sept.-v30 sept.

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Cruz (Avenida) (e) Centenera y Lacarra, Coronel Roca (Avenida) entre Portela y Larrazábal, Avalos (e) Pampa y Echeverría, Achega (e) Congreso y Repubiquetas, Bárcena (e) De los Constituyentes y Gándara, Larsen (e) de los Constituyentes y Bolivia, Lambaré (e) Guardia Vieja y Cangallo, Triunvirato (e) Quesada y Republiquetas y Quesada (e) de los Constituyentes y Altolaguirre, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

El Secretario de Obras Públicas.

e.21 sept.-v30 sept.

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se avisa a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que los siguientes han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, calle Bmé. Mitre 399, contra su entrega desde el 1.° de octubre de 1935.

Nos. 8 - 78 - 95 - 146 - 189 - 242 - 343 - 411 - 565 - 601 - 636 - 640 - 655 - 683 - 1.032 - 1.127 - 1.180 - 1.198 - 1.224 - 1.315 - 1.413 - 1.587 - 1.652 - 1.700 - 1.768 - 1.790 - 1.877 - 1.961 - 1.965 - 1.988.

H. M. Taylor, director tesorero

e.24 sept.-N.° 16.618-v.26 sept.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

Reembolso de Debentures Emisión 8 o|o, Año 1930

El artículo 7 del Contrato de emisión de debentures, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de diciembre de 1930, bajo el número 13 del folio 115, del libro segundo Contratos de Debentures, dice: "**La Nueva Cervecería Argentina se reserva el derecho de reembolsar parcialmente por sorteo o totalmente estos debentures por su valor nominal en cualquier época con un aviso previo de tres meses que deberá publicarse durante 10 días en dos diarios de la Capital**".

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de debentures al 8 o|o (ocho por ciento), año 1930, que a partir de los tres meses de concluída esta publicación; es decir el 5 de enero de 1936, reembolsaremos en nuestros escritorios de la calle Saladillo 2275, el importe íntegro del valor nominal de los debentures al 8 o|o, año 1930, que hubiera aún en circulación. La última publicación de este aviso se hace el día 5 de octubre de 1935.

De acuerdo al artículo 21 del contrato, pasado el plazo de 3 meses, es decir desde el 5 de enero de 1936, establecido por esta publicación, los debentures, motivo de este aviso no gozarán interés alguno.

Este aviso se publica en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "Crítica".

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

El Directorio.

e.25 sept.-N.° 16.622-v.5 oct.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Julio Dionisio vende a **Elías Loguercio**, librería y bazar, Bauness 2788, libre gravamen. — Reclamos término ley, en dicho domicilio constituído por ambos.

e.26 sept.-N.° 16.768-v.1.° oct.

García & Gil, balanceadores, avisan que los señores **Pérez y Vallejo** venden al señor **Aníbal Sierra**, la despensa Pichincha N.° 1046. — Reclamos término ley, en Uruguay 34, domicilio constituído por las partes..

e.26 sept-N.° 16.758-v.1.° oct.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en Nahuel Huapí 3341. — Reclamaciones en término legal. — Vendedor: **Andrés González Caro**. — Compradores: **Severino González y Marcelino Suárez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

e.26 sept.-N.° 16.753-v.1.° oct.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta ciudad, calle Méndez de Andés N.° 2202 y 2208, esquina Gavilán. — Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Ricardo Sánchez Martínez**. — Comprador: **José Misa**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

e.26 sept-N.° 16.752-v.1.° oct.

Hago saber a los efectos establecidos en la Ley N.° 11.867, que por ante mi quedará formalizada la transferencia del negocio de fabricación y compra venta de lámparas eléctricas y radio, ubicado en esta Capital, Moreno 970 y Herrera 527. Vendedora: **Philips South American Export Company.** Compradora: **Philips Argentina, Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio.** Domicilio de ambas: Moreno 970. G. J. Broens, escribano, 25 de Mayo 81.

e.26 sept.-N. 16.630-v.1.° oct.

Hácese saber que **Armando J. Riviére**, vende a **Miguel Desmonteix**, su negocio de taller de mecánica dental, sito en Callao 627, donde los contratantes constituyen domicilio legal para atender los reclamos de ley.

e.26 sept.-N. 16.633-v.1.° oct.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que el señor **Marcos Alvarez**, vende al señor **Namo Saraco**, su negocio de despensa de comestibles, calle Monte Dinero N.° 4899 esq. Cervantes. Reclamaciones término ley en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.

26|9|935.

e.26 sept.-N. 16.639-v.1.° oct.

Abásolo Tomás V. martillero público oficina Rivadavia 3320, avisa que con su intervención **Antonio Colosetti** vende a **Manuel Fernández** su panadería Moreno 1617, domicilio de ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.26 sept.-N.° 16.650-v.1.° oct.

Al Comercio: **Manuel Podolsky** vendió su negocio de farmacia, sito en la calle Gorriti N.° 4300 al señor **Teodoro Kascovsky**. — Reclamos de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio.

e.26 sept.-N.° 16.802-v.1.° oct.

Mata y Bargiela oficinas Bmé. Mitre 2561, U. T. 47-9751, avisan que **Perfecto Folgueira** vendió a **Gregoria Perandones**, su panadería Saluero 360. Reclamos de ley, nuestras oficinas donde constituyen domicilio.

e.26 sept.-N.° 16.801-v.1.° oct.

Braga y Fiorito, martilleros públicos, Talcahuano 438, U. T. 38-1241, avisan que **Salvador Medolla Tornella** vende a **Cirilo Zopatti** el restaurant Córdoba 1631, donde constituyen domicilio para reclamos ley.

e.26 sept.-N.° 16.645-v.1.° oct.

Manuel Cayo, Lima 550. — **El Martes 1.° de Octubre**, a las 14 horas, remataré café bar, Belgrano 600, propiedad de **Manuel Miguens**. Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.26 sept.-N.° 16.631-v.1.° oct.

ANGEL VELAZ & CIA. LTDA.

S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola Sarmiento 456. — Buenos Aires.

Se previene a los accionistas de esta Sociedad, que desde el 1.° de octubre próximo, se abonará en sus oficinas, un dividendo final de 2 % por el ejercicio 1934|35.

e.26 sept.-N.° 16.769-v.28 sept.

Nuevas Convocatorias

"LA PAPELERA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1935, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 (5.° piso), a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1935 y aplicación de utilidades.

2.° Elección de tres Directores por dos años por los Accionistas de la serie

"A" y uno por dos años y otro por un año por los Accionistas de la serie "B", de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.

3.° Fijar la remuneración del Síndico titular correspondiente al ejercicio 1935-1936 (artículo 22 de los Estatutos).

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la caja de la sociedad, hasta el 10 de octubre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

Víctor Valdani, vicepresidente.

e.26 sept.-N.° 16.756-v.10 oct.

CLUB ALEMAN

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores socios a la 148.ª Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Lunes 7 de Octubre 1935, a las 21 horas en el local social calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Propuesta del señor doctor M. Arndt y elegir una comisión para el estudio de la propuesta.

2.° Ampliación del Artículo 4 de los Estatutos.

3.° Varias proposiciones de la Comisión Directiva.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

5.° Mociones varias.

La Comisión Directiva

e.26 sept.-N.° 16.759-v.28 sept.

Asociación Italiana de Socorros Mútuos "EPPUR SI MUOVE"

Corrientes 4293

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Septiembre a las 20 horas, en su local social, calle Corrientes 4293, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoriay Balance e informe de los Revisores de Cuentas.

2.° Inspector Sanitario.

3.° Elección de 6 Vocales titulares, 4 suplentes y dos Revisores de Cuentas.

4.° Nombramiento de 2 socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Miguel F. Carpi, secretario.

La Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurran después de haber transcurrido media hora de la fijada.

e.26 sept.-N.° 16.770-v.27 sept.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el Exterior puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la sociedad."

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.

El Directorio.

e.26 sept.-N.° 16.754-v.14 oct.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Vitivinícola TINTO HERMANOS LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1935 a las diez horas en el domicilio de la Sociedad calle Santa Fe 3554 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período de un año, en reemplazo de los actuales que caducan.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta y Registro de Asistencia.

El Director.

e.26 sept.-N.° 16.757-v.14 oct.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida 801, el día Jueves 26 de Septiembre 1935, a las 18 horas

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro por cuatro años, en remplazo del Cap. de Nav. Eleazar Videla, que termina su mandato.

3.° Elección de tres vocales por cuatro años, en reemplazo de los señores Ing. Rafael Ayerza, Faustino A. Jorge y Leonardo Pereyra Yraola (h.), que terminan su mandato.

4.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Secretario Honorario.

e.28 ago.-N.° 16.123-v.28 ago.
e.5 sept.-N.° 16,123-v.5 sept.
e.12 sept.-N.° 16.123-v.12 sept.
e.19 sept.-N.° 16.123v-.19 sept.
e.26 sept.-N.° 16.123-v.26 sept.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÌN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÌN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÌN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 24 — 1392

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado	$ 250.000.—
" suscripto	„ 250.000.—
" realizado	„ 230.804.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	m$n.
Accionistas	19.196.—
Caja:	
En efectivo	4.607.85
Depositado en otros Bancos	70.521.24
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	446.456.—
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	9.409.90
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos	44.250.—
Valores diversos	
Muebles y útiles	549.95
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas: gastos generales, impuestos, sueldos, gastos de información, jubilaciones, gastos judiciales, publicaciones, impresos, impuesto a la renta B. 1934, propaganda, honorarios, aguinaldos e impuestos y patente	44.838.82
Dividendo provisorio	2.381.25
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	161.—
Dirección impuesto renta, terceros	81.26
Dirección impuesto renta, B. 1935	1.606.56
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	2.000.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.596.40
Documentos en garantía	26.140.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	50.000.—
Total	741.796.23

PASIVO	
Capital suscripto	250.000.—
Fondo de reserva estatutario	9.834.36
Fondo de reservas facultativas	60.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	90.30
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5.583.30
Depósitos a plazo	35.675.40
Depósitos en caja de ahorros	133.629.34
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (Saldo anterior, intereses, información, comisiones, cobro de documentos pasados a pérdidas y ganancias y fondo de reserva (Art. 55)	106.974.65
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	38.936.46
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	3.728.88
Otras cuentas	
Acreedores varios	417.25
Metalización	
Dirección impuesto Ley 11.290	83.33
Dirección impuesto a la renta A. R.	106.56
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	2.000.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.596.40
Documentos en garantía	26.140.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	50.000.—
Total	741.796.23

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano T. Villén, contador. — Juan B. Anchordoquy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 sept.-N.° 16.648-v.26 sept.

F. 174. — 1096.

"TRANSRADIO INTERNACIONAL"

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920, y reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 y 9 de Marzo de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ 6.500.000.—
" emitido .... " 6.500.000.—
" suscripto .... " 6.500.000.—
" realizado .... " 6.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Terrenos		617.645.82		
Edificios y construcciones	878.352.09			
Menos amortización	230.645.94	647.706.15		
Instalaciones radioeléctricas	12.057.557.94			
Menos amortización ext. (1)	4.429.501.—			
	7.628.056.94			
Menos amortización	3.111.456.50	4.516.600.44		
Muebles y útiles	254.915.73			
Menos amortización	202.591.25	52.324.48		
Títulos fondo acum. de amort. de derechos y pat.		106.541.51		5.940.818.40
Activo circulante:				
Materiales de consumo				149.294.87
Activo disponible:				
Caja		23.709.49		
Bancos		542.996.71		566.706.20
Activo exigible:				
Varios deudores	623.505.70			
Menos reserva	42.824.12	580.681.58		
Corresponsales		281.876.76		862.558.34
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				80.603.38
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3.000.000.—			
Menos amortización ant. 1931	420.000.—			
	2.580.000.—			
Menos fondo acum. de amort. de derechos y patentes	106.541.51	2.473.458.49		
Concesión	175.000.—			
Menos amortización	174.999.—	1.—		
Gastos de fundación y emisión	390.110.62			
Menos amortización	390.109.62	1.—		2.473.460.49
Cuentas tributarias de G. y P.:				
Gastos de exp. y generales		392.872.33		
Intereses debentures		34.427.28		427.299.61
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				116.000.—
Cuenta conversión			865.600.—	
			865.600.—	10.616.741.29

PASIVO		Parciales	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	4.000.000.—			
Acciones ordinarias A.	2.400.000.—			
Acciones ordinarias B.	100.000.—	6.500.000.—		
Fondo de Reserva (Art. 14 Est. antiguos)		30.620.—		
Fondo de Reserva legal (Arts. 43 y 44)		134.463.05		
Fondo Previsión Social		17.789.95		
Reserva intereses debentures		34.427.28		6.717.300.28
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		144.884.18		
Corresponsales		123.634.68		268.518.86
Debentures			865.600.—	
Pasivo transitorio:				
Impuestos		10.164.85		
Dividendos a pagar		574.882.—		585.046.85
Ctas. tributarias de G. y P.:				
Radiotelegramas		698.150.15		
Intereses, alquileres y varios		24.331.40		722.481.55
Ganancias:				
Saldo de ganancias y P. (Ejercicio 1934)				240.121.03
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio		116.000.—		
Cuenta conversión		1.967.272.72		2.083.272.72
			865.600.—	10.616.741.29

(1) Por reducción de capital aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 sept.-N.° 16.287-v.28 sept.

F. 151. — 984.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)

Ramos que explota: INCENDIO

Fechas deutorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|1930
Fechas de e inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.175.000: 0: 0 Est.
" realizado .... " 1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales .... " 11.690.600:14:11 Est.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno.

BALANCE DE SALDOS PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935
EJERCICIO Nro. 114

DEBE	Pesos curso legal	
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito	369.272.72	
Caja y Bancos	16.117.72	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	58.198.49	
Gastos de organización		
Cuentas de orden	105.724.46	
Ganancias y pérdidas	150.811.31	
	700.124.70	
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		125.358.82
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Siniestros pendientes		85.160.—
Diversos acreedores		14.608.70
Cuentas de orden		105.724.46
		700.124.70

S. E. u O.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.

P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935
EJERCICIO Nro. 114

DEBE	Pesos curso legal	
Corretajes y comisiones	17.287.96	
Gastos generales	24.157.97	
Comisión s|reaseguros locales anulados	138.03	
Siniestros	175.944.10	
	217.528.06	
HABER		
Primas		64.612.82
Sellos		1.707.14
Reaseguros locales anulados		396.79
Saldo		150.811.31
		217.528.06

S. E. u O.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.

P. R. Boyd, gerente.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e. 26 sept.-N.° 16.303-v.28 sept.

F. 158. — 995.

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Calle Bartolomé Mitre 478

Ramos que explota: INCENDIOS, MARITIMA, VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, ROBO, ACCIDENTES PERSONALES Y ENFERMEDADES Y TODO RIESGO

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888
Capital autorizado .... £ 6.000.000.—
" suscripto .... „ 5.599.930.—
" realizado .... „ 2.799.965.—
No tiene capital asignado a esta Sucursal

....BALANCE DE SALDOS DEL 1er. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL MARZO 31 DE 1935 — EJERCICIO N.° 51

DEBE		o$s.	c$l.
Casa Matriz		4.400.—	140.753.—
Caja			755.21
Banco de Londres			85.182.38
Banco Canadá			250.—
Banco Anglo			250.—
Propiedades inmuebles:			
Edificio situado en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre Nos. 470 al 500, esq. San Martín		521.640.—	
Caja de Conversión			
$ 297.500.— o|americano, en títulos Government of the Argentine Nation		308.329.—	
Títulos del Empréstito Patriótico, año 1932			140.000.—
Diversos deudores		9.700.29	130.785.97
Cambios		29.191.86	
Sección Accidentes del Trabajo:			
Diversos deudores			104.44
Banco de la Nación (Cta. de títulos en depósito)		22.282.60	
Casa Matriz (Reserva Ley 9688)			1.773.09
Cuenta de explotación			56.232.63
		895.603.75	556.086.72
HABER			
Cambios			66.345.08
Fondos invertidos en la República Argentina		521.640.—	
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		308.329.—	140.000.—
Diversos acreedores			31.680.20
Préstamos Vida		1.435.79	
Siniestros pendientes:			
Incendios	122.878.—		
Cristales	285.—		
Automóviles	9.090.—		
Vida	4.400.—	4.400.—	132.253.—
Sección Accidentes del Trabajo:			
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		22.282.60	
Reserva Ley 9688			1.773.09
Siniestros pendientes			8.500.—
Cuenta de explotación		33.398.09	
Saldo Casa Matriz		4.118.27	175.535.35
		895.603.75	556.086.72

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.
p.p. Royal Insurance Company Limited
R. K. Mitchell, gerente local.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ENERO DE 1935 Y EL 31 DE MARZO DE 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones		40.269.35
Gastos Generales		35.505.84
Impuestos y patentes		29.340.66
Siniestros pagados		69.131.16
Reaseguros locales pasivos		2.264.63
Gastos Vida		9.003.44
Comisiones Vida		35.980.92
Siniestros Vida	562.27	
Saldo	33.398.09	
	33.960.36	221.496.—
HABER		
Premios	33.365.60	160.814.37
Patentes		3.954.17
Intereses		7.22
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		487.61
Intereses sobre préstamos Vida	535.60	
Intereses sobre premios Vida	59.16	
Saldo		56.232.63
	33.960.36	221.496.—

Buenos Aires, Mayo 7 de 1935.
p.p. Royal Insurance Company Limited
R. K. Mitchell, gerente local.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 sept.-N.° 16.317-v.28 sept.

F. 183. — 818.

WILLIAM COOPER AND NEPHEWS (South América) LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y COMERCIAL

Domicilio: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Marzo de 1933

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 21 de Abril de 1933

Capital autorizado .... m$n. 1.750.000.—
" subscripto y realizado .... „ 1.750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO		Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales por Capítulos (Pesos moneda nacional)
I.— Activo fijo:			
Muebles y útiles menos amortización		2.—	
Automóviles, menos amortización		11.172.50	11.174.50
II.— Activo circulante:			
Cuenta mercaderías			807.316.21
III.— Activo disponible:			
Caja		240.29	
Bancos		317.084.67	317.324.96
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.799.202.76	
Documentos a cobrar		54.799.24	
		1.854.002.—	
Menos: Reserva		305.909.50	1.548.092.50
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
Marcas de comercio		700.000.—	
Menos: Amortización		35.000.—	665.000.—
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Gastos de administración y explotación			250.452.26
			3.599.360.43
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25.000.—
			3.624.360.43
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		1.750.000.—	
Reserva legal		4.639.63	1.754.639.63
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		340.897.03	
Debentures con garantía flotante rescatables en fecha 1.° de Octubre de 1952 ó antes, al 5 o|o de interés	700.000.—		
Más: Intereses acumulados hasta la fecha	81.842.46	781.842.46	1.122.739.49
III.— Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior			226.667.32
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Mercaderías y varios			495.313.99
			3.599.360.43
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			25.000.—
			3.624.360.43

H. O. Waller, presidente. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 sept.-N.° 16.316-v.28 sept.

«19»

GRAN FABRICA DE DAMAJUANAS "EL TRIUNFO"

Sociedad Cooperativa

Basualdo 839/41 — Buenos Aires

BALANCE GENERAL AL 30 DE MARZO DE 1935

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 1º de Junio del año 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Mercaderías generales, existencias			4592 73
Combustibles, existencia de petróleo...			385 —
Materias primas » de vidrio roto.			430 —
Propiedad Basualdo 839/41 su costo....		22241 76	
Construcciones nuevas		3289 05	25530 81
Banco de la Nación y Caja............			3236 55
Fábrica de vidrio, existencia...........		12496 80	
Amortizaciones anteriores	3461 80		
Amortización del pte. ejercicio......	2499 36	5961 16	6535 64
Muebles y útiles (escritorio) su costo ..		582 —	
Amortizaciones anteriores	2?5 —		
Amortización actual................	169 50	434 50	147 50
Taller de empajado:			
Instalaciones, máquinas, etc. su costo..		930 06	
Amortizaciones anteriores	830 06		
Amortización actual................	100 —	930 06	
Materiales:			
Existencia de tierra refractaria, blocks para hornos de vidrio, etc.			171 —
Deudores varios:			
En cuenta corriente..................			13347 74
Semovientes, su costo		1777 90	
Amortización 25%...................		444 50	1333 40
Gastos generales:			
Existencia			1 —
			55711 37
PASIVO			
Capital:			
255 acciones de $ 100.— c/u...........			25500 —
Acreedares socios:			
Depósitos para cubrir acciones		7154 71	
» de varios asociados....		1689 12	8843 83
Acreedores varios:			
Crédito no exigible de vencimiento....		844 26	
Créditos provenientes de compras de materias primas, combustibles, etc. .		15699 82	16544 08
Fondo de previsión			
Saldo anterior..........................		473 92	
Valor llevado el 15 de Junio 1934		149 71	623 63
Fondo de reserva:			
Saldo anterior..........................		473 92	
Valor llevado el 15 de Junio 1934		149 71	623 63
Utilidad líquida.........................			3576 20
			55711 37

J. Colombo, presidente.— C. Lombardo, secretario.— J. Colasurdo, tesorero.— Pedro Machelli, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m|n.
Acarreos......................................		7589 12
Alquileres......................................		1?0 —
Combustibles....................................		28276 12
Comisiones......................................		627 36
Fábrica de vidrio:		
Amortización		2499 36
Gastos generales		2716 17
Gastos fábrica de vidrio........................		1939 39
Intereses y descuentos..........................		600 82
Materias primas.................................		22868 86
Muebles y útiles (Escritorio):		
Amortización		190 50
Propiedad Basualdo 839/41:		
Arreglos varios		415 20
Quebrantos:		
Créditos incobrables		236 37
Salarios y sueldos..............................		90609 17
Semovientes:		
Amortización 25%		444 50
Taller de empajado:		
Amortización....................................		100 —
Utilidad líquida................................		3576 20
		162869 14

HABER	$ m|n.	$ m|n.
Mercaderías..		162869 14
		162869 14

J. Colombo, presidente.— C. Lombardo, secretario.— J. Colasurdo, tesorero.— Pedro Machelli, síndico.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1935.

Publíquese, por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927). — **Julio C. Urien**, director general.

e.26 sept.-N.º 16.332-v.26 sept.

(1241.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Calle Adolfo Berro 4050 - Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 16 de Julio de 1913.
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Diciembre de 1913.

Capital:

Autorizado	$ m/l	1.000.000.—
Suscripto	» »	1.000.000.—
Integrado..	» »	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin Observación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Mayo de 1935.

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles.....	1386307 62	
Derechos y acciones sobre inmuebles	13723 —	1400030 62
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja efectivo		3840 70
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		1403871 32
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).....		20000 —
		1423871 32
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital integrado	1000000 —	
Reserva Legal..	71183 23	1071183 23
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	200003 —	
Acreedores hipotecarios................................	113733 33	313736 33
Pasivo transitorio:		
Dividendos a repartir		1348 40
Ganancias:		
Saldo del ejercicio		17603 36
		1403871 3
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores).		20000 —
		1423871 32

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.	m$n.
Gastos generales	1574 —	
Intereses y descuentos	17547 —	
Patentes e impuestos...................................	6206 84	
	25327 84	
Saldo: Utilidad del año	17603 36	
	42931 20	
H A B E R		
Arrendamientos		42931 20
		42931 20

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

Enrique Botta, presidente. — Vº. Bº. José G. Frangella, síndico.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 sept.-N.º 16.505-v.26 sept.

F. 78. — 752.

PREVISION POPULAR

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, CREDITOS Y AHORROS
Buenos Aires: Esmeralda 155, 1er. piso, Dto. C., U. T. 35-0998

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Octubre de 1906
" " " " " " " " 28 de Agosto de 1908
" " " " " " " " 30 de Junio de 1909
" " " " " " " " 6 de Marzo de 1923

Capital autorizado .... m$n. 200.000.—
" suscripto .... " 75.100.—
" realizado .... " 75.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(1er. TRIMESTRE — EJERCICIO 31.°)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja		2.126.36
Bancos:		
Nación Argentina	8.414.35	
Municipal de Préstamos	10.081.94	18.496.29
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telefónica	580.—	
Títulos y valores	11.070.63	11.650.63
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida		2.011.—
Obligaciones a cobrar		68.463.95
Mobiliario y material		1.570.45
Deudores en gestión judicial		27.038.19
Deudores varios		672.67
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		4.364.82
Siniestros liquidados		
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		
Depósito de Títulos (Ley 11.582)		3.700.—
Cuentas de orden		5.100.—
		145.194.36

PASIVO		
Capital		75.100.—
Reservas:		
Reserva Estatutaria	11.324.23	
Reserva Vida	30.888.96	42.213.19
Beneficios asegurados Vida		5.162.66
Diversos acreedores		4.488.70
Fondo de jubilaciones		2.306.50
Cuentas de explotación		7.123.31
Títulos en garantía (Ley 11.582)		3.700.—
Cuentas de orden		5.100.—
		145.194.36

Bartolomé Zanetta, presidente. — Nicolás Melas, secretario. — José Velázquez, gerente. — Claudio Tagliaferro, tesorero. — V.° B.°: Hermenegildo Pozza, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 sept.-N.° 16.050-v.26 sept.

F. 201. — 1345.

"AMERICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS
Domicilio: San Martín 473|75

Autorizada por Superior Decreto: fecha 23 de febrero 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... " 1.050.000.—
" realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1935

1.° Trimestre del 49° Ejercicio Anual

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	450.000.—
Caja y Bancos	18.224.20
Propiedades inmuebles	391.539.20
Títulos de renta y valores diversos	724.839.90
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1.000.—
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	450.—
Mobiliario y material	1.—
Diversos deudores	15.173.07
Comisiones descontadas Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	37.626.47
Siniestros	7.207.48
Cuentas de orden	669.500.—
	2.315.561.32

PASIVO	Pesos moneda nacional
Capital subscripto	1.050.000.—
Reservas	520.439.21
Beneficios de los asegurados Vida	
Siniestros pendientes	14.200.—
Diversos acreedores	8.888.79
Cuentas de explotación	51.789.06
Cuentas de orden	669.500.—
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)	744.26
	2.315.561.32

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935.

Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Luis Massé, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 sept.-N.° 16.280-v.26 sept.

F. 200. — 1321.

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio Social: Broadway 120, New York

Representación en Buenos Aires: Corrientes 222
Fecha de autorización: 23 de Junio 1890

Fecha de inscripción en el Registro de Comercio: 23 de Junio de 1890
Ramos que explota: Vida

Capital autorizado .... o$a. 100.000.—
» suscripto .... » 100.000.—
» realizado .... » 100.000.—
Capital asignado a esta Agencia: $ m|n. 150.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1935

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	145.634.12	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	470.760.47	
Primas pendientes o diferidas	11.001.04	
Intereses vencidos y pendientes	6.107.59	
	633.503.22	
HABER		
Casa Matriz		346.450.06
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		145.634.12
Siniestros pendientes		36.287.47
Pólizas vencidas, pendientes		13.203.27
Dividendos a los asegurados, pendientes		3.633.68
Primas abonadas por anticipado		331.45
Acreedores diversos		87.963.17
		633.503.22

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Siniestros	59.677.73	
Dotales vencidas	68.233.50	
Valores en rescisión	32.626.06	
Rentas vitalicias	448.31	
Dividendos a los asegurados	3.971.57	
Gastos generales	57.90	
Impuestos y patentes	1.421.58	
	166.436.65	
HABER		
Primas		31.164.—
Intereses varios		13.034.35
Saldo		122.238.30
		166.436.65

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
actuando por y en lugar de
The Equitable Life Assurance Society of The United States
M. L. Ballinger, secretario residente

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 sept.-N.° 16.278-v.26 **sept.**

F. 126. — 812.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS VOL MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(COMPANIA DE SEGUROS GENERALES, ACCIDENTES, ROBO, MARITIMOS, RIESGOS DIVERSOS, REASEGUROS)
País de origen: Francia, (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu (París) (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nro. 329
Ramos que explota: ACCIDENTES DEL TRABAJO, ACCIDENTES INDIVIDUALES, MARITIMOS, AUTOMOVILES Y CRISTALES
Y RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924
Casa Matriz:
Capital enteramente realizado: 24.000.000 de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1935
11.° EJERCICIO — 1er. TRIMESTRE

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo		321.096.93
Otras secciones		
Banco Nación Argentina (Cta. títulos en depósito):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		252.954.55
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	107.092.—	
Préstamos hipotecarios y s| valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Accidentes del Trabajo		120.815.83
Otras secciones	41.094.16	443.515.22
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		27.223.36
	168.186.16	1.395.605.89
HABER		
Casa Matriz: Accidentes del Trabajo	20.000.—	
Otras secciones	128.965.17	93.221.34
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósito		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		252.954.55
Reservas Ley 9688		191.276.02
Siniestros pendientes		
Accidentes del Trabajo		207.030.—
Otras secciones		145.056.—
Diversos acreedores		
Accidentes del Trabajo		40.732.09
Otras secciones	7.242.71	235.335.89
Cuenta de orden (conversión)	11.978.28	
	168.186.16	1.395.605.89

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1935

DEBE	Accidentes del trabajo		Accidentes individuales	
	Pesos curso legal		o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones		47.117.13		59.561.32
Gastos generales		3.202.—		2.614.05
Siniestros: Indemnización	62.179.61			
Asist. médica	20.132.97	82.312.58	21.580.—	74.377.34
Reaseguros locales pasivos				
Saldos		24.425.39		
		157.057.09	21.580.—	136.552.71
HABER				
Primas		157.057.09		132.358.47
Patentes y sellos				
Comisiones s|reaseg. locales pasivos				
Saldos			21.580.—	4.194.24
		157.057.09	21.580.—	136.552.71
Pérdida ejercicio anterior		162.883.73		
Ganancia ejercicio anterior			6.236.23	44.799.24

DEBE			Marítimos o$s.	Marítimos c$l.
Corretajes y comisiones			2.669.08	29.671.87
Gastos generales				280.—
Siniestros			19.80	47.481.90
Reaseguros locales pasivos			3.221.57	
Saldos			3.179.96	7.305.84
			9.090.41	84.739.61
HABER				
Primas			8.144.27	84.739.61
Patentes y sellos				
Comisiones s|reaseg. locales pasivos			946.14	
Saldos				
			9.090.41	84.739.61
Ganancia ejercicio anterior				1.377.10

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1935

DEBE	Responsabilidad Civil hacia terceros $ curso legal	Automóviles c$l.	Cristales c$l.
Corretajes y comisiones	800.39	624.71	15.245.59
Gastos generales		5.86	2.176.91
Siniestros		2.—	22.895.15
Rease. locales pasivos			
Saldos	1.200.57	929.19	
	2.000.96	1.561.76	40.317.65
HABER			
Primas	2.000.96	1.561.76	33.574.15
Patente y sellos			
Comis. s| reas. loc. pasivos			
Saldos			6.743.50
	2.000.96	1.561.76	40.317.65
Ganancia ejerc. anterior		3.098.48	36.212.42

Compagnie D'Assurances Générales
p.p. Levi Hermanos S. A. Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones:
Ermete Levi — Vicente Scagliarini.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que larios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Insntecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formupección General de Justicia.

e.24 sept.-N.° 16.293-v.26 sept.

F. 128. — 810.

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS Y EXPLOSIONES

País de origen: Francia (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87, Rue de Richelieu, París (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329

Ramos que explota: Incendios
Fecha de autorización del P. E.: 24 de Abril de 1912
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1912

CASA MATRIZ:
Capital enteramente realizado: 40.000.000.— de francos
Capital asignado a esta Agencia: No tiene
BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1935
24.° Ejercicio — 1er. Trimestre

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Casa Matriz		42.419.89
Banco de la Nación Argentina (Cta. de títulos en depós.)		360.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		600.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	366.66	61.385.10
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		552.34
	366.66	464.957.33
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		79.250.—
Diversos acreedores	123.63	25.707.33
Cuenta de orden (conversión)	243.03	
	366.66	464.957.33

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE
1.° de Enero al 31 de Marzo de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	679.67	52.460.33
Gastos generales	139.68	14.729.28
Siniestros		27.788.39
Reaseguros locales pasivos		1.609.14
Saldos	825.32	32.795.84
	1.644.67	2 .382.98
HABER		
Primas	1.618.27	125.978.75
Patente y sellos	26.40	3.179.13
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		225.10
Saldos	1.644.67	129.382.98
Ganancia ejercicio anterior	9.331.72	31.604.0.

Compagnie D'Assurances Générales contre L'Incendie et les Explosions
p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 sept.-N.° 26.292-v.26 sept.

F. 47. — 799.

"La Anglo Argentina" Compañía Argentina de Seguros

San Martín 483 — Buenos Aires

Incendio - Automóviles - Ganado - Vida - Accidentes - Cristales - Responsabilidad Civil

Autorizada por el Sup. Gob. Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
(CUARTO TRIMESTRE — VIGESIMO TERCER EJERCICIO)

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	206.463.06	
Propiedades inmuebles	378.000.—	
Letras de Tesorería General de la Nación: (Véase el pasivo correspondiente)	32.000.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.212.293.90	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	46.852.24	
Préstamos sobre pólizas Vida	158.131.88	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	70.360.43	
Diversos deudores	108.447.01	
Impuestos pendientes de repetición	25.050.79	
Títulos depositados en garantía	5.558.41	
Pólizas de vida vencidas y rescatadas	63.838.08	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	975.691.44	
Siniestros	371.026.10	
Cuentas de orden	91.000.—	
	36.712.713.34	
HABER		
Capital subscripto y realizado		600.000.—
Reservas		1.883.082.92
Beneficios de los asegurados Vida		211.886.31
Letras de Tesorería General de la Nación depositadas en el Banco de la Nación Argentina, en garantía de un adelanto en Cuenta Especial		32.000.000.—
Diversos acreedores		23.643.56
Depósito de reserva matemática de reseguros cedidos		201.408.45
Cuentas a pagar		14.863.80
Cuentas de orden		91.000.—
Cuenta explotación		1.685.831.24
Saldo transferido del ejercicio anterior		997.06
		36.712.713.34

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 sept.-N.° 16.305-v.26 sept.

F. 63. — 1197.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES LIMITADA

Corrientes N.° 4002
Autorizado por el Poder Ejecutivo: 21 de Mayo de 1906
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 4 de Julio de 1906

Capital:
Autorizado .... $ 25.000.000.—
Suscripto .... " 22.565.000.—
Realizado .... " 22.565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
Tercer Trimestre del Ejercicio Vigésimo Noveno

ACTIVO	TOTALES GENERALES Parciales (Pesos moneda nacional)	Totales (Pesos moneda nacional)
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
Vía Permanente, edificios, galpones, balasto, vía y plantel y equipo	32104504 67	
Tren rodante	6985340 05	
Terrenos adquiridos	3588226 53	
Muelle Zárate	759919 67	
Puentes y alcantarillas	602549 —	
Red telegráfica y telefónica	238806 43	
Alambrados	185815 11	
Adoquinados	292080 68	
Varios: casillas, interlockings, señales, Gda. ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, cercos estaciones, tranqueras, maquinarias talleres, etc.	723202 90	45480445 04
II. Activo circulante:		
Almacenes: Carbón	111748 08	
Almacenes: Papelería	35417 27	
Almacenes: Materiales generales	597803 44	
Diversos títulos: Acciones de otras Sociedades	68403 —	813371 79
III. Activo disponible:		
Caja	4010 —	
Bancos	64289 16	68299 16
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		7819649 40
V. Activo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	1036763 41	
Partidas en suspenso	114015 83	1150779 24
VI. Activo nominal:		
Diferencia entre valor nominal y adquirido en la venta de debentures (Obligaciones) - No amortizado		2689175 12
Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	8592004 23	
Resultado neto de la explotación	334 83	8592339 06
		66614058 81
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros garantidas sujetas a verificación y aprobación	1879368 06	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	1914368 06
		68528426 87
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22565000 —	
Reserva legal	1229243 47	
Fondo de renovaciones	1974267 43	
Fondo de accidentes e indemnizaciones	56843 72	
Reserva para deudores morosos y eventuales	82138 14	
Reserva para diferencia en cambio	968402 34	26875895 10
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores	4600951 01	
Documentos u obligaciones a pagar	325411 45	
Debentures obligaciones	32929527 28	
Intereses s| obligaciones 4 1|2 o|o (cambio par)	1732499 99	39588389 73
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	149773 98	149773 98
		66614058 81
Cuentas de orden:		
Garantías otorgadas (obligaciones sujetas a verificación y aprobación)	1879368 06	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	35000 —	1914368 06
		68528426 87

Nota: La Sociedad ha garantizado incondicionalmente los "Debentures Hipotecarios Rescatables de 6 1|2 o|o, en Libras Esterlinas" (6 1|2 o|o Sterling Redeemable Mortgage Debenture Stock) de Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Limitada, cuyo monto principal es de £ 244.000.

Buenos Aires, Mayo de 1935.

Teófilo Lacroze, presidente. — **F. O. Cartwright,** contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 sept.-N.° 16.323-v.26 sept.

1175 —

WESTLEY WILLIAMS AND COMPANY LIMITED

Domicilio en Buenos Aires. Reconquista 386
Domicilio de la Casa Matriz en Inglaterra.
River Plate House, London E. C. 2

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Agosto de 1932

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado........................ £ 50.000.—
Suscripto .... » 34.000.—
Realizado........................... » 34.000.—
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO		$ c/l.	$ c/l.
I. Activo fijo:			
Plantel y equipo			230815 —
Instalaciones cantera		164504 39	
Menos amortizaciones del ejercicio		19290 33	145214 06
Herramientas y útiles		3647 37	
Menos amortización del ejercicio		564 02	3083 35
Muebles y útiles			58 —
Automóviles		750 —	
Menos amortización del ejercicio		550 —	200 —
			379400 41
II. Activo circulante:			
Existencia de Asphalto «Raphaelite»		4034 95	
Materiales de consumo		25240 42	
Obras en ejecución por cuenta de clientes menos lo facturado hasta la fecha		159352 31	188627 68
III. Activo disponible:			
Caja		1290 31	
Bancos		51524 53	52814 84
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva		180336 80	
Depósitos en garantía		40703 85	221040 65
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			6545 05
VI. Activo nominal:			
No existe.			— —
			848428 63
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas			15000 —
			863428 63
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
No existe.			
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz	$ 193.392 13		
Menos: Pérdida del ejercicio transferida	« 66.083.90	127308 23	
Acreedores en cuenta corriente		247854 06	
Bancos en descubierto		33413 48	
Documentos a pagar	$ 267.910 —		
Menos: Pagado a cuenta	$ 20 000.—	247910 —	656485 77
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		113204 79	
Partidas en suspenso		78738 07	191942 86
			848428 63
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros			15000 —
			863428 63

W. A. Westley, apoderado.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DESDE 1.° ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Instalaciones cantera	19290 33	
Herramientas y útiles	564 02	
Automóviles	550 —	20404 35
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, conservación plantel, etc.		32384 98
Intereses, descuentos y cambios		9046 83
Patentes e impuestos		1868 85
Saldo en explotación de cantera		4469 60
Saldo en explotación de mina de Raphaelite		7423 —
		75597 61

HABER	c$l.	c$l.
Obras ejecutadas		9513 71
Saldo: Pérdida del ejercicio transferida a Casa Matriz		66083 90
		75597 61

W. A. Westley, apoderado. — Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, 16 Julio de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 sept.-N.° 16.161-v.26 sept.

No. 1250

PHILCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES

Calle Caseros 541 — Buenos Aires
Autorizado por el P. E. Mayo 9 de 1931, Noviembre 26 de 1931 y Julio 17 de 1934
Inscripta en el R. P. de C., Agosto 7 de 1931, Enero 11 de 1932 y Septiembre 13 de 1934

CAPITAL:

	Acciones Preferidas	Acciones Ordinarias
Autorizado	$ 200.000 m/n	$ 300 000 m/n
Suscripto	» — — »	» 300.000 »
Realizado	» — — »	» 300·000 »

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de fecha 28 de Mayo de 1935.

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Muebles, útiles y herramientas		28948 11		
Menos: Amort. anterior	11.241.27			
» del ejercicio	5.789 62	17030 89	11917 22	
Instalaciones		19017 18		
Menos: Amort. anterior	8 833.43			
» del ejercicio	6 773.38	15606 81	3410 37	
Autos y camiones		8884 90		
Menos: Amort. anterior	1 687.80			
» del ejercicio	1.776 98	3464 78	5420 12	20747 71
II. Activo circulante:				
Mercaderías en existencia y en consignación			301387 74	
Mercaderías en tránsito			66344 07	367731 81
III. Activo disponible:				
Bancos				9101 53
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		117257 69		
Obligaciones a cobrar		14748 21	132005 90	
Menos: Reserva para deudores morosos			16452 80	
			115553 10	
Depósitos en garantía			604 23	116157 33
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				24319 49
VI. Activo nominal:				
Marcas de comercio				2 —
				538059 87
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			20000 —	
Obligaciones de terceros descontadas			44318 57	
Contratos de cambio			62367 50	126686 07
				66 745 94
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			300000 —	
Reserva legal			1388 44	
Fondo de reserva especial			50000 —	351388 44
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			10916 76	
Bancos			106729 85	117646 61
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			16368 70	
Cuentas en suspenso			787 46	17156 16
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior			14013 70	
Más: Utilidad del ejercicio			37854 96	51868 66
				538059 87
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			20000 —	
Banco por obligaciones descontadas			44318 57	
Contratos de cambio a cumplir			62367 50	126686 07
				664745 94

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones sobre:		
Muebles, útiles y herramientas	5789 62	
Instalaciones	6773 88	
Autos y camiones	1776 98	14339 98
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos y jornales, alquileres, propaganda, seguros, deudores morosos, papelería, etc.		172039 36
Intereses, descuentos, etc.		59,22 61
Patentes e impuestos		10974 29
Saldo año anterior	14013 70	
Utilidad del ejercicio	37[illegible]54 96	518 8 66
		288634 90
PASIVO		
Por Saldo anterior		14013 70
Mercaderías, etc		265676 39
Intereses, cambios, etc.		8944 81
		288634 90

R. W. Roberts, presidente. — V.° B.°: John A. McGlashan, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.26 sept.-N.° 16.365-v.26 sept.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisamos al comercio que hemos comprado al señor **Francisco Rossi** y señora **Magdalena Locatelli, viuda de Mora**, el negocio de carnicería en esta Capital, calle Rioja 231; constituyendo ambas partes domicilio en el mismo. Reclamos término de ley. **José Aira Pereiro y Emilia Quiroga, viuda de Manuel Aira.**

e.25 sept.-N.° 16.725-v.30 sept.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|. Ofic. E. Ríos 126, avisa que con su intervención, doña **María M. Vda. de Currás**, ha vendido a doña **María C. Vda. de Campodónico**, libre de toda deuda y gravamen, el comercio de despensa de comestibles y anexos calle Morón 2799 esquina Terrada, en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes.

e.25 sept.-N.° 16.732-v.30 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí a los señores **Benigno y Francisco Martínez**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito calle Cochabamba 2432. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor **Eliseo Figueiras.**

e.25 sept.-N.° 16.741-v.30 sept.

Vendo mi negocio de farmacia, calle Avda. Castañares 1399, al farmacéutico **José A. González**: reclamo término ley, en la misma, donde constituyen domicilio ambos. Vendedor **José M. Casadavant**, comprador José A. González.

e.25 sept.-N.° 16.737-v.30 sept.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, U. T. 47-7376, donde constituímos domicilio legal, vendí a **María Celia Gallotta** mi despacho de pan, sito Río de Janeiro 719. Reclamos término ley. **Paulino Díaz López.**

e.25 sept.-N.° 16.729-v.30 sep.

Se hace saber que doña **Isidora Electra Vigo**, vende su negocio de casa de modas de la calle Defensa 1152, a doña **Irene Bergey**; constituyendo domicilio legal la señora Isidora Electra Vigo y doña Irene Bergey, en la calle Defensa 1152. Ley 11.867.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935.
e.25 sept.-N.° 16.718-v.30 sept.

Manuel Cayo, Lima 550. **El 28 Septiembre**, a las 14 horas, remataré bombonería, Av. Mayo 1450, propiedad **María R. de Strasberg.** Reclamos término ley, en mis oficinas, donde constituye domicilio.

e.24 sept.-N.° 16.619-v.28 sept.
e28 sept.-N.° 16.619-30 sept.

Se hace saber que se venderá el negocio de carnicería y verdulería, situado en la calle Boedo N.° 472, de propiedad de don **Rafael Pesce**, domiciliado en el mismo, al señor **Andrés Pesce**, con domicilio Boedo 462. Interviene el Escribano Federico C. Tombeur, calle Talcahuano 68, domicilio que se constituye para las reclamaciones legales.

e.24 sept.-N.° 16.621-v.28 sept.

P. M. Luciani y Cía., martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 447. Avisa **Fermín Renteria**, vendió a **Luis Tommasino**, su lechería, Garay 1379. Reclamos término ley, en el mismo, donde constituyen domicilio.

e.24 sept.-N.° 16.710-v.28 sept.

A. Martínez, balanceador y martillero público, ofic. Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, comunica que con su intervención los señores **Jolías e Hijo**, venden su despensa, calle Ituzaingó 1101, a los señores **Secundino González, Manuel López Oubel y Evaristo Castiñeiras**, domiciliados en el mismo. — Reclamos dentro término legal.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
e.24 sept.-N.° 16.715-v.28 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, avisa que con su intervención **Justo Bouso** vende a **Abraham Grínspun**, su confitería Montevideo 458, domicilio de ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.24 sept.-N.° 16.627-v.28 sept.

Mario E. Malberti, balanceador y martillero público oficina Corrientes número 435, avisa que con su intervención doña **Ana G. de Kirschtein**, vende a don **Celestino Antona**, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de café - bar - restaurant, denominado "Splendid", calle 25 de Mayo número 475, donde constituyen domicilio los contratantes.

Reclamaciones término legal en mi oficina.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
e.25 sept.-N.° 16.746-v.30 sept.

Se hace saber que por ante el martillero Rafael Canuti, Guanacache 5169, los señores **Di Lisa y Gozzetti**, venderán a **Antonio Vázquez y Fernando Goyeix**, el negocio de garage y anexos, calle Monroe 5368, donde ambas partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935.
e.24 sept.-N.° 16.713-v.28 sept.

Alberto C. Delfino & Cía, oficinas Diagonal Norte 825, avisan que **Fernando M. Camauer** vende a **Raúl Rodríguez**, la farmacia Gaona 2701, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones término ley.

e.24 sept-N.° 16.624-v.28 sept.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficina en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Ramón L. Falcón N.° 1499, esquina Miró. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Valentín Estrada.** Comprador, **Eugenio Roldán**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.
e.21 sept.-N.° 16.693-v.26 sept.

El señor **Juan Torrejoncillo** vende al señor **Haim Hazan**, ante mí, el negocio de mercería y artículos de bebés y niños, Corrientes 3873, domicilio de ambos para reclamaciones de ley. — Camilo Rodríguez, Sarmiento 643.

e.21 sept.-N.° 16.703-v.26 sept.

José Vilas, martillero público, Chile 427, con su intervención, **Franco Pfirter** vendió a **Salvador García** la chocolatería, Alvar Núñez 169, domicilio de ambos, en el mismo negocio.

e.21 sept.-N.° 16.702-v.26 sept.

Se hace saber que don **Ramón Montes**, vende el hotel Mar del Plata, de su propiedad, ubicado calle Rivadavia número 1777, a don **Tomás Garay**, domicilio en la calle Zuviría N.° 2736.

e.21 sept.-N.° 16.700-v.26 sept.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, avisa que **José Rusz**, vende a **Pablo Rodríguez**, su despacho pan, 24 de Noviembre 1213, domicilio de ambos. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.21 sept.-N.° 16.698-v.26 sept.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez", vendí al señor **José López García**, mi negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Capital, calle Chile N.° 2145 y anexo mercado Moreno 1755, puestos Nos. 5 y 7. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. — Vdor.: **Gregorio Alvarez Sánchez.**

e.21 sept.-N.° 16.696-v.26 sept

Alberto C. Delfino & Cía., oficinas Diagonal Norte 825, avisan que **Asdrubal Encalada** vende a **Teodora María Juana Pena**, la farmacia Núñez 5498, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones término ley.

e.21 sept.-N.° 16.683-v.26 sept.

Colombo y Garbero, cinematógrafo. Los Angeles, Almirante Brown 1027 y 1031, por orden dueño **F. Caggiano**, remataremos **el Jueves 26 del corriente**, a las 15 horas. — Reclamos Moreno 1924.

e.21 sept.-N.° 16.691-v.26 sept.

A. Luis Lombardo, Juez de Paz de Las Lomitas, Formosa, a falta de Escribano Público, notifica al Comercio que **Ricardo Vely** vende a **Miguel Luis**, su casa de comercio en esta localidad, libre de todo gravamen. Reclamos en el Juzgado dentro término de ley.

Las Lomitas, Septiembre 4 de 1935.
e24 sept.-N.° 16.708-v28 sept.

Al comercio: E. Cacheiro, martillero y tasador público, oficinas Belgrano 728, avisa que con su intervención el señor **Umberto Cassina** vende al señor **Federico Gasti** su negocio de café y restaurant, situado en Directorio 4000, reclamos término de ley. Domicilio constituído por ambas partes en el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.
e.23 sept.-N.° 16.609-v. 27 sept.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina: Bedgrano 2639, con mi intervención ha firmado promesa de venta los señores **Gumersindo Sotelo, José Sotelo y Felisardo Beade**, al señor **José Rial**, negocio restaurant, despacho bebidas, calle Rioja 2005, esquina Pedro Echagüe 3002, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

e.23 sept.-N.° 16.706-v.27 sept.

Se avisa que por ante el escribano Miguel A. De Marco, Lavalle 1282, **Celia Deligudin**, vende a **Carmen Llampayas**, su negocio de cigarrería y librería de Pichincha 171, donde se domicilian a los efectos Ley 11.867, ocurrir al escribano.

e.23 sept.-N.° 16.705-v.27 sept.

Héctor S. Romero: Rotissería, bar y despacho de bebidas, de la calle Rivadavia N.° 2002.

El día 27 del corriente, a las 13 horas, remataré todas las existencias de este negocio por cuenta y orden del señor **E. Yubero.**

Nota: Los acreedores pueden remitir sus facturas y reclamos a mi escritorio, Victoria 1516, piso 2.°

e.23 sept.-N.° 16.707-v.27 sept.

Al comercio: **Manuel López**, vendió su negocio de despacho de pan facturas, sito en la calle Humberto I° 3202, al señor **Pablo L. Fiorentino.** Reclamos de ley, en el mismo, donde constituyen domicilio.

e.21 sept.-N.° 16.689-v.26 sept.

Al comercio: M. Fandiño, Mart. público, Ofic. Independencia 3026, avisa que **Terancio Bergozelli**, vende a **Antonio Vilaboa y José Rey**, su negocio chocolatería y restaurant, sito Rivadavia número 1043. Reclamos en término de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal, Buenos Aires.

e.21 sept.-N.° 16.701-v.26 sept.

Alberto C. Delfino y Cía. (Diagonal Norte 825), avisan que **Matilde A. W. Acchler**, vende a **José Díaz**, la farmacia Caseros 3402, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones término ley.

e.21 sept.-N.° 16.684-v.26 sept.

Al comercio: Con interv. del balanceador público señor José A. Repetto, Maza 915, U. T. 45 - 3000, se ha vendido el negocio de restaurant calle Juan B. Alberdi número 4931. Vend.: **José Gayas.** Comp.: **Domingo Gambarrotta y Eduardo Galante**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término legal.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.
e.21 sept.-N.° 16.685-v.26 sept.

A. Martínez, balanceador y martillero público, Ofic. Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, comunica que con su intervención el señor **Perfecto Fernández**, vende su parte mitad del negocio de torrefacción de cafés y sus anexos, Trelles 2378|80 al señor **Antonio Casal**, domiciliados en el mismo. Reclamos dentro término legal.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
e.24 sept.-N.° 16.625-v.28 sept.

A. Martínez, balanceador y martillero público, Ofic. Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, comunica que con su intervención el señor **José Perfetti**, vende su negocio de almacén, calle Brasil 2599, al señor **Julio Díaz Durán**, domiciliados en el mismo. Reclamos dentro término legal.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.
e.24 sept.-N.° 16.626-v.28 sept.

Gonzalo Vitoria, anuncia que vende al señor **Fernando G. Galmarini**, la farmacia, sita en la calle Santa Fe 2811, donde ambos constituyen domicilio legal a efectos de los reclamos de ley.

e.20 sept.-N.° 16.668-v.25 sept.

Al comercio: **Luis Masotto** avisa haber vendido a **José López**, el negocio de despensa (al por menor), calle Alejandro Magariños Cervantes 1992. — Reclamaciones, término de ley, en el domicilio indicado, que ambos constituyen.

e.23 sept.-N.° 16.607-v. 27 sept.

Martín Bisañez, ofic. Pozos 33, comunica que Da. **Sira Lorenzo**, vende a **Leandro Reinal**, el café bar, San Juan 2500. donde constituyen domicilio. Reclamos término ley en mis oficinas.

e.24 sept.-N.° 16.714-v.28 sept.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, México 1112, avisan que **Angel Catoira**, vende su restaurant Caseros 3502 y Guaraní 13, a **Manuel Alvarez** y **José Rosón**, domiciliados mismo negocio. Reclamos término de ley.

e.21 sept.-N.° 16.682-v.26 sept.

Al comercio: Se avisa que **Mathieu y Caruso**, han vendido a **Luis Perrachione**, su negocio de armar cocinas a gas, situado José Bonifacio 2979, donde constituyen domicilio contratantes para atender los reclamos ley.

e.24 sept.-N.° 16.616-v.28 sept.

Nicolás Montanelli. — Taller mecánico y estación de engrase del señor **M. Ventura**, calle Doblas 1253 al 55. — Remataré al detalle y sin base **el día 26 de Septiembre** a las 14 horas. — Más informes en mi escritorio, Lavalle 1328, U. T. 38-4185.

e.21 sept.-N.° 16.687-v.26 sept.

Taller mecánico y estación de engrase tiérrez 1231 (Olivos). — **El Domingo 29** del señor **R. J. Parada**, calle Ricardo Gudel **corriente** a las 14 horas, remataré al detalle y sin base. — Reclamos Lavalle 1328, U. T. 38-4185.

e.21 sept.-N.° 16.688-v 26 sept.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, que **Pedro Gasti** vende a **Dellepiane, Vergello y Ciutto**, su restaurant sito Cabildo 3520, domicilio contratantes para reclamaciones de ley.

e.24 sept.-N.° 16.617-v.28 sept.

Pascasio Sancio, oficinas Concordia 4676, U. T. 50-0387, rematará por cuenta y orden del señor **José López**, la fiambrería y rotisería corrientes 3251|77 **el día 30 del corriente** a las 13 horas. — Comisión 10 o|o cargo comprador. — Seña a satisfacción. — Ley 11.867, reclamos.

e.25 sept.-N.° 16.745-v.30 sept.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, México 1112, avisan que **Angel Catoira**, vende su restaurant Caseros 3502 y Guaraní 13, a **Manuel Alvarez y Francisco Rosón**, domiciliados mismo negocio. — Reclamos término de ley.

e.25 sept.-N.° 16.743-v.30 sept.

María Teresa Luque Lobos, comunica al comercio que vendió la farmacia sita en San Juan 701 a la Sta. **María Esther Rojas**. Reclamaciones en tiempo de ley.

e.24 sept.-N.° 16.717-v.28 sept.

Negocio vendido. — **Ildefonso Domínguez**, vende a **Manuel Míguez**, el negocio de mantequería, quesería y artículos de granja, situado en la calle Carlos Calvo número 2857.

Reclamaciones al vendedor y comprador en el negocio vendido, por el término de ley.

e.25 sept.-N.° 16.748-v.30 sept.

Aviso al comercio: he comprado al señor **Silverio Gayoso**, el negocio de carnicería en esta Capital, calle Victoria 3000, constituyendo ambas partes domicilio en el mismo. Reclamos, término de ley. **José Aira.**

e.25 sept.-N.° 16.724-v.30 sept.

Convocatorias Anteriores

CENTRE BASQUE FRANÇAIS

Estimado consocio:

La Comisión Directiva del "Centre Basque Français" tiene el agrado de comunicar a Ud. que la Asamblea General Anual del Centro se realizará en su local social, calle Moreno 1370, el día 28 del corriente, a las 16 horas, y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.

Saluda a Ud. muy atentamente. — Buenos Aires, Septiembre de 1935. Benjamín Toulouse, presidente. — Juan Esperne, secretario.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentados por la C. D.

2.° Elección de seis titulares de la C. D. por dos años; de uno más por un año; de seis suplentes de la C. D. por un año, de cinco miembros de la Comisión de Hacienda y de cinco miembros de la Comisión del Jurado, por un año.

3.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles, son los siguientes: señores, Pedro Barnetche, Rodolfo Caldumbide, Pedro Harguindeguy, doctor Alberto Mendiondo, doctor Félix Puchulú, Benjamín Toulouse, y Emilio Uhalde.

Art. 69 del Reglamento: Las Asambleas estarán en "quórum" legal con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si media hora después de la indicada en la citación no hubiese número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios activos presentes.

e.25 sept. N.° 16.721-v.26 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de octubre a las 18 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e.25 sept.-N.° 16.733-v.11 oct.

"INDUCO"
S. A. de Industria y Comercio

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de octubre de 1935 a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del Ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.25 sept.-N.° 16.736-v.11 oct.

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Asignación del Presidente.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Directorio

e.25 sept.-N.° 16.731-v.11 oct.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LTDA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1935, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935.

El Directorio.

e.25 sept.-N.° 16.726-v.11 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas. (Artículo 18 de los Estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo días de la convocatoria y obtener el certificado de entrada, (Artículo 21 de los Estatutos)

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

P. Luis A. Meincke, secretario.

e.25 sept.-N.° 16.723-v.10 oct.

DEMARCHI Y FERREIRA LDA., S. A.
(En liquidación)

De conformidad con la autorización conferida por el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, en los autos caratulados "Carlos Sepp y otros contra la Cía. Industrial y Comercial S. A. Demarchi y Ferreira Ltda.", que tramitan por ante el Juzgado de Comercio N.° 4, Secretaría número 16, el Interventor Judicial que suscribe convoca a los señores Accionitsas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de audiencias del Juzgado el siete de octubre del corriente año, a las quince horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Tomar conocimiento del informe que presentará el Interventor y el perito contador, asesor del mismo acerca de la situación legal y patrimonial de los negocios sociales.

2.° Designar uno o más liquidadores que se hagan cargo de los bienes, libros, papeles y administración de los negocios de la sociedad en liquidación, mediante entrega y posesión que les dará el Interventor; fijando simultáneamente las atribuciones, deberes y forma de retribución del liquidador o liquidadores que se designen.

A los efectos del Art. 37 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría actuaria hasta el acto mismo de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935.

Angel L. Sojo, Interventor Judicial.

e.19 sept.-N.° 16.597-v.5 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA, LTDA.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 10 de Octubre próximo a las 16 horas, en nuestro local social, Victoria 2231, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Acta.

2) Memoria.

3) Balance General e Informe del Síndico.

4) Designación de dos socios para firmar el acta.

5) Donación Hospital Israelita.

6) Proyecto "Sucursal Once".

7) Elecciones de: un Vicepresidente; 1 Prosecretario; 1 Tesorero; 6 Vocales; 5 Vocales suplentes.

El Directorio.

e.25 sept.-N.° 16.727-v.10 oct.

POTENCIA
Sociedad Anónima de Publicidad
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el lunes 30 de septiembre, a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e.12 sept.-N.° 16.503-v.28 sept.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET LTDA.

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 3 de octubre 1935, a las 11 horas, en Brasil 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 sept.-N.° 16.520-v.28 sept.

CERVECERIA SCHLAU S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de ésta Sociedad, a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día cuatro de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con **tres días a lo menos de anticipación** y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
El Directorio.
e.13 sept.-N.° 16.484-v.30 sept.

CHARLES D. FOWLER & C. LDA. S. A. DE REPRESENTACIONES

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local Lavalle 691 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2.° Elegir Directorio y Síndicos;
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.17 sept.-N.° 16.553-v.3 oct.

ESTANCIAS UNIDAS, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 1.° de Octubre de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar 2 Accionistas para firmar aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.13 sept.-N.° 16.490-v.30 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575. el día 30 de septiembre de 1935, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores, por tres años, un Director por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935. — El Gerente.
e.10 sept.-N.° 16.400-v.26 sept.

VACUNAS SIVORI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 15 horas, en Florida 248, a los siguientes efectos:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elecciones y designación de accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.
e.13 sept.-N.° 16.485-v.30 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de octubre, a las 16 horas, en la sala de Banco Alemán Transatlántico, Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un nuevo director.
3.° Elección de directores suplentes y síndicos.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones del artículo 36 del Estatuto.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935
El Directorio
e.13 sept.-N.° 16.515-v.3 oct

S. A. FLORES - PATERNAL
Empresa de Omnibus

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de acciones ordinarias, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Camarones N.° 2443, el 3 de octubre próximo, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Manuel Aguado y G. Carretero Cervantes; de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores José Negueruela, Ulderico Grasetti y Juan Coringrato, de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los contadores don Justo Oláran Chans y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.
3.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Manuel Aguado, presidente. — M. Arteaga Carrasco, director secretario.
e.17 sept.-N.° 16.604-v.3 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA. Soc. Anón. de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° octubre 1935, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760 en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 9.° ejercicio, vencido el 30 junio 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus & Cie., de Bâle, República de Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación, al escritorio de la Sociedad calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

El Presidente.
e.13 sept.-N.° 16.516-v.30 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Décimoctavo Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 30 de septiembre de 1935, a las 10 y ½ horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.°) Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Renovación del Directorio por dos años.
4.°) Elección de Director-Gerente por un año.
5.°) Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

Juan Macdonald, presidente
e.13 sept.-N.° 16.488-v.30 sept

CERVECERIA SCHLAU S. A.

CONVOCATORIA

Conforme al artículo N.° 18 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la sexta Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día cuatro de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la prórroga de la Sociedad y reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 19 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones Bancarias, con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.
El Directorio
e.13 sept.-N.° 16.484-v.30 sept.

S. A. DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Septiembre a las 11 horas en el local de la Sociedad San José 1653, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Vocal del Directorio por 3 años.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.
Horacio Baibiene Quintana, director-secretario.
e.13 sept.-N.° 16.489-v.30 sept.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 11 de octubre corriente año, a las 12 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar en su caso, el plan a presentarse por el Directorio para la reducción de la deuda y del capital suscripto y realizado en acciones de segunda preferencia de la Compañía.
2.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, piso 6.°

Buenos Aires, Septiembre de 1935.
El Directorio
e.21 sept.-N.° 16.697-v.3 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SAN JOSE

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Octubre de 1935, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.
El Directorio.
e.18 sept.-N.° 16.582-v.4 oct.

Sociedad Anónima
"IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA."

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 26 de Septiembre de 1935 a las 18 horas, en el local social, Avda. de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 sept.-N.° 16.41[illegible]-v.26 sept.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Defensa 119, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 23.° ejercicio social fenecido el 28 de junio de 1935.

2.° Elección de Presidente por tres años.

3.° Elección de dos Directores por tres años.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 sept.-N.° 16.699-v.5 oct.

TERRA - GARBA
Sociedad Anónima - Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1935, a las 11 horas, en local, calle Lavalle 1312, 4.° piso, B. Aires, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1935;

2.° Elección de un Director Titular por tres años en reemplazo de don José Terrabusi que termina su mandato; un Director Suplente por tres años en reemplazo de don Antonio Perduca, de Síndico y Síndico Suplente, que terminan su mandato;

3.° Designación por el Presidente de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con los miembros presentes del Directorio (Artículo 24).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión.

El Directorio

e.16 sept.-N.° 16.498-v.2 oct.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Avda. Vértiz 540

Señor Consocio:

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva de fecha 7 del corriente y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos en los artículos 4, 12 y 29, Inciso 3, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su Sede Social, el día Sábado 28 del corriente a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas.

2.° Designación de una Comisión Escrutadora.

3.° Elección de Presidente, Tesorero y 6 vocales por el término de dos años, que reemplazarán a los miembros de la C. D. que cesan en su mandato, Cnel. Horacio García Tuñón, Sres. Pedro Giannone, José H. Macías, José P. Hernández, Raúl F. Olivera, Cap. Audelino Bergallo, Tte. Cnel. Ramón Brito Arigós, Dr. Rodolfo A. Masciotra, Ing. José M. Bustillo y Sr. Fco. Medina Herrera.

4.° Designación de dos señores socios presentes para firmar con el Presidente y Secretario el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — Cnel. Horacio García Tuñón, presidente. — Francisco Medina Herrera, secretario.

e.16 sept.-N.° 16.541-v.28 sept.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Octubre corriente año, a las 17 horas, en el local de la Compañía Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar en su caso el plan a presentarse por el Directorio para la reducción de la deuda y del capital suscripto y realizado en acciones ordinarias y de segunda preferencia de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935.

El Directorio.

e19 sept.-N.° 16.656-v5 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY, LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente R. Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° — Elección de 4 Directores, 3 por tres años y 1 por un año, 3 suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.

James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.

e.11 sept.-N.° 16.440-v.27 sept.

S. A. MACKINNON Y COELHO LIMITADA
Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en Reconquista 314 (3er. piso), el 7 de octubre de 1935, a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta.

El Presidente.

e.18 sept.-N.° 16.583-v.4 oct.

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Industrial y Comercial)
Florida 671

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1935 a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas, destino de utilidades e informe del Síndico.

2.° — Remuneración a los Directores de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.

3.° — Elección de cuatro Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

e.10 sept.-N.° 16.405-v.26 sept.
e27 sept.-N.° 16.434-v28 sept.

..."CAMPOS Y GANADOS" .. LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Florida 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea, para su aprobación.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Designación de tres Directores titulares, por el período de tres años, los dos primeros y de un año el último, y de dos Directores suplentes, por el término de tres años, en reemplazo del que cesa, de acuerdo al artículo 49 de los estatutos, y por renuncia que hizo de su mandato uno de los mismos.

4.° Designación del Síndico que reemplazará al actual, por terminar su período.

5.° Designación de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Ricardo Vivié, presidente. — Abel Rousselet, secretario.

e.10 sept.-N.° 16.399-v.26 sept.

GUILLERMO PADILLA LDA. S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Octubre 1935, a las 11 horas en el local social Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Ingorme del Síndico;

2.° Elección de Directores y Síndicos;

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 sept.-N.° 16.554-v.3 oct.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de octubre de 1935, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e.12 sept.-N.° 16.459-v.2 oct

PATRONATO ITALIANO
"SOCIETA DI PROTEZIONE AGLI EMIGRANTI"

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De conformidad con el artículo 9 del Estatuto social, se convoca para el día 28 del mes de septiembre, a las 15 horas, en su local, Avenida Madero 351, la Asamblea de socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1934|1935.

3.° Elección de nueve vocales, en reemplazo de los cesantes.

4.° Elección de dos revisores en reemplazo de los cesantes.

5.° Elección de seis vocales suplentes, en reemplaza de los cesantes.

6.° Autorización para vender el terreno en Bahía Blanca.

7.° Comunicaciones de la presidencia.

8.° Eventuales.

Se advierte que la Asamblea quedará constituida válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. - Luciano Pasquali, gerente.

e.18 sept.-N.° 16.569-v.26 sept.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria del 11 de Octubre de 1935

Por resolución del Directorio de la sociedad Ustariz & Cía., Ltda., S. A. Comercial, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma del Estatuto.

2.° Si se reformasen las disposiciones estatutarias relativas a la compisición del Directorio, elección de los Directores titulares y suplentes que constituirán el primer Directorio una vez aprobadas las reformas por el Poder Ejecutivo Nacional.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935.

El Directorio.

e.20 sept.-N.° 16.675-v.10 oct.

"YERBATEROS FUSIONADOS, PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 19 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1935. a las quince horas en el local social, calle Heredia 743.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de Directores suplentes primero y segundo; de Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935
El Directorio.
e.10 sept.-N.° 16.414-v.26 sept

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1935, a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, 10.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores, por dos años.

3.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.
e.11 sept.-N.° 16.423-v.27 sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de octubre de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, (primer piso), Capital Federal, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de junio de 1935.

2.° — Nombramiento de Síndicos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.23 sept. -N.° 16.614 -v.9 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LDA.

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 30 de septiembre del año en curso, a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.

4.° Balance e Informe del Síndico.

5.° Elecciones por un año: 1 Presidente, 1 Tesorero, 1 Prosecretario, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente, 3 miembros para una Comisión de Arbitraje, por 6 meses, 1 secretario.

6.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Se ruega su puntual asistencia.

El Directorio.
e.11 sept.-N.° 16.461-v.27 sept.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 11 de Octubre de 1935

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1935, a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para el mismo.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935.
El Directorio.
e.20 sept.-N.° 16.675-v.10 oct.

LA PRIMITIVA
Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpilleras, Lonas y Otros Envases
Buenos Aires, Rivadavia 656 y 658

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el jueves 10 de octubre de 1935, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 656, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años; dos Directores suplentes, por dos años, un Director suplente, por un año; Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — William H. Krabbe, secretario.
e.19 sept.-N.° 16.595-v.7 oct.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Guatemala 5200, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Medardo C. Furlotti, que renunció, y cuyo mandato durará hasta la terminación del período del renunciante (Art. 25 de los Estatutos).

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, un Director y el Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancario donde consta el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

El Directorio.
e.21 sept.-N.° 16.686-v.8 oct.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de octubre corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar en su caso el plan a presentarse por el Directorio para la reducción de la deuda y del capital suscripto y realizado en acciones de segunda preferencia de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a los menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.
El Directorio.
e.20 sept.-N.° 16.671-v.7 oct.

COMPAÑIA IBERO AMERICANA ASEGURADORA DE NEUMATICOS S. A.

Convócase a los accionistas, de acuerdo al artículo 32.° de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de octubre de 1935, a las 18 horas, en Callao 295, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Modificación de los Estatutos.

2.° — Resoluciones pertinentes y poderes especiales al Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 13.° de los Estatutos, a los efectos de poder intervenir en la Asamblea.

El Directorio
e.20 sept.-N.° 16.660-v.7 oct.

"LA ARMONIA"
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, a la que se celebrará el 10 de octubre, a las 14 horas, en nuestro local social, Catamarca 70, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director, un suplente y Síndicos.

4.° Designación de un Accionista, para firmar el acta.

El Directorio.
e.20 sept.-N.° 16.676-v.9 oct.

EHLERT NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General para el 10 de Octubre 1935, a las 16.30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e.18 sept.-N.° 16.584-v.4 oct.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día lunes treinta de septiembre 1935, a las quince horas, en Reconquista 336, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al décimoctavo ejercicio 1934-1935.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.11 sept.-N.° 16.426-v.30 sept.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Dando cumplimiento a lo que disponen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en día 9 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local de nuestra fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29.° ejercicio de la sociedad, como asimismo lectura del informe del señor Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por tres años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935.
El Directorio.
e.21 sept.-N.° 16.704-v.8 oct.

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1935, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Vigésimo Tercer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
El Directorio.
e.20 sept.-N.° 16.664-v.10 oct.

CERVECERIA PALERMO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe número 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.
El Directorio.
e.19 sept.-N.° 26.600-v.9 oct.

CIRCULO DE LA PRENSA

Se invita a los señores socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de nuestros Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el sábado 28 del corriente, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Elección de Presidente y Tesorero, en reemplazo de los señores Juan José Navarro Lahitte y Alfredo F. Calisto, que renunciaron, para completar el período 1934-1936.
2.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Saludo a Ud. atentamente,
Augusto De Muro, presidente interino. — Segundo B. Gauna, secretario.

Art. 41. — Extraordinarias serán las demás Asambleas que pueden realizarse de acuerdo con estos Estatutos.

Serán convocadas por el Presidente de la Comisión Directiva con diez días de anticipación y requerirán la presencia de la mitad más uno de los socios activos que tenga la institución en la fecha de la convocatoria.

Si no concurriere este número, la Asamblea se realizará, entonces, una hora después de la indicada en la convocatoria, con los socios activos que estuvieran presentes.

e.19 sept.-N.° 16.591-v.28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de Octubre a las 14 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años y de un Director titular, cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos del Art. 27 de los Estatutos, el 3 de Octubre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. — Horario 9 y 30 a 12 y 15 y 30 a 18 horas. — Secretaría Lavalle 3200.

El Directorio.
e.17 sept.-N.° 16.557-v.3 oct.

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias de la compañía, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1935, a las 15.30 horas, en su local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades del 17 Ejercicio.
2.° Elección de Directores titulares en reemplazo de los señores Leopoldo Lewin, Roberto G. Wallerstein, A. Sánchez de Larragoiti (Jr.), Julio Févre y doctor Juan Combescot y suplente señor Marcelo Gamboa.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, en la secretaría de la compañía, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.
e.10 sept.-N.° 16.391-v.26 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Sociedad Anónima
Belgrano 1471

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por un año, dos Directores suplentes, uno por tres años y uno por dos años, y Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el cata de la sesión.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.
e.18 sept.-N.° 16.568-v.28 sept.

S. A. DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1935 a las 16 horas en el local Carlos Calvo N.° 1 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Fijar la remuneración del Director.
3.° Elegir un Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración.
4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

El Director.
e.16 sept.-N.° 16.497-v.4 oct.

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"
Florida 671

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.
e.10 sept.-N.° 16.406-v.26 sept.

TIGRE SAILING CLUB

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos 6.°, 7.° y 11, de los Estatutos, convócase a los señores socios, para llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de septiembre de 1935, a las 18,30 horas, en el Centro Naval, sito calle Florida esq. Córdoba, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de Vice-Comodoro por el término de dos años, en reemplazo del señor Edmond Eyre, que termina su mandato.
3.° Elección de dos Vocales, en reemplazo de los señores: Luis E. Koch y Héctor F. Parodi, que terminan su mandato.
4.° Elección de tres Vocales suplentes, por el término de un año.
5.° Tratar cualquier otro asunto de interés para el Club.
6.° Designación de dos socios para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Ataulfo R. Matarrodona, secretario-honorario.
e.20 sept.-N.° 16.669-v.27 sept.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de octubre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el Directorio.
4.° Elección total de Directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1935. — El Directorio.
e.20 sept.-N.° 16.678-v.7 oct.

CREDITO INMOBILIARIO DE EDIFICACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase, a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1935, a las 17 horas, en Carlos Pellegrini N.° 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para la firma del acta.

El Directorio
e.10 sept.-N.° 16.417-v.26 sept.

LA INMOBILIARIA
Cía. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de Octubre de 1935 a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLI Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935, comprendida la proposición sobre el destino del Fondo de Previsión General.
2.° Elección de cinco Directores por dos años y conjuntamente elección del Síndico y del suplente.
3.° Remuneración del Síndico para el ejercicio XLII.
4.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar.

El Director Gerente.
e21 sept.-N.° 16.690-v8 oct.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, e informe del síndico.
2.° Elección de tres directores por tres años, un síndico y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935.
El Directorio
e.10 sept.-N.° 16.411-v.26 sept.

S. A. INMOBILIARIA Y AGRICOLA "CERES"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de septiembre de 1935, a las once horas, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
3.° Elección de dos Accionistas, para firmar el acta en representación de la Asamblea.

e.12 sept.-N.° 16.504-v.28 sept.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local Social, calle Darwin N.° 1154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Informe del Consejo de Administración referentes a las resoluciones de las Asambleas del 30 de Abril y 27 de Diciembre de 1934;

2.° Cambio de denominación y objetos de la Sociedad (Reforma de los Arts. 1.° y 2.° de los Estatutos Sociales);

3.° Prórroga de la duración de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1960 (Reforma del Art. 4.° de los Estatutos Sociales);

4.° Consideración del Balance de Saldos al 30 de Junio de 1935 y reducción del Capital Social emitido e integrado mediante devolución a los señores Accionistas, de una parte de su capital;

5.° Resultando aprobado el punto anterior, reducir el Capital Social Autorizado y el valor nominal de las acciones (Reforma del Art. 5.° de los Estatutos Sociales);

6.° Reforma de los Art. 15 y 21 de los Estatutos Sociales y de cualquier artículo que resura afectado por las resoluciones adoptadas por la Asamblea;

7.° Canje de las acciones en circulación con títulos de nueva emisión;

8.° Autorización al Consejo de Administración para llevar a efecto las resoluciones de la Asamblea;

9.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haberlas depositado, a los efectos de la Asamblea, en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecido en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro de Vido, secretario.

e.12 sept.-N.° 16.476-v.28 sept.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la 14° Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria y de la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1935.

2.° Elección de un vicepresidente y cuatro vocales.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones, que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.

El Directorio

e.12 sept.-N.° 16.479-v.28 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del mes de septiembre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación dela Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al XIII ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Decidir la continuación o cese del mandato del Director titular de la señora Elisa Forni de Perneeco.

4.° En caso de resolverse la cesación a que se refiere el punto anterior, designación de un Vocal titular hasta la terminación del período o sea hasta el 30 de junio de 1937.

5.° Designación de tres Vocales suplentes en substitución de la señora Dominga Rodríguez de Perneeco Parodi y señores Ernesto B. Martínez y Julio Soto, que han renunciado y para cumplir el período que termina el 30 de junio de 1937.

6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

7.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

El Directorio.

e.12 sept.-N.° 16.480-v.28 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
Sociedad Anónima

Reconquista 730 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 2 de octubre, a las 14.30 horas, en su local Reconquista 730.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 33 ejercicio de la Compañía.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

El Secretario.

e.14 sept.-N.° 16.496-v.1.° oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 8 de Octubre a las 15 y 30 horas, en Cangallo 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales, previa consideración del proyecto del Directorio.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: A los efectos del Art. 27 de los Estatutos, el día 3 de Octubre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depósitantes. — Horario 9 y 30 a 12 y 15 y 30 a 18 horas. — Secretaría Lavalle 3200.

El Directorio

e.17 sept.-N.° 16.557-v.3 oct.

S. A. COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET & CIA. LDA.

Avenida Alem 401

Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 10 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Avenida Alem. 401, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1935.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que según lo establece el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935.

El Directorio.

e.17 sept.-N.° 16.559-v.3 oct.

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Diagonal R. Sáenz Peña 530
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino" hoy "Satyr Sociedad Anónima Financiera y Rural" a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente mes a las 15 horas, en el local social, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al 7.° Ejercicio social, comprendido entre el 1.° de Julio de 1934 y el 30 de Junio de 1935 (Art. 42 de los Estatutos).

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director Titular por el término de tres años, en reemplazo del doctor Mario S. Marini, que termina su mandato.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. (Art. 31 de los Estatutos).

Septiembre 11 de 1935.

El Presidente.

e.11 sept.-N.° 16.431-v.27 sept.

S. A. GENOVA AUTO TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de septiembre de 1935, a las 11 horas, en Diagonal R. S. Peña 615, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Fijar las asignaciones que prevé el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 16.452-v.26 sept.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y aciones ordinarias de las series A y B, para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la Compañía, Corrientes 4002, el 30 de octubre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Ratificación de la resolución del Directorio relativa a la prórroga de las notas emitidas por la Compañía que vence el 15 de enero de 1936.

3.° Determinación del número de Directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.

4.° Elección de Directores.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 16.441-v.27 sept.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de octubre de 1935, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio

e.23 sept.-N.° 16.612-v.9 oct.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 10 de octubre de 1935, a las 11.30 horas, en calle Sarmiento número 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo tercer ejercicio vencido el 30 de junio 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares dos por tres años y uno por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento número 760, con tres días de anticipación.

El Presidente

e.23 sept.-N.° 16.611-v.9 oct.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía, calle Corrientes 4002, el 2 de octubre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1935.

El Directorio.

e11 sept.-N.° 16.467-v27 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI (OBRAS PUBLICAS)

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Florida N.° 229, el día 7 de octubre 1935, a las 15 horas,

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

II. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1935.

III. Elección de un Síndico titular y un suplente para el Ejercicio 1935-1936 y fijación de la retribución al titular por el Ejercicio vencido.

IV. Elección de dos miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, es necesario depositar los Títulos o certificados de depósitos de los mismos en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935

El Directorio.

e.16 sept.-N.° 16.552-v.2 oct

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Convocáse a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Septiembre a las 21,30 horas, en Maipú 757, para trtar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 947, Inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 16.396-v.26 sept.

OBLIGADO Y CIA LTDA.

Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes, 30 del corriente, a las 11 horas, en el local social, Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de un Director, por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas, que por el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1935.

El Directorio.

e11 sept.-N.° 16.459-v27 sept.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO (Sociedad Anónima)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de octubre corriente año, a las 17,30 horas, en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar y aprobar en su caso el plan a presentarse por el Directorio para la reducción de la deuda y del capital suscripto y realizado en acciones de segunda preferencia de la Compañía.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aiers, Septiembre de 1935.

El Directorio.

e.18 sept.-N.° 16.586-v.4 oct.

CIA. DE TIERRAS Y HOTELES DE SIERRA DE LA VENTANA

(En liquidación)

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, citada para el día 9 de este mes, por falta de número de accionistas, se convoca por segunda vez para el día 3 de octubre próximo, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Integración de la Comisión Liquidadora o nombramiento de un sólo liquidador, con amplias facultades, por vacantes producidas a causa de fallecimiento y renuncias.

2.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones de esta Asamblea serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación al de la Asamblea, en el mismo local, escritorio de los señores Deloitte, Plender, Griffiths & Cía.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935

J. Monteith Drysdale

e.17 sept.-N.° 16.565-v.3 oct.

CASA BIRK

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 14 de octubre de 1935, a las 14,30 horas en Reconquista 336, Departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de junio de 1935.

2.° — Elección de un Director titular, un Directos suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.23 sept. -N.° 16.613 -v. 9 oct.

Sociedad Anónima de Construcciones Financiera e Industrial "HEFIVA"

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1935, a las 11 horas, en el local social calle Lavalle 710, 6.° piso D., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el período 1935-1936.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Gerente

e9 sept.-N.° 16.349-v26 sept.

"VICTORIA"

Compañía Textil Argentina Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1935, a las 11 horas en el local, calle Reconquista 536, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1935.

2.° Disolución anticipada de la Sociedad, y en caso afirmativo nombramiento de los liquidadores de acuerdo al artículo 40 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director titular por dos años, 3 Directores titulares y dos suplentes por un año, Síndico titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento Bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, Calle Reconquista 536, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935.

Por resolución del Directorio.

Presidente.

e.9 sept.-N.° 16.40?-v.28 sept.

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del próximo mes de septiembre, a las 11 horas, en su local de la Avenida Leandro N. Alem N.° 675

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico titular.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los Estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 16.460-v.27 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 16.368-v.27 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI — SIMON LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 27 de septiembre de 1935 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935, y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea como lo establece el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 19[illegible]

El Directorio

e.9 sept.-N.° 16.374-v.26 sept.

LITA

Explotación Ganadera y Agrícola S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 30 de septiembre, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 341, escritorio 601, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo N.° 347, inciso 1.° del Cód. de Comercio, del año 1934|35.

2.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

El Directorio.

e.10 sept.-N.° 16.453-v.26 sept.

MARIE ANNE COMMAUX S. A. Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria, del día 30 de septiembre de 1935, a las 19 horas, En el local social, calle Santa Fe 1600, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance Anual, comprendido entre el 1.° de julio de 1934, hasta el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de dos Directores por tres años.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935.

— M. Commaux, presidente.

e.9 sept.-N.° 16.3?9-v. ?? sept.

LA RIOPLATENSE
Compañía de Navegación y Transportes, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 18 de octubre de 1935, a las 16 horas, en el local calle Chile N.° 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
2.° Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los Accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de los mismos.

El Directorio.
e.24 sept.-N.° 16.629-v.10 oct.

ANTONIO FIORITO & HNOS.

Sociedad Anónima Com. e Ind.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 del corriente a las 18 horas, en Vieytes 1914, a los siguientes efectos:
1.° Considerar el Balance General, cerrado el 30 de Junio ppdo. y destino de utilidades.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designar 2 Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935
El Directorio.
e.13 sept.-N.° 16.512-v.30 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
(En liquidación)

Corrientes N.° 922, 4.° piso

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local del Banco calle Corrientes N.° 922, 4.° piso

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 10.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, Balance General.
2.° — Elección de un Director en reemplazo del señor Raúl F. Zimmermann que terminó su mandato.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Remuneración a la Comisión Liquidadora.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Tesorería del Banco, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. (Art. 28 de los Estatutos).
Buenos Aires, Septiembre 1935.
La Comisión Liquidadora
e.13 sept.-N.° 16.487-v.27 sept.

CIRCULO DE ARMAS
Corrientes 671

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1935, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación del Balance Anual.
2.° Elección de tres Vocales titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Eduardo Arana, Rodolfo Pirovano, Guillermo White y Alberto J. Malaver, respectivamente, por haber terminado su mandato, y de dos Vocales titulares, por un año, en reemplazo del doctor Julio A. Roca, que no aceptó el cargo y del señor Jaime Indalecio Gómez, que renunció.
3.° Designación de dos señores socios, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.
El Secretario.
e.24 sept.-N.° 16.709-v.28 sept

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 42 y 46 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo, a las 18.30 horas, en nuestro local social de la calle Bustamante 364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad.
2.° Elección de un Comisión Liquidadora, determinación de sus facultades y término de su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.
Nota: Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y uso del voto, deberán depositar en nuestra sociedad, sus acciones, con 24 horas de anticipación al día de la Asamblea.
El Directorio.
e.24 sept.-N.° 16.716-v.10 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
25 de Mayo 145 — Buenos Aires
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1935, a las 9,30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores, dos por tres años en reemplazo de los señores Hans Müller y Germán A. Vispo, que terminan su mandato y uno por dos años en reemplazo del señor Germán Müller, que renunció y cuyo mandato terminaba en 1937.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde.
El Presidente
e.24 sept.-N.° 16.620-v.10 oct.

KANDY - SOCIEDAD ANONIMA
(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre próximo, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Consideración del estado social de la sociedad y modificación de estatutos.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935
El Directorio.
e.24 sept.-N.° 16.628-v.10 oct.

THE STANDARD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Llámase a vigésima sexta Asamblea Ordinaria para el día 30 de Septiembre del corriente a las 17 horas, en nuestro local Brandsen 1047 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del señor Síndico.
2.° Renovación total del Directorio.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935.
El Directorio
e.12 sept.-N.° 16.448-v.28 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Septiembre de 1935, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso)

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1935.
El Directorio
e.12 sept.-N.° 16.446-v.28 sept

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 6 de noviembre del año 1935, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Talleres Mecánicos, necesarios para el año 1936.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.
e.20 sept.-v.28 sept.

Fíjase el día 30 de octubre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para la preparación de racionamientos por administración para el personal de tropa del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo Guardia Seguridad y Cuerpo Policía Montada; menores asilados y detenidos durante el primer semestre del año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.
e.20 sept. v.-28 sept.

Fíjase el día 31 de octubre del año 1935, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el primer semestre del año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.
e.20 sept. v.-28 sept.

Fíjase el día 4 de noviembre del año 1935, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la repartición, durante el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.
e.20 sept. v.28 sept.

Fíjase el día 5 de noviembre del año 1935, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para el servicio de limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes para el personal de tropa de la repartición durante el año 1936. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935.
e.20 sept. v.28 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"
Santa María — Córdoba

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de Octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1936, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", en Santa María.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 Sábado de 9 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros:

Alimentos; combustibles; electricidad; mercería; farmacia; medicamentos; útiles de laboratorio; cirugía y artículos fotográficos; menaje; cocina; artículos de limpieza; bazar y ferretería; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación, reparación de edificios, etc.; herramientas y materiales de talleres; forrajes y afines; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones; servicios y materiales sanitarios; etc.

Santa María, Córdoba, Septiembre 24 de 1935. — El Director.

e.24 sept.-v.2 oct.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año 1936, al Hospicio de las Mercedes de los artículos referentes a los siguiente rubros: alimentos, medicamentos, útiles de laboratorio, etc.; vestuario, etc.; artículos de electricidad, herramientas y materiales de talleres, etc., etc.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 17 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, en presencia del escribano general del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 y sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. El Director

e.18 sept.-v.26 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación de Bonos Municipales

2.° LLAMADO

Se hace saber a los interesados que el día 30 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, del siguiente empréstito:

Pavimentación 1904 - Ley N.° 4391 $ 52.500.— valor nominal

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

e.24 sept.-v.30 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de octubre próximo, a las 10 horas, para la provisión e instalación de un aparato de radioterapia y accesorios, destinado a este Instituto.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración, Avenida San Martín número 5481, todos los días hábiles, de 9 a 11 horas.

La Administración

e.19 sept.-v.27 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1935 a las 15 horas, por la provisión de camisetas, alpargatas, tricotas, cotín, hojas para afeitar, lana, medias, pañuelos, toallas, frazadas y colchas, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 Capital.

Pedro Sahores, secretario.

e.23.sept. v.1 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 17 de octubre de 1935—

"Capital Federal"

Hora 16: "Ejecución de las reparaciones que requieren los techos de los alojamientos de tropa de la Compañía de Administración". (Presupuesto oficial: $ 14.609,31 moneda nacional).

"Campo de Mayo"

Hora 16,15: "Construcción de las colectoras cloacales y pluviales y su conexión con la red general Campo de Mayo a Capital Federal y red de provisión de agua", con destino al Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral" en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: pesos 107.811,80 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel - Secretario Acc.

e.20 sept.-v.28 sept.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Calle Reconquista 281 - 5.° piso Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción por contrato de "ajuste alzado" de 13 casas para Jefes y Oficiales en Puerto Belgrano (F. C. S.), Primera Región Naval.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de octubre próximo a las 15 horas, en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista 281, 5.° piso.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones técnicas se pueden consultar en la citada División en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.17 sept.-v.25 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase nuevamente a licitación pública para el 21 de noviembre, a las 15 horas, para la provisión de un barco de turismo con destino al Lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.24 sept.-v.2 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 18.024-DC-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos graníticos y calcáreos, baldosas de concreto y piedras de hormigón comunes e imitación hamburguesas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.25 sept.-v.3 oct.

(Expte. 13.224-DC-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de acero dulce, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.25 sept.-v.3 oct.

(Expte. 17.249-DC-1935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de maderas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1935. — R. Zaballa Carbó, prosecretario.

e.25 sept.-v.3 oct.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Juan, por Tantí, tramos Dos Ríos - Sagrada Familia - Córdoba, $ 377.546.—

Hasta el día 17 de Septiembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 ago.-N.° 2213-v.2 sept.
e.24 sept.-N.° 2213-v.27 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Constanza al límite con Corrientes; Tr. Constanza - Gualeguaychú. Progr. 64.980 a 112.398. Prov. de E. Ríos. $ 146.010.

Hasta el día 15 de Octubre en el Juzgado Federal de Concep. del Uruguay o para el día 21 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Cap. Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de La Rioja a Córdoba por Patquía; Tr. Punta de los Llanos, Gob. Cordillo. La Rioja, $ 346.232.

Hasta el día 15 de Octubre en el Juzgado Fed. de La Rioja o para el día 21 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871, Cap. Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Altona; de Altona hacia S. Bernardo y Azul. Ley 5315. Prov. de Bs. Aires, $ 21.886.—.

Hasta el día 15 de Octubre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 21 del mismo mes, a las 15 hs., en Martín 871, Capital Federal.

—

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Ingeniero Beaugey; de Beaugey a Timote. Ley 5315. Prov. de Bs. Aires, $ 18.571.—.

Hasta el día 15 de Octubre en el Juzgado Federal le Mercedes o para el día 21 del mismo mes, a las 15 hs., en S. Martín 871,Cap. Federal.

e.24 sept.-N.° 2291-v.27 sept.
e.17 oct.-N.° 2291-v.21 oct.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación La Nevada, de La Nevada hacia Sauce Corto. — Buenos Aires. — Ley 5315. pesos 12.165.—

Hasta el día 15 de octubre en el Juzgado Federal, de Bahía Blanca o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871. Capital Federal.

e.24 sept.-N.° 2.289-v.27 sept.
e17 oct.-N.° 2.289-v21 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a Rosario y Buenos Aires, tramo Río Segundo — Laguna Larga, $ 614.896.

Hasta el día 20 de septiembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 ago.-N.° 2.127-v.31 ago.
e.23 sept.-N.° 2.127-v.26 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

5 de noviembre de 1935, soldaduras varias (O. C. 1362|35).

6 de noviembre 1935, amiantos y empaquetaduras (O. C. 1396|35).

7 de noviembre de 1935, caños tipo "Mannesmann", curvas y tees (O. C. 1417|35).

8 de noviembre de 1935, mechas para maderas y metales (O. C. 1494|35).

12 de noviembre de 1935, vidrios armados (O. C. 1475|35).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración

e.25 sept.-v.30 sept.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se intima a D. **Delfín Oliva**, en su carácter de fiador de D. José Silenio Monteteros, para que en el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 314,70 m|n., por los conceptos que surgen de la C. F. N.° 16|1935, suma a la que deberá acumulársele el importe de este edicto; bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. N.° 75, de la Ley N.° 428.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. — e.25 sept.-N.° 80-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cartelle (hijo)**, ex empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publica de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de $ 198.380,10 m|n., importe del cargo formulado por resolución N.° 3.293, de fecha 1.° de Junio de 1934, más $ 50, —por publicación de edictos y $ 1.730,— por reposición de sellos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40. — e.25 sept.-N.° 81-s|p.p.-v.30 oct.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Manuel Urquiza**, ex Jefe de la Oficina "Laguna Larga Distrito 6.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 1.572,21 moneda nacional, para responder a la deuda que dejó en dicha repartición, reposición de fojas y gastos de edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 79|1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50 — e.25 sept.-N.° 82-s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión del ex cónsul general en Lisboa, señor Ricardo Cuesta Acuña, para que en el término de diez días conteste el cargo que se le ha formalizado por resolución 5069|933, por la suma de $ 1.560 o|s, en concepto de déficit dejado por el causante en la oficina a su cargo; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Se debe por la publicación $ 40. Los Secretarios

e.18 sept.-N.° 79-s|p.p.-v.28 sept.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a 6 y ½ kilos tejido de algodón blanco liso, 55 cloch fieltros de lana para sombreros, 13 y ½ kilos sábanas lisas, 2 kilos manteles, 3 y 800 gramos tejido de seda artificial, 500 gramos colchas de algodón regenerado, 500 gramos tejido de algodón de color, llegados en el vapor "Ciudad de Buenos Aires" el 16 de agosto ppdo., en calidad de equipajes y detenida por expediente 325-G-1935, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo. Por el mismo término, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (4.100) cuatro kilos cien gramos cojinetes Rouleman, detenidos por expediente 112-O-1935, que el señor Administrador, con fecha 7 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción a beneficio de los aprehensores, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las Direcciones de Alcaldía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última lo resuelto en el expediente 12-W-1932 o 498-S-1933; tome nota Teneduría de Libros y cumplido archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo". Asesoría y Sumarios, Septiembre 19 de 1935. — Jack Rodrigué, Subasesor letrado.

e24 sept.-v2 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Roque Miguel Novellino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Achtzener**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Insúa**, que deben apersonarse al domicilio de la mismá, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — El Secretario.

e.21 sept.-v.28 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del acidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Sequeyra** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Villano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. El Secretario.

e.14 sept.-v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a tolos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **Daniel Castañeira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. El Secretario.

e.14 sept. v.19 oct

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Madrosky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Secundino Arellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935 El Secretario

e.31 ago. v.4 oct

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Teófilo Fontenla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935. El Secretario.

e.14 sept. v.19 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salustiano Farfán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — El Secretario.

e.14 sept. v.19 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del acidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rosanova**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José S. Cussi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Caruso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. —El secretario.

e.21 sept.-v.26 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Arias o José María de Dios**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — El secretario.

e.21 sept.-v.26 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los que se consideren con derechos en la **Sucesión de Enrique Lavaerd**, que tramita por la Secretaría del Actuario que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.4 sept.-N.° 1260 s|p.p.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Alberto Lucero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 ago.-N.° 1.254 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Raimundo o Raymundo Apprietto o Accietto**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.228 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don **Carlos F. Barozzi**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, Secretaría a cargo del Escribano que suscribe, a tomar la participación que les corresponda y a constituir domicilio en el juicio caratulado: "Procurador Fiscal c.| Barozzi Suc. de Carlos F —Apremio— expediente 22.539"; bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de Pobres y Ausentes.

Paraná, Septiembre 16 de 1935. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e.25 sept.-N.° 01.436-s|p.p.-v.27 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Enrique Fongi**, para que dentro de tercero día, de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General del Impuesto a los Réditos y a las Transacciones contra Enrique Fongi — Apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Septiembre 11 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.25 sept.-N.° 01.437-s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Luis Delpino (hijo)**, para que, dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Luis Delpino (h.), y Luis Delpino y Cía. — Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Septiembre 11 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.25 sept.-N.° 01.438-s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Eduardo Martiniano Costas**, para que comparezca a la audiencia del día veinticinco del corriente a las nueve y media horas, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de dar por reconocida la firma y contenido del documento de fianza acompañado al juicio caratulado: "Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda) contra Suárez Costas Arturo José y Suárez Eduardo Martiniano — Apremio", se le cita igualmente para que, dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponda en el juicio aludido, bajo apercibimiento, en caso de no hacerse parte, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Septiembre 14 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.25 sept.-N.° 01.439-s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antanio Madeo, Vicente Kurlat, Luis Daiqui** y **Manuel Sánchez**, procesados por defraudación; **Jacobo Dubasdosky** por igual delito; **Diego Urda** y **Emilio Mattioli (hijo)**, por malversación de caudales; **Juan Eleodoro Figueroa** y **Agenor** o **Jenaro Vergara**, por estafa y **Eladio Borrajo** por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareciecen.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

e.25 sept.-N.° 1.450 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Millán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1451 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Antalá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1452 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.25 sept.-N.° 1453 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Galoppe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1454 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Guiperco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.25 sept.-N.° 1455 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Emma Ferriña**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 sept.-N.° 1456 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Filomena (a) "El Gordo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1457 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Molina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma de fuego y lesiones, bajo apercibimiento de clarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1458 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Landín**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 sept.-N.° 1459 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 sept.-N.° 1460 s|pp.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Kratz** y **Bernardo Hanz**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 sept.-N.° 1461 s|pp.-v.30 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Miguel Repko**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.441 s|p.p.-v.30 oct.

El señor Juez de Paz del Juzgado N.° 2, doctor Adrián Fernández Mouján, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Vicente José María Repetto, José Bosotti, Salvador Butera, Pedro Belsito** y **Santiago Capalleja**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.442 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Juan Pasch**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por obstrucción al tráfico ferroviario, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Bahía Blanca, Septiembre 16 de 1935. — M. Julio Rivas Argüello, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.443 s|p.p.-v.30 oct.

El Juez en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez**.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.444 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Arizaga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 setp.-N.° 1.445 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Guimaraiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 sept.-N.° 1.446 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Valero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 sept.-N.° 1.447 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bernárdez Arias** o **Ramiro Hermida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 sept.-N.° 1.448 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martínez** o **Antonio Martínez Armengol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 sept.-N.° 1.449 s|p.p.-v.30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Paúl Bergstal** y **Ana Schuldner**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1364 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Jorge Achinelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1365 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carmen Martucci**.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.11 sept.-N.° 1366 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Comitini**.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.11 sept.-N.° 1367 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1368 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Raúl Cárdenas Santillán**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1369 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Oscar García y Alberto Maureira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 1370 s|p.p.-v.16 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle San Pedro entre A. Aldáñez-Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D., manzana 334, parcela 3 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9727, cuenta corriente 870, Ley 7091, Serie 2.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1316 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en las calles Strangforg, entre Murguiondo y Tafí, Parroquia 19 E., manzana 393, parcela 5, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 11.093, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 sept.-N.° 1322 s|p.p.-v. 27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Capdevila entre Núñez y Republiquetas, Parroquia 21 B., manzana 153, parcela 9, del Catrastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.026, cuenta corriente 2587, Ley 7091, Serie 6.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimietno de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1317 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle San Pedro entre Basualdo y Guardia Nacional, Parroquia 20 D., manzana 291, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9.936, cuenta corriente 880, Ley 7.091, Serie 2.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept-N.° 1314 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Barone y Florentino Molina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01339 s|p|p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jaime Sola**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 ago.-N.° 01246 s|p|p.-v 1.° oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida América entre Lavallol y Concordia s|n., Parroquia 21ª, manzana 193, parcela 20, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 11.010, cuenta corriente 18.888, Ley 7091, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1319 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Morelos 728, Parroquia 19 A., manzana 192, parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio N.° 11.009, cuenta corriente 1954, Ley 7091, Serie 3.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1320 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Strangforg entre Tafí y Cafayate, Parroquia 19 E., manzana 362, parcela 5, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial N.° 10.949, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 sept.-N.° 1321 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle San Pedro entre Arroyo Aldáñez-Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D., manzana 290, parcela 2.ª, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9946, cuenta corriente 863, Ley 7091, Serie 2.ª, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1318 s|p.p.-v.27 sept.

Por lisposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Pazos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1363 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Lero Larrieu de Valdez**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 sept.-N.° 01331 s|p|p.-v.16 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Pedretti**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.11 sept.-N.° 01343 s|p|p.-v.16 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, cita por quince días, a don **Lázaro Gil**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio sobre carta de pobreza, que ha promovido doña Luisa Prada de Gil, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 sept.-N.° 1324 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor don Adrián Fernández Mouján, llamá por treinta días, a herederos y acreedores de **Jacobo Goldberg, Francisca Gravay** y **Ambrosio Mora**.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 sept.-N.° 1325 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Norberto Mariano del Rosario Conesa** o **Juan Conesa**.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 sept.-N.° 1326 s|p.p.-v.16 oct.

Se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **David Arias**, que tramita por el Juzgado del doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.11 sept.-N.° 1327 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Angel Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01.374-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Peralta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. —Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01.375-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Pireddu**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 sept.-N.° 01.376-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Venturi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 ago.-N.° 1.249 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Gamban o Gombau**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.250 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Teresa Rodríguez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.251 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Rivas**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.252 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Escotet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 ago.-N.° 1.253 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Luis Massotto**, procesado por el delito de homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 sept.-N.° 1.348 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Crespo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 91241 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, a los herederos y acreedores de don **Adolfo Weiman**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Julián C. Alderete, secretario.

e.4 sept.-N.° 91 259-s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1372 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Batalla**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1373 s|p.p.-v.16 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Revello**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 sept.-N.° 1328 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Arufe**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.344 s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Dalmiro Lorenzo Guiñazú**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.345 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Choptovi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 1.346 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimianl de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Luna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Jugado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.347 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marándola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01237 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Bernardo Vire**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.4 sept.-N.° 01.257-s|p.p.-v.8 oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Gaspar Lobo y Tomás o Gaspar Lobo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 sept.-N.° 1265 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Antonio Chentorbí**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel, Chubut Agosto 8 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.223 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pérez**, procesado por el delito de hurto, (Causa 9842), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 ago.-N.° 1.145 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Jaime Oxobi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al impuesto interno nacional, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata Agosto 29 de 1935. — Francisco L. Menagazzi, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.282 s|p.p.-v. 8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Alfonso Ferro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 sept.-N.° 01338 s|p|p.-v 16 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Orestes Gamba**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 91238- s|p|p.-v.1.° oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta das a herederos y acreedores de **Francisco Marini o Masini**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.28 ago.-N.° 1.231 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Escardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28. ago-N.° 1.255 s|p.p.-v.1.° oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro entre Arroyo Cilláñez - Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D, manzana 290, parcela 6 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9949 cuenta corriente 867, Ley 7091, Serie 2a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1309 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 21, doctor Dámaso Palacio, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Ignacio González**.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.11 sept.-N.° 01330 s|p|p.-v.16 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Guezmes** García, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 33.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.355 s|p.p.-v.16 oct.

El señor Juez de Primera Instancia de lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Echeverría entre Avalos y Gamarra, Parroquia 21 B, manzana 601 a, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.008, cuenta corriente 3660, Ley 7091, Serie 5a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1308 s|p.p.-v.27 sept.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor don Adrián Fernández Moujan, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Corsi.**

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 sept.-N.° 01332 s|p|p.-16 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz y Tierra del Fuego, doctor Germán Vidal, se cita, llama y emplaza a **José Toribio Castro Feijóo,** procesado por el delito de extorsión (causa N.° 351, año 1933), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado y Secretaría a mi cargo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Río Gallegos, Agosto 22 de 1935. — Juan J. Bayá Elía, secretario.

e.11 sept.-N.° 01334 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Velar,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 sept.-N.° 01335 s|p|p.-v.11 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Remandé o Ignacio Ponfil,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 01336 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Ruiz Zapatero,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.11 sept.-N.° 01337 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro D. Zibecchi,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01236 s|p|p.-v.1.° oct

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Conesa o Juan Norberto Mariano del Rosario Conesa.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.11 sept.-N.° 01329 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimianl, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Grin,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.353 s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Stevenazzi,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.354 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciano Pío González,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.352 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio I. Kogan,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.356 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Murriaz,** procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 sept.-N.° 1.357 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Manuel Víctor Nieto,** a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de autoridad, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: 3er. piso sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.11 sept.-N.° 1.358 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Parra,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.11 sept.-N.° 1371 s|p.p.-v.16 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida América entre Llavallol y Concordia s|n. Parroquia 21ª, manzana 193, parcela 22, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.011, cuenta corriente 18.888, Ley 7091, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept. N.° 1315 s|p.p.-v.27 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Frastine.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.11 sept.-N.° 01341 s|p|p.-v.16 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pedro Lozano entre Avenida San Martín y Condarco, Parroquia 20 A, manzana 74' (prima), parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.012, cuenta corriente 110, Ley 7091, Serie 2a, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.11 sept.-N.° 1307 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel M. Pérez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 sept.-N.° 1.351 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Ruiz** y a **Carmelo Picolo,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo, hurtos reiterados, etc., que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.278 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Croce,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 sept.-N.° 1.277 s|p.p.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 66 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes

Acevedo Ernesto M.
Audino Dante C.
Ariza Alejandro del C. de J.
Abella José.
Accurso Antonio.
Arias Bonifacio A.
Avellaneda Ruperto.
Amaya J. R.
Andrada Ramón G.
Antoniolti Italo M.
Antonelli Francisco P.
Argüello Ernesto.
Almagro Onofre.
Alvarez Gerardo G.
Alonso Germán R.
Altieri Galileo.
Artese Vicente.
Amorossi Martín.
Ahucida Juan V.
Artelo Cayetano.
Aguilera Ramón.
Aprile Francisco V.
Altamirano José P.
Alvarez Jesús.
Arribillaga Jorge A
Alarcón Alberto.
Amauchatoux Luis.
Arce Néstor C.
Alfonso Teófilo E.
Albano Rubén.
Asencio Angel.
Angeleri Blas
Aguilar Marcos J. A
Américo Abraham.
Acuña Leonardo B.
Alberti Pedro A.
Angaroni Juan.
Albarenque Miguel C.
Arca Augusto A.
Alvarez Joaquín V.
Alvarez Joaquín V.
Agnese Alberto.
Armoa Juan J.
Albarracín Juan C.
Anceli Florabante.
Abinal Hilario.
Argento Pedro E.
Agüero Armando.
Alonso Juan.
Arregui Eleuterio M.
Alegre Saturnino S.
Andreotti Atilio.
Argüello José.
Aguilera Alfonso E.
Archetti Francisco D.
Benbenuto Victorio A.
Bertotto Francisco J.
Belloqui Enrique J.
Bosch José S.
Baroni Enrique G.
Bustos Leandro H.
Bordoy Vicente.
Barrios Néstor.
Baldebenítez Gaspar.
Bagni Alberto C. P.
Bayo José R.
Bonnor Mauricio.
Biscione Gerónimo.
Bronemberg León.
Báez Pedro B.
Barcella Adrián.
Bacino Francisco.
Barbero José.
Bonssy Raúl.
Bandani Juan F.
Bottazzo Marcos C.
Basualdo Artemio L.
Bertolano Mario.
Beltrame Julio G.
Blanco Guillermo.
Bisilli Victorio.
Bonel Tránsito.
Bianchi Antonio P.
Bustamante Salvador.
Bossone José.
Brangieri Andrés.
Brizuela Segundo G.
Bornia Pedro.
Bellunghi Ramón A.
Biose Antonio.

Beguer Nicolás.
Boada Antonio.
Brest Saturnino.
Bibas Honorio.
Bombeu Amadeo A.
Burnetti Eduardo G.
Bertotto Victorio G. E.
Bianchi Aurelio.
Brignardello Antonio.
Borghi José A.
Ballino Rodolfo.
Barrera Eulogio B.
Barcia Carlos.
Bonanno Víctor.
Blanc Carlos A.
Benedetti Humberto J.
Bailaque Miguel.
Baghi Alejandro.
Ballarín Antonio.
Biskup Juan L.
Bussitti José.
Bondino Pedro.
Bloise José N. R.
Barberini Rómulo.
Bacigalupo Pedro H. S.
Barraza Jorge E.
Bancora Amaranto O.
Barone José.
Borace Antonio.
Castagno León P.
Caldari Luis.
Colasanta Angel.
Cutrini Juan R.
Comellas Enrique E.
Carboni Luis.
Campilongo José M.
Cabrera Ramón.
Caravone Ricardo A.
Castelli Natalio.
Chiaratta José.
Costa José L. D.
Castillo Cornelio.
Claramunt Agustín.
Correo Faustino.
Castillo Eduardo J.
Confalomiri Angel P.
Carrasco Francisco R. A.
Cortés Emilio.
Castro Ramón.
Cianeaglini Genaro L.
Calcamuggi Oscar D.
Cúneo Angel.
Cabarreta Antonio.
Caterbón Nicolás G.
Cardone Roque.
Conesa Manuel.
Chazarreta Juan R.
Cravari Juan M. E.
Calente Luis.
Córdoba Juan.
Caffarelli Juan V.
Colombo Andrés.
Cardo José M.
Contreras Ramón I.
Di-Bene Lucas.
Denza Adriano A.
Díaz Gregorio M.
De Agostini Luis.
Avalos Carlos D.
Alegre José S.
Almada Raimundo A.
Arrondo Ramón B.
Aragón Jacinto.
Acosta Amaro.
Albea Dalmiro.
Aranda Angel A.
Aranda Calixto.
Albertelli Adolfo.
Altuna Julián.
Avalla Oscar M.
Agustini Manuel.
Andrés Miguel G.
Alvarez Sebastián.
Andreani Julio P. A.
Arana Adolfo F.
Anunziata Domingo.
Albornoz José M.
Almagro Alejandro J.
Agüero Luis A.
Adlelorenz Carlos.
Arias Sandalio.
Acosta Faustino.
Alfaro Alfredo.
Altieri Salvador.
Abalos Carlos A.
Alegría Nicolás.
Arce Francisco E.
Acosta Valerio F.
Andrada Lindor.
Agüero Pedro E.
Anesini Ciro.
Allegri Domingo A.
Alvaro Justo V.
Acosta José M.
Albertelli Osvaldo F.
Alleue Manuel.
Alba Santiago.
Aimino Juan B.
Ayala Alfredo D.
Almada Fortunato.
Aguirre Pedro.
Aguirre Antonio C.
Alvarez Felipe S.
Abregú Isaac.
Azcua Santiago G.
Alegre Saturnino S.
Alfano Angel J.
Aguirre Vicente.
Arario Miguel.
Bertarini Atilio.
Bolognesi Aldo A.
Bianchi Andrés.
Bustamante Julio A.
Bodiño Antonio.
Baños Salomón J.
Brunner Carlos.
Berni Víctor H. S.
Brasco Tomás A.
Barro Armando.
Borzatta Enrique.
Bernini Ricardo L. E.
Bustos Fortunato J. T.
Brailovsky Jacobo.
Bianchi Raúl H.
Bragadín Justo R.
Bercovich Rodolfo.
Bianchi Guillermo.
Busnelli Humberto L.
Buseglio Cayetano.
Bonfato Francisco.
Bolli Octavio.
Ballarino Manuel E.
Benavides Ernesto R.
Baranzano Raúl.
Bendeyer Ricardo W. R
Belén Calixto R.
Bevaqua Cataldo.
Barissane Juan A.
Bianchini Domingo.
Buccomino Mario.
Bautista Antonio.
Bonanzi José N.
Bragagnolo Tulio T.
Belén Felipe M.
Belmont José.
Boglione Mario.
Blanco Antonio.
Brarda Tomás.
Bustos Miguel T.
Bianchi Atilio B.
Brunelli Luis A.
Barbieri Lorenzo.
Bustamante Simón.
Bonito Julián.
Barberis Alejandro.
Berón Felcciano.
Bertania Eduardo José.
Bacino Carlos.
Bubello Antonio.
Baratti José.
Brangieri José.
Di Lucas José.
Donzino Domingo P.
Digiovanno José.
D'Angelo José P.
Domínguez Antonio.
Díaz Gerardo.
Da Riva Arturo.
D'Andretta Juan B.
Di Vanni Felipe.
Desmont Salvador.
Doino Francisco P.
Diesoco Carmen.
Delizio Gaetán O.
Dángelo Miguel S. J.
Della Pena Antonio.
De la Haye L. S.
Dundo Arturo J.
Domínguez Rafael P.
Del Pino Juan F.
Di Paolo Francisco J. I.
Díaz Antonio.
Díaz Pedro.
De Francesco Roberto.
Delfino Alberto D.
Dománico José L.
Donizzetti Sebastián A. L.
Domínguez Julio A.
Detoma Pablo.
De Santis Orlando.
De Ferrari Francisco C. F
Giorgi Roque.
Guaragna Mario.
Giancrisóstomo Miguel A.
Godoy Enrique J.
Devoto Alfredo.
Debenedetti Raúl A.
Del Pino Jorge O.
Detrizio Leonida.
Delgado Ricardo.
Dagnino José M.
Demarco Angel D.
Dethier José D.
Díaz Elías.
Dunphy Eduardo A.
Deker Roberto D.
Duarte Carlos S.
Dávila Francisco F.
Dávila Juan G.
Dyppolito Emilio.
Dreiffus Enrique V. A.
Dinolfo Francisco P.
Díaz Ernesto J.
Dutto Carlos.
Durán José.
Destrade Angel L.
Della Riva Pedro A.
Durán Santiago D.
Deker Oscar C.
Dola Antonio A.
Díaz Juan.
Derminio Alejandro.
Domínguez Eduardo.
Delfino Enrique C.
Espiro Aníbal S.
Esquivel Arístides J.
Echeverría Joaquín.
Eusinck Roberto.
Estévez José T.
Estévez Raúl F.
Espíndola Eusebio C.
Escudero Anastasio A.
Espósito Antonio.
Echauri Norberto.
Espinosa Alejandro M.
Errico Antonio.
Esteve Pedro.
Espeleta Esteban.
Escalante José M. C.
Estévez Edmundo.
Expósito Antonio.
Estrada Pablo.
Eimer Héctor.
Escurdia Juan R.
Elisondo Patricio A.
Gandio Vicente.
Garófalo Manuel A.
Gallo Alfredo S.
Garros Enrique J. S.
Funes Roque J.
Fernández Andrés.
Ghirardi Luis A.
Gutiérrez Angel F.
Gaitieri José.
Gastelú Pedro.
Espierris Eustaquio.
Escoda Alfredo.
Ercole Ricardo.
Espejo Antonio.
Escudero Mateo.
Felipe Jorge.
Florentino Antonio S.
Fará Antonio M. F.
Farías Secundino.
González Saturnino.
García José P.
Gatti Andrés.
Guffanti Adolfo.
González Santos.
Ghilardi Nelo.
Guruchaga Juan R.
Gaibisso José M.
Gabini Silvio B.
Galloso Benigno S.
Gómez Agapito.
Galvez José A.
Giorgio Nicolás J.
González Joaquín.
Ghifarrone José J.
Guastavino Enrique.
Gómez Alejandro Z.
Gómez Marcelino.
Gómez Rodolfo M.
Giordano Santiago D. A.
Giromini Francisco E.
González Carlos.
Goisino Marcos D.
Giorgio Miguel.
Guarsch Francisco.
Greco Francisco P.
Giachino Esteban.
Giannastasio Alfredo E
Gorosito Ciriaco R.
Guiñazú Horacio T.
González Julio C.
García Cipriano.
Gallacker Roberto.
Giorgi Angel.
Gabella Pedro.
Guitar José E.
Gil Zacarías.
Guidice Bernardino.
González Rafael.
Genz Lorenzo J.
González Carlos.
García Juan J.
Guidici Olmo.
Gómez Candelas.
Gauna Sebastián.
González Gerónimo.
González Ilario M.
González José B.
Goyena Pedro A.
González Manuel E.
Garay Carlos A. B.
Ghira Pablo P.
Gorrín J. Manuel.
Galacho Alfredo.
García Alfonso A.
Giacoble Juan.
Giacoble José.
Gómez Emilio.
Gaitán Agustín.
García Domingo.
Giosa Miguel.
Garco Palmiro.
Gaeta Domingo.
Hernández Cirilo F.
Insaurralde Domingo S.
Luque Silvio.
López Anselmo.
López Angel.
Lucero Alfredo.
Libert Julio.
Lacoste Lastenio.
Lubrano Máximo I.
Molinas Martín.
Maggio Alfredo.
Magurno Luis.
Martínez Alfredo G.
Marc Juan C.
Montes Manuel
Moreno Dionisio H.
Mansilla Cirilo A.
Miranda Alfredo.
Montes Vicente D.
Noriega Ricardo.
Oviedo Lisandro.
Ottado José M.
Orallo Raúl.
Pereyra Antonio.
Ríos Manuel F.
Rotela Pedro.
Rey Cristiano.
Rodríguez Reynaldo.
Richardi Nicolás.
Reinoso Lino M.
Rearte Roberto A.
Sánchez Ricardo P.
Taioli Lino D. A.
Tedesco Armando.
Vicenti Evaristo.
Zamboni Roberto A.
Zeballos Adolfo V.

Secretaría, Rosario, Agosto 20 de 1935. — José M. Lejarza, secretario.

e.4 sept.-N.° 1283 s|p.p.-v.8 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Helguera entre Santo Tomé y M. Sastre, Parroquia 20 A, manzana 109, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.024, cuenta corriente 202, Ley 7091, Serie 6a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.11 sept.-N.° 1312 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pastor Iglesias**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 sept.-N.° 1.273 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, dortor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Benaventano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 ago.-N.° 1.233 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Vega Blac**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.4 sept.-N.° 1268 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 sept.-N.° 1286 s|pp. v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Armando J. Travi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.4 sept.-N.° 1.271 s|p.p.-v.8 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emilia Barbadoro de Ochiodori u Ochiodoro.**
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.4 sept.-N.° 1.272 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Fígari Pintos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 sept.-N.° 1270 s|pp.-v.8 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Jacinto F. Iturburu**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.4 sept.-N.° 1264 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Alfonso Dispensere o Dispinzeri.**
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.
e.28 ago.-N.° 01.221-s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed., D. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel o Rogelio Ruiz**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Tucumán. Justicia.
e.28 ago.-N.° 01244 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Dorico**, secretaría 24.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.227 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Cantalicio Benegas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.229 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 ago.-N.° 1.230 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Sesman o Sains**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 ago.-N.° 1.232 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario (Provincia de Santa Fe), doctor Pedro Morcillo Suárez, y a pedido del Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Desiteo o Dositeo García**, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho y a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por falsedad y pérdida de la carta de ciudadanía, ante dicho Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de rebeldía y lo demás que por derecho hubiere lugar.
Rosario, Secretaría, Agosto 28 de 1935. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.4 sept.-N.° 1285 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Casagrande y Arístides Gennari**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.11 sept.-N.° 01.377-s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Pastor Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por abuso de armas, lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.11 sept.-N.° 01.378-s|p.p.-v.16 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Alberto Wybrecht**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.11 sept.-N.° 1359 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Benito Marciales (a) "El Ruso"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1360 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Lima** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1361 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa García Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 sept.-N.° 1362 s|p.p.-v.16 oct.

Por disipisición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calles Strangforg entre Tafí y Cafayate, parroquia 19 E., manzana 390, parcela 5, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial **número 11.094, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombarse al Defensor de Ausentes.**
Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 sept.-N.° 1323 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Eduardo Curry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 ago.-N.° 01240 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Valentín Curdani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 ago.-N.° 1.226 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Julio Rosales**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.422 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Rafael Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 sept.-N.° 1424 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto J. Pecri o Pecci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por Infrac. al Art. 255 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 sept.-N.° 1425 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Capizzi**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.18 sept.-N.° 1426 s|pp.-v.23 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Juan Martín Arias.**
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.18 sept.-N.° 1431 s|pp.-v.23 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro entre Arroyo Cillañez - Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D, manzana 290, parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9950, cuenta corriente 864, Ley 7091, Serie 2a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.
e.11 sept.-N.° 1311 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Juan o Juan Santiago Dumas.**
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Esteban O. Domínguez, p. a. s. Horacio López Cabanillas, secretarios.
e.11 sept.-N.° 01333 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jaimet o Juan Panelo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 sept.-N.° 1284 s.p.p.-v.8 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Bautista Eugenio Sessarego**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.4 sept.-N.° 1263 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de ocho días que en los autos de quiebra de **Bartolomé Saboini**, el fallido ha solicitado su rehabilitación.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.
e.26 sept.-N.° 01.440-s|p.p.-v.3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Di Ciani**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y y Lavalle, tercer **piso.**
e.28 ago.-N.° 01243 s|p|p.-v.1.° oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro entre Arroyo Cillañez - Escalada y Guardia Nacional, Parroquia 20 D, manzana 290, Parcela 5, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 9944, cuenta corriente 866, Ley 7091, Serie 2a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.
e.11 sept.-N.° 1310 s|p.p.-v. 27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Amadeo Vaccaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 sept.-N.° 1427 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Bautista Giraudo**, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386 le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.
Bell-Ville, Septiembre 10 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.
e.18 sept.-N.° 1434 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Rosemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 sept.-N.° 1429 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Aguirre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 sept.-N.° 1430 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Matías Feliciano Abonjo**, a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Secretaría, Septiembre 5 de 1935. — P. M. Coghlan, secretario.
e.18 sept.-N.° 1428 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Iriart**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 ago.-N.° 01248 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mercedes Escobar.**
Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.28 ago.-N.° 01242 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ferrari o Roberto Ferrari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 ago.-N.° 01234 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por quince días, a don **Teodoro Izquierdo**, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado su esposa doña Luisa Villarmea de Izquierdo, sobre divorcio y tenencia de hija, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.415 s|p.p.-v.4 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treitna días, a herederos y acreedores de **Luis o Antonio Luis Raffo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.416 s|p.p.-v.23 oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treitna días, a herederos y acreedores de **Aniceto Laporta**, cuyo juicio tramita en la Secretaría.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.417 s|p.p.-v.23 oct.

..El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Mariano Sarratea Pinto**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935. — Cárlos M. Dóllera, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.418 s|p.p.-v.23 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Miguel Brienza.**
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.419 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Medina**, para que en el término de treitna días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 sept.-N.° 1.429 s|p.p.-v.23 oct.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Stanta**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.421 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Carro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 sept.-N.° 1.433 s|p.p.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Stéfano Mamechuk**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**
e.28 ago.-N.° 01235 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Rodi o Máximo Rodríguez** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2ago. -N.° 01245 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Manuel Polido**, que en la causa que contra él se sigue, por el delito de defraudación, se ha concedido el recurso de apelación interpuesto por el querellante y el otro procesado Juan Polido, con fecha 14 del actual. Pasado el tiempo fijado se le dará por notificado.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Tribunales, 3.°, Sec. N.° 46.
e.28 ago.-N.° 01247 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.18 sept.-N.° 1433 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Pacheco**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.4 sept.-N.° 1.274 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Batalla o Jesús Batalla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.4 sept.-N.° 1.275 s|p.p.-v.8 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Enrique Francisco Bares Peralta.**
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.11 sept.-N.° 01342 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Jorge Echeverría**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.4 sept.-N.° 1.281 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Eugenio Pellaco.**
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.28 ago.-N.° 1.224 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Roque**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 sept.-N.° 1.350 s|p.p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Palmira García**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 sept.-N.° 1.349 s|p.p.-v.16 oct

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Mannino.**
Horacio López Cabanillas, secretario.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. —
e.28 ago.-N.° 1.225 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Sadí Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 ago.-N.° 01239 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Ramona Calvete.**
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.
e.28 ago.-N.° 01.220-s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eufemio Laurentino Gutiérrez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 sept.-N.° 1.279 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Roberto Vieyra**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 sept.-N.° 1.276 s|p.p.-v.8 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida América entre Llavallol y Concordia s|n., parroquia 27a., manzana 193, parcela 21 del Catastro Municipal para que comparezca a estar a derecho en el juicio número 11.023, cuenta corriente 18.887, Ley 7091, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.
e.11 sept.-N.° 1313 s|p.p.-v.27 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Garballo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.11 sept.-N.° 01340 s|p|p.-v.16 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, al procesado **Bartolomé Gabriel Nieto**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.4 sept.-N.° 1.280 s|p.p.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 ago.-N.° 1.222 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 sept.-N.° 1261 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Comas** y a **Alberto Martínez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 sept.-N.° 1262 s|pp.-v.8 oct

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos o acreedores de **Germán Stange.**
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.4 sept.-N.° 01.258-s|p.p.-v.8 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Noach Jamszon** o **Jamschon**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 sept.-N.° 1266 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Maracio**, procesado por el delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 sept.-N.° 1267 s|pp.-v.8 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ramona Diz**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.
e.4 sept.-N.° 1269 s|pp.-v.8 oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de doña **María Marea de Nigro** o **María Mareo** o **María Mareo de Nigro.**
Buenos Aires, Agosto 29 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.18 sept.-N.° 1432 s|pp.-v.23 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Juan Batallé**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 sept.-N.° 1435 s|pp.-v23 oct.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Comuna N.° 3121 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle La Comuna N.° 3121, entre las de Helguera y Cuenca, (Barrio Nazca), como pertenecientes al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Alejandro F. Ache, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.489.11 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.413 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado, y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Jáchal número 435, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jáchal N.° 435, (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Dante Garay Pacheco, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.741.67 m|l. — Seña 5 o|o — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipale N.° 3739 y 5266.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.18 sept.-N.° 1.414 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Cautiva N.° 416, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital calle La Cautiva N.° 416 entre las de Tuyutí y Palmar, (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Hilario Pitzzú, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.716,52 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.389-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 113 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 161 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle Jachal N.° 161 entre las de Ibarrola y Ramón Falcón (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Angel Zucchi, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.634,26 m|n. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.390-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Chacho N.° 359, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle El Chacho N.° 359, entre las de Palmar y Ventura Bosch. (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Enrique Grasset, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.527,74 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.391-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92,32 metros cuadrados, situada en la calle El Peregrino N.° 3173, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quinde días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Peregrino N.° 3173 entre las de Cuenca y Helguera. (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Roberto J. Albanell, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.696,33 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.392-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 436 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jachal 436, entre las de Tuyutí y Palmar (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Adela Torres Altamira, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.270.96 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.393 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 145.93 metros cuadrados, situada en la calle Boquerón N.° 6891, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que proceda en pública subasta de un inmueble situado en la calle Boquerón N. 6891, de esta Capital, perteneciente a los autos caratulados "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Amaranto C. Fraga, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 18.998.04 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.394 s|p.p.-v.-4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 416, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jachal N.° 416 (Barrio Liniers), correspondiente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Horacio Venturi, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 12.528.08 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.395 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 155.22 metros cuadrados, situada en la calle Boquerón N.° 7061 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido nombrado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Boquerón N.° 7061, entre las de Montiel y Carhué (Barrio Tellier), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Diego Félix Pojmaevich, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 19.186.67 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 1.396 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle Evaristo Carriego N.° 950 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre a las 15 horas**, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Evaristo Carriego N.° 950, entre las de Recuero y Avenida del Trabajo (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Hugo Harris, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.073.90 etvs. moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 1.397 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle El Sauce N.° 1313 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Sauce N.° 1313 (Barrio Segurola), correspondiente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Enrique Staubli, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 12.750.90 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — Héctor Madariaga, César Madariaga, secretarios.

e. 18 sept.-N.° 1.398 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Carlos Ortiz N.° 967, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54, 4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que en pública subasta proceda a la venta de un inmueble situado en la calle Carlos Ortiz N.° 967 de esta Capital, perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Antonio Rafael Martínez, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.336,02 moneda legal, comisión 2 o|o, seña 5 o|o. — Esta subasta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.380-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Robertson N. 629 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Présthamos ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Robertson N.° 629, entre las de Lobos y Monte (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Andrés M. Pérez, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.145.67 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.401 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle La Comuna N.° 3143 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle La Comuna N.° 3143, entre las de Helguera y Cuenca (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Juan Villagra y Genoveva A. de Villagra, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.508.59 ctvs. moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.402 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Del Comercio N.° 1134, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle Del Comercio N.° 1134 entre las de Salas y Estrada (Barrio Mitre), y como perteneciente al juicio caratulado Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Catalina Marcelina Castro, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base peso 12.556,73 centavos moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.387-s|p.p.-v.4 oct

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 101,66 metros cuadrados, situada en la calle Rivera Indarte N.° 1035, de esta Capital será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta, 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle Rivera Indarte N.° 1035, entre las de Avenida Campana y Zuviría (Barrio Varela) como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña María Durgante de Ferrari, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 12.675,18 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 sept.-N.° 01.383-s|p.p.-v.4 oct

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle El Domador N.° 3135, de esta Capital será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle El Domador N.° 3135, entre las de Cuenca y Helguera (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Benjamín J. Parmele, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 13.487,68 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.384-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Juan J. Naón N.° 862, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 52-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich. se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle Juan J. Naón N.° 862, entre las de Junta y Recuero, (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración de Propiedades Municipales contra don Honorio A. Borrone, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.157,46 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.385-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 95,02 metros cuadrados, situada en la calle El Chacho N.° 404 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital, calle El Chacho N.° 404, entre las de Tuyutí y Palmar (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración de Propiedades Municipales contra don Luis Quintana, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.856,72 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.386-s.p.p.-v. 4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle El Domador N.° 3120 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido nombrado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Domador N.° 3120, entre las de Helguera y Cuenca (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Domingo de Vinent. cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.000.86 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1035. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.403 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 95,85 metros cuadrados, situada en la calle Fabre N.° 1124 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54, 4380 y en el local, de venta 37, 4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que subaste un inmueble, situado en esta Capital, calle Fabre N.° 1224 entre las de C. Alvarez y Santander (Barrio Varela), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Antonio Holub, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base 13.012,22 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.381-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 87,67 metros cuadrados, situada en la calle Manuel Eguía N.° 1185, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54, 4380 y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble, situado en esta Capital calle Manuel Eguía N.° 1185 entre las de C. Alvarez y Zuviría, (Barrio Varela) y como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Juan Rodolphe, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.517,81 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.382-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92,32 metros cuadrados, situada en la calle El Peregrino N.° 3165, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva. U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Peregrino N.° 3165, entre las de Cuenca y Helguera (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Emilio Humberto Plaza, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 14.207,03 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 01.388-s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Argerich N.° 2227 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital calle Argerich N.° 2227 entre las de Indio y Jonte, (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Joaquín Espartaco Colón Rodas, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.248.77 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935 — Manuel C. Olmos, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.410 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 78,26 metros cuadrados, situada en la calle Pedernera N.° 1188, de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Pedernera N.° 1188, (Barrio Varela), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Carlos B. Lorenzo, cobro ejecutivo de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.504.36 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — César Madariaga, Héctor Madariaga, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.411 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con su superficie de 83.57 metros cuadrados, situada en la calle Güemes Torino N.° 581, de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martí Anbelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble sitaudo en esta Capital, calle Güemes Torino N.° 581, (Barrio Tellier), correspondiente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Cecilia S. de Brodzky, cobro de pesos, cuyos autos tramita por ante la Secretaría del autorizante. — **Base $ 13.723.09 m|l. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta** venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales N.° 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935. — César Madariaga, Héctor Madariaga, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.412 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle El Peregrino N.° 3115 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle El Peregrino N.° 3115, entre las de Helguera y Cuenca (Barrio Nazca), y como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Josefa Bertrán Vda. de Serra, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 14.591.94 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.407 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 112.41 metros cuadrados, situada en la calle Humaitá N.° 6765, de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre**, a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, ha sido designado martillero para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Humaitá 6765, entre las de Jáchal y Tellier, (Barrio Tellier) y como perteneciente al juicio caratulado: Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Ernesto Esteban de la Fuente, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 16.643.94 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.409 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL. — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín con una superficie de 97,44 metros cuadrados, situada en la calle Cosquín N.° 524 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre**, a las 15 horas en el Departamento de Ventas, Avda. de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Adm. Aut. de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 4380, y en el local de venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos, **ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble** situado en esta Capital, calle Cosquín N.° 524, entre las de Tuyutí y Humaitá, (Barrio Tellier), y como perteneciente al juicio caratulado: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Luis J. Sammartino, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.499.81 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3739 y 5266.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 sept.-N.° 1.409 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 139.269 metros cuadrados, situada en la calle Palma N.° 6895 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Palmar N.° 6895, entre las de Jachal y Cosquín (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña Manuela Angélica Lobato de Baldassarre, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base pesos 15.965.71 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.405 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 80.535 metros cuadrados, situada en la calle Jachal N.° 238 de esta Capital, será subastada el **día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que vende en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Jachal N.° 238, entre las de Ventura Bosch e Ibarrola (Barrio Liniers), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Julio Juan Vidaurreta, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.365.78 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.406 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.315 metros cuadrados, situada en la calle Rivera Indarte N.° 742 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre próximo** a las 15 horas, en el Departamento de **Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.**

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Rivera Indarte N.° 742, entre las de Monte y Junta (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Hermann Westphal, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.976.96 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.18 sept.-N.° 1.399 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 75 metros cuadrados, situada en la calle Membrillar N.° 860 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Membrillar N.° 860, entre las de Junta y Recuero (Barrio Bonorino), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra doña María Luisa Quijano y Francisco F. Grosso, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.449.63 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.400 s|p.p.-v.4 oct.

JUDICIAL — Casa-habitación compuesta de cuatro habitaciones, una de servicio, cocina, baño instalado y jardín, con una superficie de 92.32 metros cuadrados, situada en la calle Los Andes N.° 3158 de esta Capital, será subastada **el día 30 de Septiembre** a las 15 horas, en el Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Informes en la Administración Autónoma de Propiedades Municipales, calles Guzmán esq. Leiva, U. T. 54-4380 y en el local de Venta 37-4516 y 7185.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por el término de quince días, que el Banco Municipal de Préstamos ha sido designado martillero, para que venda en pública subasta un inmueble situado en esta Capital, calle Los Andes N.° 3158, entre las de Helguera y Cuenca (Barrio Nazca), como perteneciente al juicio caratulado "Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra don Balbino Hermo, cobro ejecutivo de pesos", cuyos autos tramitan por ante la Secretaría del autorizante. — Base $ 13.5?8.50 moneda legal. — Seña 5 o|o. — Comisión 2 o|o. — Esta venta está sujeta a lo prescripto por las Ordenanzas Municipales 3.739 y 5.266.

Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.18 sept.-N.° 1.404 s|p.p.-v.4 oct.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 184.550

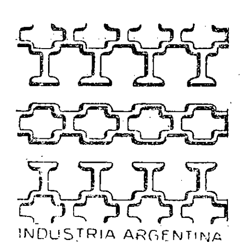
HUDSON

MARCA REGISTRADA

Septiembre 14 de 1935. — Simcha José Blachman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.691.

v.28 sept.

Acta N.° 184.551



Septiembre 14 de 1935. — Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir llantas y cubiertas para rodados, de la clase 17. — Aviso N.° 26.671.

v.28 sept.

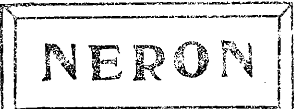
Acta N.° 184.552

NERON

Septiembre 14 de 1935. — Neer & Cracovski. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, radiotelefonía y televisión. — Aviso N.° 26.687.

v.28 sept.

Acta N.° 184.553



Septiembre 14 de 1935. — Neer & Cracovski. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 26.686.

v.28 sept.

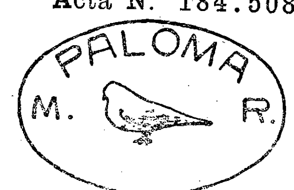
Acta N.° 184.518



Septiembre 13 de 1935. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 26.647.

v.28 sept.

Acta N.° 184.508



Septiembre 12 de 1935. — Martínez & García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.650.

v.28 sept.

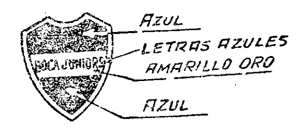
Acta N.° 184.509



Septiembre 12 de 1935. — Villeroy & Boch, de Mettach, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 26.651.

v.28 sept.

Acta N.° 184.447



Septiembre 10 de 1935. — Club Atlético Boca Juniors "Asociación Civil". — Para distinguir pelotas, artículos de deportes, de la clase 9. — Aviso número 26.501.

v.28 sept.

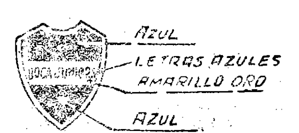
Acta N.° 184.506

LA INCAICA

Septiembre 12 de 1935. — Bruno Hnos. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 26.648.

v.28 sept.

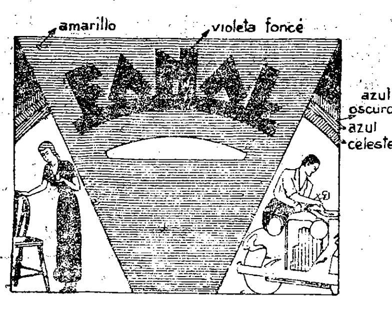
Acta N.° 184.449

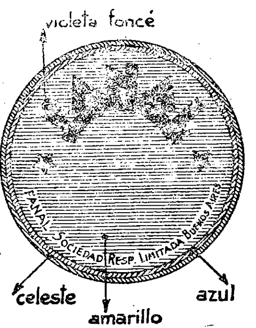


Septiembre 10 de 1935. — Club Atlético Boca Juniors "Asociación Civil". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.503.

v.28 sept.

Acta N.° 184.428

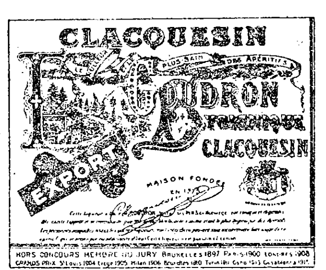




Septiembre 9 de 1935. — "Fanal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 26.539.

v.28 sept.

Acta N.° 184.438



Septiembre 9 de 1935. — Veuve Clacquesin, de París, Francia. — Para distinguir aperitivos únicamente, de la clase 23. — Renovación de la número 92.152. — Aviso número 26.546.

v.28 sept.

Acta N.° 184.443

DICODAL

Septiembre 9 de 1935. — Knoll A. G., de Ludwigshafen am Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.543.

v.28 sept.

Acta N.° 184.517

DAIRYCO

Septiembre 12 de 1935. — The River Plate Dairy Company Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 26.641.

v.28 sept.

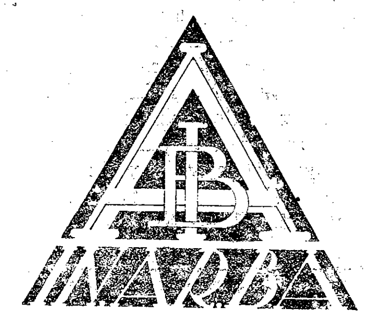
Acta N.° 184.505

ENTORAL

Septiembre 12 de 1935. — Eli Lilly and Company, de Indianápolis, Estado de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir un preparado hecho de organismos respiratorios superiores, elaborado en cápsulas, para la prevención contra infecciones respiratorias, de la clase 2. — Aviso número 26.644.

v.28 sept.

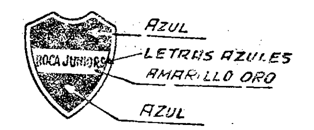
Acta N.° 184.510



Septiembre 12 de 1935. — Mauricio Goyberg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.642.

v.28 sept.

Acta N.° 184.448



Septiembre 10 de 1935. — Club Atlético Boca Juniors "Asociación Civil". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.502.

v.28 sept.

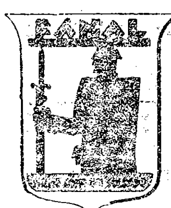
Acta N.° 184.507



Septiembre 12 de 1935. — Salvador Abella. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.649.

v.28 sept.

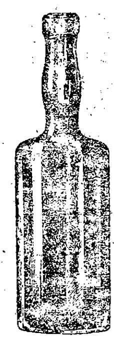
Acta N.° 184.427



Septiembre 9 de 1935. — "Fanal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 200.000.— Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 26.540.

v.28 sept.

Acta N.° 184.437



Septiembre 9 de 1935. — Veuve Clacquesin, de París, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.765. — Aviso número 26.545.

v.28 sept.

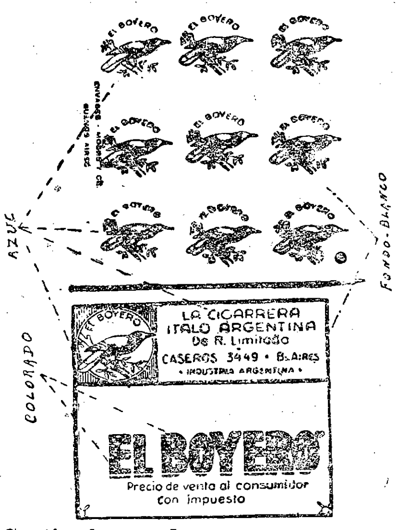
Acta N.° 184.470

LUSTRINA

Septiembre 10 de 1935. — Juan Schneider & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 92.081. — Aviso número 26.611.

v.28 sept.

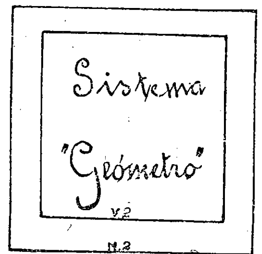
Acta N.° 184.482



Septiembre 11 de 1935. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Limitada, capital $ 40.000.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 26.573.

v.28 sept.

Acta N.° 184.483



Septiembre 11 de 1935. — José Obertino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.622.

v.28 sept.

Acta N.° 184.484

DUCAL CROWN. FINE BANK.

Septiembre 11 de 1935. — Aretz & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 93.079. — Aviso N.° 26.621.

v.28 sept.

Acta N.° 184.486

EL KINO-ZONO

Septiembre 11 de 1935. — Alberto Dalonzo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.629.

v.28 sept.

Acta N.° 184.488

TARGOT

Septiembre 11 de 1935. — Química Argentina Elea, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.618.

v.28 sept.

Acta N.° 184.487

TIOSALIL

Septiembre 11 de 1935. — Química Argentina Elea, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.617.

v.28 sept.

Acta N.° 184.490



Septiembre 11 de 1935. — Dognin, S. A., de Villeurbanne, Rhone, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.620.

v.28 sept.

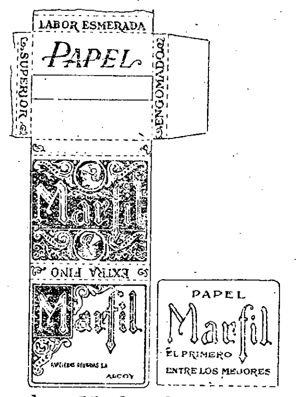
Acta N.° 184.491

Diario Cervecero

Septiembre 11 de 1935. — Elvio L. P. Gilardi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.624.

v.28 sept.

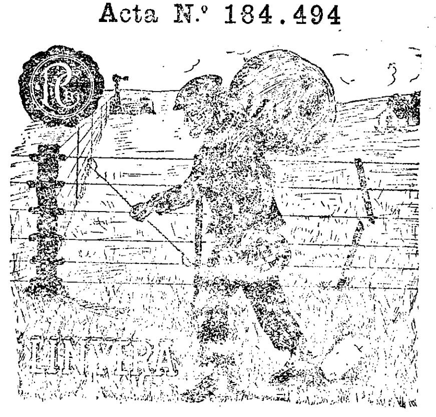
Acta N.° 184.493



Septiembre 11 de 1935. — Papeleras Reunidas, S. A., de Alcoy, Alicante, España. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso número 26.625.

v.28 sept.

Acta N.° 184.494



Septiembre 11 de 1935. — Pedro Choren. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 26.627.

v.28 sept.

Acta N.° 184.496

IMPERIAL

Septiembre 11 de 1935. — Carlos Alberto Portell. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.632.

v.28 sept.

Acta N.° 184.497

BISMIODOL

Septiembre 12 de 1935. — Hussey & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.652.

v.28 sept.

Acta N.° 184.498

ROCOCO

Septiembre 12 de 1935. — Heinz Siller. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 26.653.

v.28 sept.

Acta N.° 184.499

SAVAGE

Septiembre 12 de 1935. — Savage Incorporated, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 26.654.

v.28 sept.

Acta N.° 184.500



Septiembre 12 de 1935. — The R. L. Watkins Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir champú a base de aceite de coco, de la clase 16. — Aviso número 26.655.

v.28 sept.

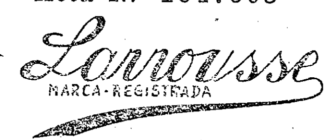
Acta N.° 184.501

GLUFICOL

Septiembre 12 de 1935. — Federico Lafage. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.633.

v.28 sept.

Acta N.° 184.503



Septiembre 12 de 1935. — Gerardo Julio Mugueta Larrousse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.610.

v.28 sept.

Acta N.° 184.555

EL JARRON

Septiembre 14 de 1935. — Buco Levis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.688.

28 sept.

Acta N.° 184.554

CAPA-BLANCA

Septiembre 14 de 1935. — Buco Levis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.689.

v.28 sept.

Acta N.° 184.543

INDUSTRIA ARGENTINA

PANOVOIDINA

Septiembre 13 de 1935. — Dr. L. Zambeletti S. A. Argentina para la Industria y Comercio de Productos Químicos, Farmacéuticos y Similares. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.928. — Aviso N.° 26.678.

v.28 sept.

Acta N.° 184.544

INDUSTRIA ARGENTINA

FERRARSONE

Septiembre 13 de 1935. — Dr. L. Zambeletti S. A. Argentina para la Industria y Comercio de Productos Químicos, Farmacéuticos y Similares. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.926. — Aviso N.° 26.677.

v.28 sept.

Acta N.° 184.545

MARCA REGISTRADA

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES DE LA ARGENTINA

argentores

Septiembre 13 de 1935. — Luis Rodríguez Acasuso, Angel Saracco y Arnaldo M. G. Malfatti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.679.

v.28 sept.

Acta N.° 184.546



Septiembre 14 de 1935. — Luis Bendinger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.393. — Aviso número 26.616.

v.28 sept.

Acta N.° 184.548

HERCAS

Septiembre 14 de 1935. — Hernández y Castelnuovo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.685.

v.28 sept.

Acta N.° 184.549

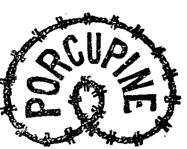


MARCA REGISTRADA

Septiembre 14 de 1935. — Simcha José Blachman. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 26.690.

v.28 sept.

Acta N.° 184.410



Septiembre 9 de 1935. — Richard Johnson & Nephew Ltda., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir alambre de púa, de la clase 4. — Renovación de la N.° 94.243. — Aviso número 26.581.

v.28 sept.

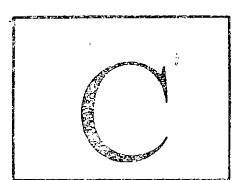
Acta N.° 184.409

ANTARTICA

Septiembre 9 de 1935. — S. A. Meili & Roesli Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.691. — Aviso N.° 26.580.

v.28 sept.

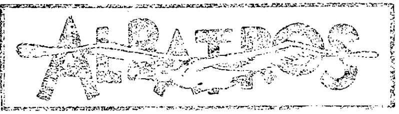
Acta N.° 184.413



Septiembre 9 de 1935. — Pond's Extract Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.584.

v.28 sept.

Acta N.° 184.421



Septiembre 9 de 1935. — S. A. Buxton, Guilany & C.° Ltda. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 26.576.

v.28 sept.

Acta N.° 184.417

TRI-SPRING

Septiembre 9 de 1935. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir artículos ortopédicos en general, de la clase 6. — Renovación de la número 93.555. — Aviso N.° 26.588.

v.28 sept.

Acta N.° 184.418

ASTATIC

Septiembre 9 de 1935. — Ditlevsen & Cía. Ltda. S. A. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir micrófonos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.579.

v.28 sept.

Acta N.° 184.419

BRUSH

Septiembre 9 de 1935. — Ditlevsen & Cía. Ltda. S. A. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir micrófonos, de la clase 20. — Aviso N.° 26.578.

v.28 sept.

Acta N.° 184.420

ELECTROLA

Septiembre 9 de 1935. — S. A. Buxton, Guilayn & Co. Ltda. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 26.577.

v.28 sept.

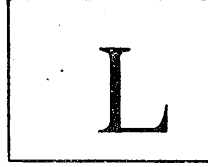
Acta N.° 184.422

Jackson-Bell

Septiembre 9 de 1935. — S. A. Buxton, Guilayn & C.° Ltda. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso número 26.575.

v.28 sept.

Acta N.° 184.414



Septiembre 9 de 1935. — Pond's Extract Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.585.

v.28 sept.

Acta N.° 184.423

ESTRELLA AZUL



Septiembre 9 de 1935. — Juan De Natale y Cía. — Para distinguir fruta fresca, de la clase 24. — Aviso número 26.380.

v.28 sept.

Acta N.° 184.424



Septiembre 9 de 1935. — Best Universal Lock C.°, de Seattle, Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir candados, cerraduras, pasadores y fallebas en general, sus llaves y accesorios, de la clase 10. — Aviso número 26.557.

v.28 sept.

Acta N.° 184.425



Septiembre 9 de 1935. — Ramón Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.529.

v.28 sept.

Acta N.° 184.426



Septiembre 9 de 1935. — Juan Pedro Mercier. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso número 26.564.

v.28 sept.

Acta N.° 184.474

SEVILLANA

Septiembre 10 de 1935. — Paúl Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social "Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.247. — Aviso N.° 26.567.

v.28 sept.

Acta N.° 184.475

AMORENA

Septiembre 10 de 1935. — Paúl Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social "Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mülhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.246. — Aviso N.° 26.566.

v.28 sept.

Acta N.° 184.466

BREMONT

Septiembre 10 de 1935. — Pedro J. Preioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 92.883. — Aviso número 26.597.

v.28 sept.

Acta N.° 184.467

LUTEOPLACENT

Septiembre 10 de 1935. — Pedro J. Preioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 92.882. — Aviso número 26.598.

v.28 sept.

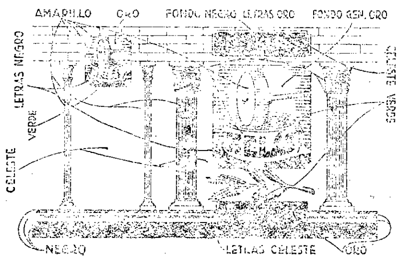
Acta N.° 184.468



Septiembre 10 de 1935. — Teodoro Cromberg & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.565.

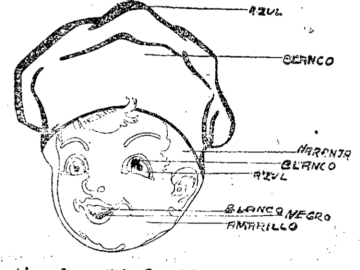
v.28 sept.

Acta N.° 184.469



Septiembre 10 de 1935. — Francisco García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.572. v.28 sept.

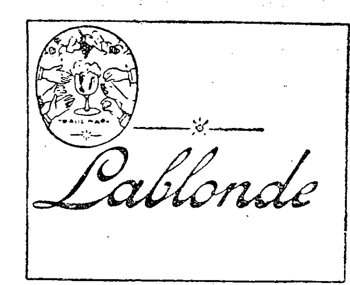
Acta N.° 184.481



Septiembre 10 de 1935. — Toddy Co. of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos una preparación alimenticia, consistente en una mezcla pulverizada de cacao, malta, azúcar y esencias, para ser disuelta en líquidos y bebidas únicamente. — Aviso N.° 26.594.

v.28 sept.

Acta N.° 184.471



Septiembre 10 de 1935. — S. A. Colombatti & Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.084. — Aviso número 26.606.

v.28 sept.

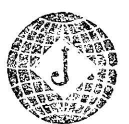
Acta N.° 184.472



Septiembre 10 de 1935. — Robledal Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.607.

v.28 sept.

Acta N.° 184.473



Septiembre 10 de 1935. — Sucesión de Juan S. Jaca. — Para distinguir antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.176. — Aviso N.° 26.614.

v.28 sept.

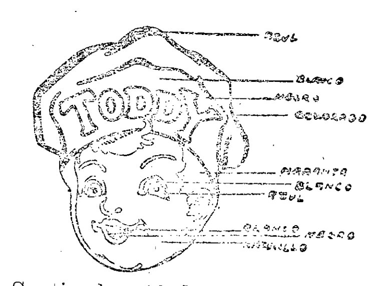
Acta N.° 184.477

HINODE

Septiembre 10 de 1935. — Antonio Cordón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 26.528.

v.28 sept.

Acta N.° 184.478



Septiembre 10 de 1935. — Toddy Co. of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 26.595.

v.28 sept.

Acta N.° 184.479

TODDY

Septiembre 10 de 1935. — Toddy Co. of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no,, alcohol, de la clase 23; menos: un vino de palmera que se obtiene del zumo de los espádices recién cortados; alde mamey, que se obtiene en las Antillas de la carne y del zumo de las ramas y a la bebida usual en Inglaterra, preparada con ginebra o whisky, azúcar y agua. — Aviso N.° 26.593.

v.28 sept.

Acta N.° 184.539

FACILIN

Septiembre 13 de 1935. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 26.675.

v.28 sept.

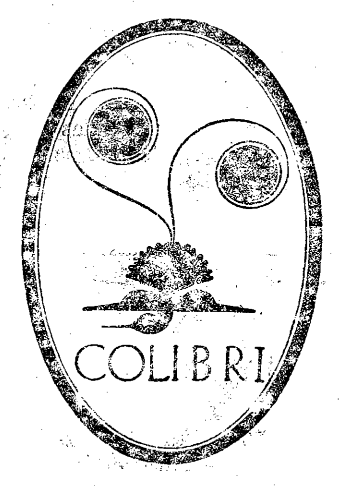
Acta N.° 184.540

ANALKA

Septiembre 13 de 1935. — Deutsche Hydrierwerke Aktiengesellschaft, de Berlín, Charlottenburg, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 26.676.

v.28 sept.

Acta N.° 184.542



Septiembre 13 de 1935. — Georg Dralle, de Hamburg - Altona, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.681.

v.28 sept.

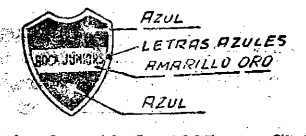
Acta N.° 184.537

TENEGRINE

Septiembre 13 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.660.

v.28 sept.

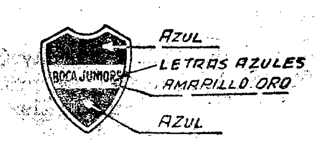
Acta N.° 184.450



Septiembre 10 de 1935. — Club Atlético Boca Juniors "Asociación Civil". — Para distinguir revistas, diarios, periódicos, impresiones, reproducciones, propaganda en general, de la clase 18. — Aviso número 26.504.

v.28 sept.

Acta N.° 184.451



Septiembre 10 de 1935. — Club Atlético Boca Juniors "Asociación Civil". — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 26.505.

v.28 sept.

Acta N.° 184.453

DANTE

Septiembre 10 de 1935. — José Portabales. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 92.537. — Aviso número 26.596.

v.28 sept.

Acta N.° 184.454

UROTROCIAN

Septiembre 10 de 1935. — Leopoldo Robledo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.590.

v.28 sept.

Acta N.° 184.455

VENOCYAN

Septiembre 10 de 1935. — Leopoldo Robledo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.591.

v.28 sept.

Acta N.° 184.456

ANQUILOSYL

Septiembre 10 de 1935. — Ramón Pérez Ibáñez y Dra. Ana Bercoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.589.

v.28 sept.

Acta N.° 184.458

DEXTROSOL

Septiembre 10 de 1935. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.600.

v.28 sept.

Acta N.° 184.459

DEXTROSOL

Septiembre 10 de 1935. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 26.601.

v.28 sept.

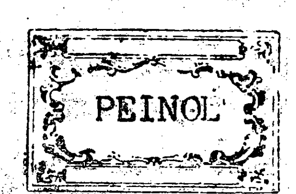
Acta N.° 184.460

INCA

Septiembre 10 de 1935. — La Superiora, Viñedos, Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.057. — Aviso número 26.602.

v.28 sept.

Acta N.° 184.462



Septiembre 10 de 1935. — Zavala y Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.604.

Acta N.° 184.463



Septiembre 10 de 1935. — Elías Balonga. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.605.

v.28 sept.

Acta N.° 184.464



Septiembre 10 de 1935. — Herman Maers. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.786. — Aviso número 26.608.

v.28 sept.

Acta N.° 184.465

AFTOSAN

Septiembre 10 de 1935. — Gianinetti & Martini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.609.

v.28 sept.

Acta N.° 184.411



Septiembre 9 de 1935. — The Littleway Process Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 92.446. — Aviso N.° 26.582.

v.28 sept.

Acta N.° 184.127

MILKORA

Agosto 27 de 1935. — Sucesión Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.655. — Aviso número 26.276.

v.28 sept.

Acta N.° 184.128

FRIVOLA

Agosto 27 de 1935. — Sucesión Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.654. — Aviso número 26.275.

v.28 sept.

Acta N.° 184.398

HALITOL

Septiembre 9 de 1935. — S. A. Laboratorios Suarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.178. — Aviso N.° 26.517.

v.28 sept.

Acta N.° 184.126

FORESTAL

Agosto 27 de 1935. — Sucesión Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 94.219. — Aviso número 26.277.

v.28 sept.

Acta N.° 184.399

BALSAMODAVIS

Septiembre 9 de 1935. — Sucesión de Alejandro Hofmann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 92.130. — Aviso N.° 26.518.

v.28 sept.

Acta N.° 184.401

MERKURARON

Septiembre 9 de 1935. — Augusto Yost & Cía. — Para distinguir esencias minerales, vegetales y animales no medicinales, de la clase 1. — Aviso número 26.103.

v.28 sept.

Acta N.° 184.403

MILAGRO

Septiembre 9 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 93.291. — Aviso N.° 26.558.

v.28 sept.

Acta N.° 184.406

"ANGEL ESTRADA Y Cía"

Septiembre 9 de 1935. — Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 94.205. — Aviso N.° 26.561.

v.28 sept.

Acta N.° 184.407

LIMPITEX

Septiembre 9 de 1935. — Juan Fernández. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.562.

v.28 sept.

Acta N.° 184.408

"DR. PUIGGARI"

Septiembre 9 de 1935. — Miguel Puiggari. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.660. — Aviso N.° 26.563.

v.28 sept.

Acta N.° 184.412



Septiembre 9 de 1935. — Pond's Extract Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.583.

v.28 sept.

Acta N.° 184.529

NABYL

Septiembre 13 de 1935. — José H. Sarquis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.664.

v.28 sept.

Acta N.° 184.528

NABYL

Septiembre 13 de 1935. — José H. Sarquis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.665.

v.28 sept.

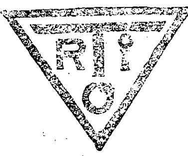
Acta N.° 184.531

ARCTIC

Septiembre 13 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 92.639. — Aviso número 26.668.

v.28 sept.

Acta N.° 184.533



Septiembre 13 de 1935. — Julio G. Hosmann. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 94.083. — Aviso número 26.662.

v.28 sept.

Acta N.° 184.535

NERANE

Septiembre 13 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.658.

v.28 sept.

Acta N.° 184.536

OCEANE

Septiembre 13 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos carbón de piedra y coke. — Aviso número 26.659.

v.28 sept.

Acta N.° 184.532

OLIMPICA

Septiembre 13 de 1935. — Andrés Panizo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 94.187. — Aviso número 23.609.

v.28 sept.

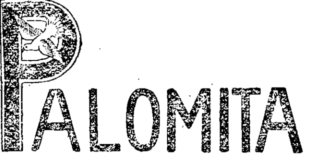
Acta N.° 184.521

FOSCOCHOS

Septiembre 13 de 1935. — Juan M. Tanoira & Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 400.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 26.667.

v.28 sept.

Acta N.° 184.522



Septiembre 13 de 1935. — Ernesto Rosenthal y Hno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.656.

v.28 sept.

Acta N.° 184.523

TOURING CLUB

MARCA REGISTRADA

Septiembre 13 de 1935. — Bodegas y Viñedos "Dumit" S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.657.

v.28 sept.

Acta N.° 184.524

PODOVOX

Septiembre 13 de 1935. — Podolsky Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 26.631.

v.28 sept.

Acta N.° 184.525

SILKFINISCH

Septiembre 13 de 1935. — "Saima" S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.672.

v.28 sept.

Acta N.° 184.526

SILKFINISCH

Septiembre 13 de 1935. — "Saima" S. A. Industrial y Mercantil Argentina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.673.

v.28 sept.

Acta N.° 184.527

SILKFINISCH

Septiembre 13 de 1935. — "Saima" S. A. Industrial y Comercial Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.674.

v.28 sept.

Acta N.° 184.538

NACRYL

Septiembre 13 de 1935. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 26.661.

v.28 sept.

Acta N.° 184.391

RALTON

Septiembre 7 de 1935. — Cipriano Pons Lezica. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.556.

v.28 sept.

Acta N.° 184.393

EL OESTE

Septiembre 7 de 1935. — Klurfan & Gerscovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.536.

v.28 sept.

Acta N.° 182.272



Mayo 28 de 1935. — Manuel Moin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 24.375.

v.28 sept.

Acta N.° 184.530

NABYL

Septiembre 13 de 1935. — José H. Sarquis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 26.666.

v.28 sept.

Acta N.° 184.556

DERBY

Septiembre 14 de 1935. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir vinos, vinos espumantes, sidras, aguardientes, bitters y otras bebidas amargas, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos y bebidas gaseosas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.689. — Aviso N.° 26.684.

v.28 sept.

Acta N.° 182.595

ELEKTRON

Junio 17 de 1935. — Stephan, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 50.000.— Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 90.899. — Aviso N.° 24.743.

v.28 sept.

Acta N.° 182.985



Julio 2 de 1935. — Luis Lang & Cía. — Para distinguir maderas de construcción, de la clase 3. — Aviso N.° 25.121.

v.28 sept.

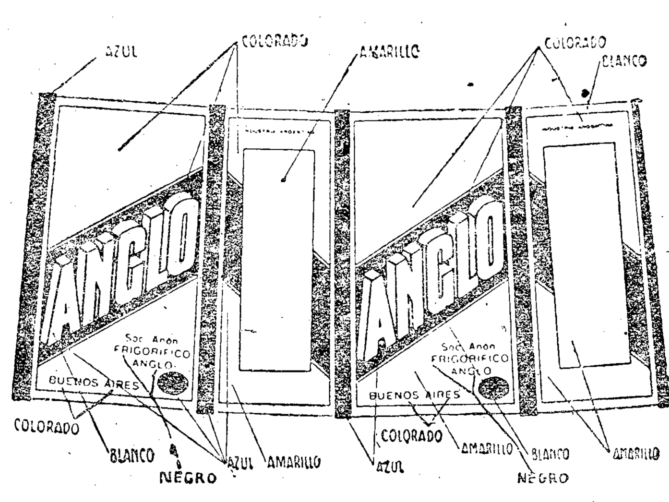
Acta N.° 184.377

PASO A PASO

Septiembre 7 de 1935. — Stocker & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.157.

v.28 sept.

Acta N.° 184.404



Septiembre 9 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.932. — Aviso N.° 26.559.

v.28 sept.

Acta N.° 184.416

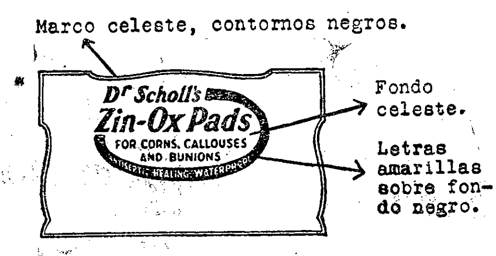
ABSORBO PADS

Septiembre 9 de 1935. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Renovación de la número 93.553. — Aviso N.° 26.587.

v.28 sept.

Acta N.° 184.415

Marco celeste, contornos negros.



Fondo celeste.

Letras amarillas sobre fondo negro.

FONDO GENERAL AMARILLO - LETRAS NEGRAS.

Septiembre 9 de 1935. — Scholl Manufacturing Company Inc., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir almohadillas curativas y sus similares para callos, callosidades y juanetes, de la clase 2. — Renovación de la número 92.912. — Aviso N.° 26.586.

v.28 sept.

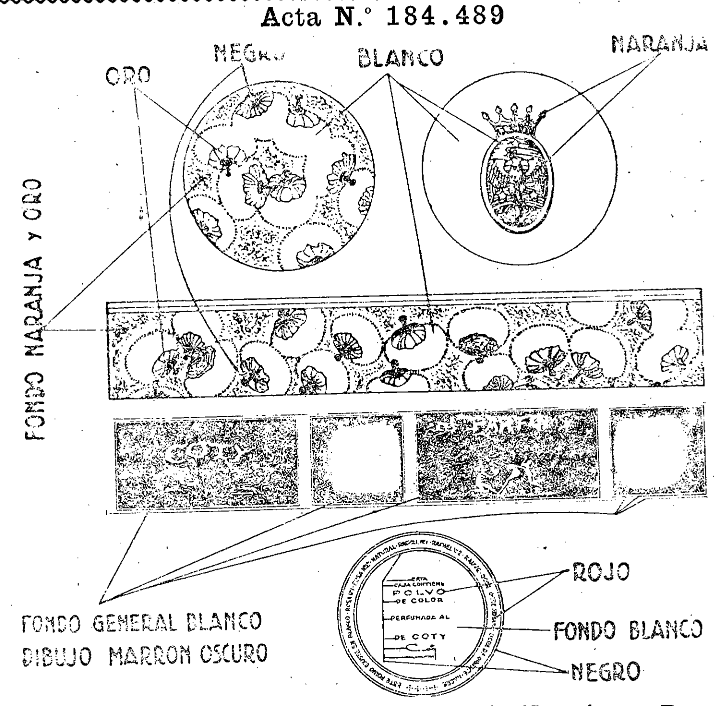
Acta N.° 184.485



Septiembre 11 de 1935. — Salomón Mordcovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 26.628.

v.28 sept.

Acta N.° 184.489



Septiembre 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 26.619.

v.28 sept.

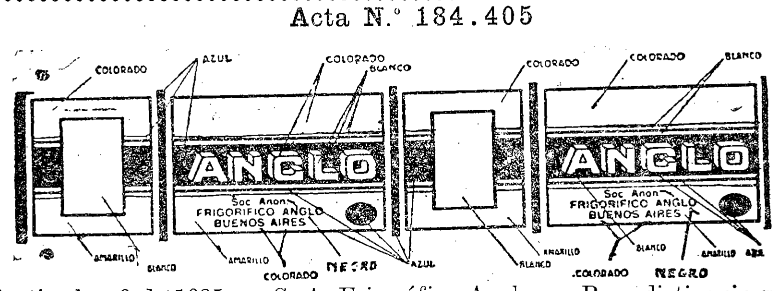
Acta N.° 184.502



Septiembre 12 de 1935. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey, Channel Islands, Inglaterra. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.731. — Aviso N.° 26.634.

v.28 sept.

Acta N.° 184.405



Septiembre 9 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 93.933. — Aviso N.° 26.560.

v.28 sept.

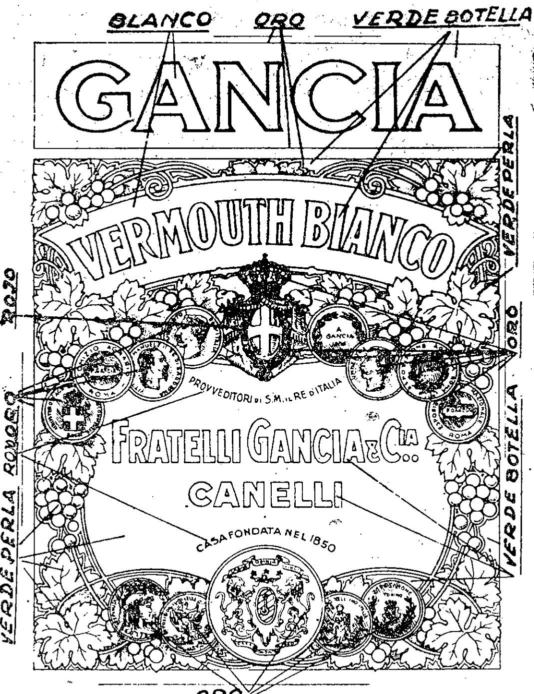
Acta N.° 184.452



Septiembre 10 de 1935. — Juan Pacheco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 26.468.

v.28 sept.

Acta N.° 184.534



Septiembre 13 de 1935. — Fratelli Gancia & Cía., de Canelli, Italia. — Para distinguir vermouth blanco, de la clase 23. — Aviso N.° 26.663.

v.28 sept.

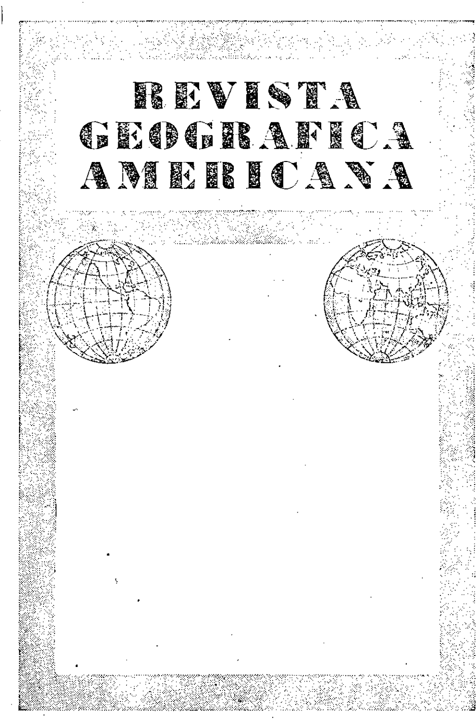
Acta N.° 184.541



Septiembre 13 de 1935. — Georg Dralle, de Hamburgo-Altona, Alemania. — Para distinguir un producto de perfumería (loción vegetal), de la clase 16. — Aviso N.° 26.680.

v.28 sept.

Acta N.° 184.547



Septiembre 14 de 1935. — José Anesi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 26.670.

v.28 sept.

Fdo.: **Javier Padilla**, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional